

**Elecciones
Generales
y Parlamento
Andino 2016**

Reporte de
procesos y consultas | 16

ELECCIONES GENERALES Y PARLAMENTO ANDINO 2016

Serie: Reporte de Procesos y Consultas N.º 16

© Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

Jr. Washington 1894, Lima 1

Teléfono: (51-1) 417-0630

Correo electrónico: publicaciones@onpe.gob.pe

URL: www.onpe.gob.pe

Todos los derechos reservados



Jefe de la Oficina Nacional de Procesos Electorales: Sr. Adolfo Carlo Magno Castillo Meza

Elaboración: Gerencia de Información y Educación Electoral

2

Acopio y sistematización de la información: Subgerencia de Información e Investigación Electoral

Diseño editorial: Subgerencia de Información e Investigación Electoral

Fotografías: ONPE

Corrección de estilo: GRÁFICA INDUSTRIAL ALARCÓN

1ª ed., setiembre de 2017

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú: 2017-12596

ISBN: 978-9972-695-73-5

Tiraje: 500 ejemplares

Se terminó de imprimir en octubre de 2017 en:

MEDIAPRINT S.A.C.

Jr. Manuel Segura N.º 620, Lima, Lima.

Teléfono: 470-1172

Lima, Perú

Contenido

Presentación	9
Introducción	11
Siglas	13
1. Elecciones y democracia	15
1.1. Sobre la democracia	17
1.2. El sistema de gobierno	18
1.3. El sistema electoral	18
1.4. El sistema de partidos	20
2. Antecedentes históricos y normativos	23
2.1. Las elecciones generales en el Perú	25
2.2. Las elecciones de representantes ante el Parlamento Andino	29
2.3. Marco normativo	31
3. Los procesos de Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2016	37
3.1. Escenario y actores	39
3.2. Planificación, organización y ejecución de los procesos	47
3.2.1. Asistencia técnica a organizaciones políticas	52

3.2.2. Despliegue de los recursos humanos	53
3.2.3. Capacitación y educación electoral	54
3.2.4. Seguridad y orden durante el proceso	59
3.2.5. Difusión electoral	61
3.3. Características de la jornada electoral	69
3.4. Resultados electorales	72
4. El Proceso de la Segunda Elección Presidencial 2016	83
4.1. Organización del proceso	86
4.1.1. Capacitación y educación electoral	87
4.1.2. Seguridad y orden durante el proceso	89
4.1.3. Difusión electoral	91
4.2 Características de la jornada electoral	98
4.3 Resultados electorales	99
5. Implementación de innovaciones tecnológicas en las Elecciones Generales y Segunda Elección Presidencial 2016	101
5.1 Elige tu local de votación (ETLV).	103
5.2 Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA)	105
5.3 Voto electrónico presencial (VEP)	108
5.4 Consulta de local de votación	110
5.5 Capacitación electoral virtual	111
Información consultada	115

Índice de cuadros

Cuadro N.º 2.1. | p. 29
Elecciones Generales antes del 2016

Cuadro N.º 2.2. | p. 30
Resultados de las elecciones para el Parlamento Andino 2006

Cuadro N.º 2.3. | p. 30
Resultados de las elecciones para el Parlamento Andino 2011

Cuadro N.º 2.4. | p. 31
Requisitos, funciones y sistema de elección para el Parlamento Andino

Cuadro N.º 3.1. | p. 40
Perú: población proyectada al 30 de junio de 2015

Cuadro N.º 3.2. | p. 42
Electores según rango de edad

Cuadro N.º 3.3. | p. 43
Electores hábiles según distrito electoral

Cuadro N.º 3.4. | p. 44
Electores según nivel de instrucción

Cuadro N.º 3.5. | p. 52
Fechas de elecciones internas de candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República

Cuadro N.º 3.6. | p. 52
Fechas de elecciones internas de candidatos al Congreso y Parlamento Andino

Cuadro N.º 3.7. | p. 53
Locadores contratados según cargo

- Cuadro N.º 3.8. | p. 54
Personal CAS y CLS según unidad orgánica
- Cuadro N.º 3.9. | p. 55
Estrategias de capacitación ejecutadas por modalidad para las EG-2016
- Cuadro N.º 3.10. | p. 55
Personal ejecutor de las estrategias programadas para las EG-2016
- Cuadro N.º 3.11. | p. 56
Cantidad de miembros de mesa capacitados a nivel nacional para las EG-2016
- Cuadro N.º 3.12. | p. 56
Cantidad de miembros de mesa capacitados en VE para las EG-2016
- Cuadro N.º 3.13. | p. 57
Materiales de capacitación electoral producidos por tipo de actor y modalidad en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.14. | p. 58
Módulos de capacitación virtual por tipo de actor electoral en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.15. | p. 59
Resultados de la capacitación electoral virtual en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.16. | p. 59
Custodia policial permanente en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.17. | p. 60
Resguardo policial de materiales y equipos en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.18. | p. 61
Despliegue de personal policial durante la jornada electoral en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.19. | p. 61
Resguardo policial para el repliegue de materiales y equipos en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.20. | p. 65
Actos públicos en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.21. | p. 65
Misiones acreditadas para las EG-2016
- Cuadro N.º 3.22. | p. 66
Atención a misiones internacionales de observación electoral para las EG-2016
- Cuadro N.º 3.23. | p. 67
Llamadas al Fono ONPE en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.24. | p. 67
Tipo de consultas más realizadas en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.25. | p. 67
Consultas por correo electrónico en las EG-2016

- Cuadro N.º 3.26. | p. 67
Consultas por redes sociales en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.27. | p. 68
Consultas atendidas por SMS en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.28. | p. 68
Logros de acciones de difusión en medios de comunicación en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.29. | p. 69
Principales resultados de la encuesta de satisfacción en la SEP-2016
- Cuadro N.º 3.30. | p. 69
Participación electoral según distrito electoral
- Cuadro N.º 3.31. | p. 70
Participación electoral en el extranjero
- Cuadro N.º 3.32. | p. 71
Participación electoral de miembros de mesa sorteados
- Cuadro N.º 3.33. | p. 72
Participación electoral de miembros de mesa en el extranjero
- Cuadro N.º 3.34. | p. 72
Avances de resultados electorales en las EG-2016
- Cuadro N.º 3.35. | p. 73
Avance del estado de actas: elección presidencial
- Cuadro N.º 3.36. | p. 74
Avance del estado de actas: elección congresal
- Cuadro N.º 3.37. | p. 74
Resultados de la elección de presidente y Vicepresidentes de la República
- Cuadro N.º 3.38. | p. 75
Relación de congresistas electos
- Cuadro N.º 3.39. | p. 79
Resultados de la elección de Congresistas de la República
- Cuadro N.º 3.40. | p. 80
Resultados de la Elección de parlamentarios andinos
- Cuadro N.º 4.1. | p. 87
Miembros de mesa capacitados
- Cuadro N.º 4.2. | p. 87
Electores capacitados
- Cuadro N.º 4.3. | p. 88
Personeros y efectivos de las FF.AA. y PNP capacitados

- Cuadro N.º 4.4. | p. 88
Estrategias de capacitación implementadas en la SEP-2016
- Cuadro N.º 4.5. | p. 89
Materiales de capacitación de actores electorales
- Cuadro N.º 4.6. | p. 90
Custodia policial permanente en la SEP-2016
- Cuadro N.º 4.7. | p. 90
Resguardo policial de materiales y equipos en la SEP-2016
- Cuadro N.º 4.8. | p. 91
Resguardo policial de materiales y equipos durante la jornada electoral en la SEP-2016
- Cuadro N.º 4.9. | p. 91
Resguardo policial para el repliegue de materiales y equipos en la SEP-2016
- Cuadro N.º 4.10. | p. 94
Reuniones informativas con actores estratégicos para la SEP-2016
- Cuadro N.º 4.11. | p. 94
Alianzas estratégicas para la difusión de la SEP-2016
- Cuadro N.º 4.12. | p. 95
Atención a misiones internacionales de observación electoral para la SEP-2016
- Cuadro N.º 4.13. | p. 95
Atención a consultas por canales de comunicación para la SEP-2016
- Cuadro N.º 4.14. | p. 96
Tipo de consultas más realizadas en la SEP-2016
- Cuadro N.º 4.15. | p. 96
Reconocimiento de las misiones de observación electoral al trabajo desarrollado por la ONPE en el marco de la SEP-2016
- Cuadro N.º 4.16. | p. 98
Principales resultados de la encuesta de satisfacción en la SEP-2016
- Cuadro N.º 4.17. | p. 98
Electores en la segunda elección presidencial por departamentos
- Cuadro N.º 4.18. | p. 99
Ausentismo en el extranjero en la segunda elección presidencial por continente
- Cuadro N.º 4.19. | p. 100
Avance del estado de actas: Segunda elección presidencial
- Cuadro N.º 4.20. | p. 100
Segunda Elección Presidencial 2016
- Cuadro N.º 4.21. | p. 100
Autoridades electas 2016

Presentación

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), autoridad máxima en la organización y ejecución de procesos electorales, de referéndum y otras consultas populares, entrega al público interesado el decimosexto número de la serie “Reporte de procesos y consultas” correspondiente al proceso de Elecciones Generales y Parlamento Andino 2016.

Este reporte presenta el desarrollo del proceso de Elecciones Generales 2016 (EG 2016) de manera detallada, en lo que se refiere al conjunto de actividades ejecutadas por la ONPE y que culminaron con la entrega de resultados, luego de realizada la Segunda Elección Presidencial.

Mediante el Decreto Supremo N.º 080-2015-PCM, publicado el 14 de noviembre del 2015, se realizó la convocatoria para la elección del presidente de la República, vicepresidentes, congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino, celebrada el 10 de abril de 2016.

El mismo Decreto Supremo dispuso que, en caso de una segunda vuelta, ésta se celebrase dentro de los 30 días calendarios posteriores a los resultados del cómputo general. De modo que también se presenta el proceso y desarrollo de la jornada electoral de la Segunda Elección Presidencial celebrada el 5 de junio.

De esta manera, la ONPE cumple la tarea de difundir esta información con la finalidad de contribuir con el estudio de dichos procesos electorales y de mejorar sus procedimientos.

Introducción

Las Elecciones Generales 2016 fueron singulares por varias razones. En primer lugar, porque era la cuarta elección presidencial consecutiva desde un siglo atrás; en segundo lugar, se reorganizaron las mesas de sufragio y se redujo su número; y en tercer lugar, porque se introdujeron, innovaciones tecnológicas tales como el Sistema de Escrutinio Automatizado y el Voto Electrónico Presencial que involucró a más de 2,2 millones de electores en todo el país. Adicionalmente, más de 2 millones de electores de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao se beneficiaron con el Programa «Elige tu local de votación», que les permitió votar en un local cercano a su hogar.

En el presente documento se abordan diversos elementos fundamentales del proceso de Elecciones Generales 2016, la información se ha organizado en cinco capítulos. En el capítulo 1 se analizan los aspectos teóricos sobre el régimen democrático, el sistema electoral y las circunscripciones electorales.

En el capítulo 2 se presentan los antecedentes relativos a los procesos electorales generales y de representantes al Parlamento Andino; también se sintetiza el marco normativo general, así como el marco normativo específico. En el capítulo 3 se expone sobre el desarrollo del proceso electoral y se detallan aspectos esenciales como la planificación, el despliegue del personal, la capacitación, seguridad y orden durante el proceso, difusión electoral, asistencia técnica a organizaciones políticas, supervisión de fondos partidarios y material electoral, entre otra información relevante, lo que permite dar una referencia general de la ejecución del proceso.

En el capítulo 4 se presenta la organización del proceso de la Segunda Elección Presidencial, así como los resultados electorales. En el quinto y último capítulo se detalla sobre la implementación de las innovaciones tecnológicas en las Elecciones Generales 2016.

Siglas

DNI	Documento Nacional de Identidad
ETLV	Elige tu local de votación
FF. AA.	Fuerzas Armadas
GCPH	Gerencia Corporativa de Potencial Humano (ONPE)
GCRC	Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas (ONPE)
GITE	Gerencia de Informática y Tecnología Electoral (ONPE)
GOECOR	Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (ONPE)
GIEE	Gerencia de Información y Educación Electoral (ONPE)
GPP	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (ONPE)
IDH	Índice de Desarrollo Humano
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
JEE	Jurado Electoral Especial
JEN	Junta Electoral Nacional
JNE	Jurado Nacional de Elecciones
LOE	Ley Orgánica de Elecciones
OEA	Organización de los Estados Americanos
ODPE	Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales
ONPE	Oficina Nacional de Procesos Electorales

ORC	Oficina Regional de Coordinación
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PNP	Policía Nacional Perú
POE	Plan Operativo Electoral
RENIEC	Registro Nacional de Identidad y Estado Civil
RJ	Resolución Jefatural
ROF	Reglamento de Organizaciones y Funciones
SEA	Sistema de Escrutinio Automatizado
SEP	Segunda Elección Presidencial
SGIIE	Subgerencia de Información e Investigación Electoral (ONPE)
SGFCE	Subgerencia de Formación y Capacitación Electoral (ONPE)
SIRCAE	Sistema de Registro de Capacitación de Actores Electorales (ONPE)
UE	Unión Europea
UNASUR	Unión de Naciones Suramericanas
USB	Universal Serial Bus



1. Elecciones y democracia

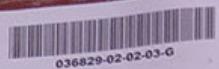
MESA N°

DESDE: CHÁVEZ PAREJA DIEGO ERNESTO

HASTA: CORONADO MADUEÑO GERSI ALFREDO

PARA SER COLOCADO EN LA ENTRADA DEL AULA DE VOTACIÓN

LIMA OESTE - PUEBLO LIBRE



2b



MESA DE SUFRAGIO N°

036829

ELECCIONES GENERALES 2016
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

RELACION DE ELECTORES

DEPARTAMENTO: LIMA PROVINCIA: LIMA DISTRITO: LINCE

Ubica tus Apellidos y Nombres, Número de Orden. En la Mesa indica tu Número de Orden.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
121	COLLANTES SANCHEZ LUIS ALBERTO	07638110	181	CONDORI GARCIA MONICA GUADALUPE	76472280
122	COLLANTES SANCHEZ MARCO ANTONIO	07627821	182	CONDORI HUAYLLA VICTOR HUGO	46189706
123	COLLANTES SANCHEZ OSCAR ANDRES	07621624	183	CONDORI JARA JUAN ALBERTO	44822216
124	COLLANTES SANCHEZ ROBERTO CARLOS	07618522	184	CONDORI LAZARO JOSE LUIS	44186382
125	COLLANTES VILLARREAL KATHERINE SHIRLEY	45274004	185	CONDORI NUÑEZ JOSE RONALD	45427261
126	COLLANTES ZELAYA JEAN CARLOS	70829110	186	CONDORI PARIONA ELSA ISIDORA	77491855
127	COLLAO MOLINA VICTOR HILARIO	21825555	187	CONDORI PICON JOHANA MAGALY	41459663
128	COLLAZOS ACOSTA IRMA CONSUELO	43762216	188	CONDORI POMAS ANTONIO	07635335
129	COLLAZOS GACERES JOSE MARTIN	09303160	189	CONDORI POMA YOLA HILDA	40045661
		70336787	190	CONDORI QUISPE MARITZA MARIBEL	71599000
		71660896	191	CONDORI QUISPE RONALD MARTIN	71599004
		47002887	192	CONDORI QUISPE VANESSA ELIZABETH	45219356
		74076706	193	CONDORI SALAS ESTEFANI PENELOPE	72227117
		10442247	194	CONDORI SINCA RENE	45921576
		45340770	195	CONDORI TAMAYO ANA CELESTE	07644096
		45368238	196	CONDORPUZA MARTINEZ NALLELY RUSSBELL	44826241
		07588886	197	CONSTANTINO FALCON INES MARGARITA	45136084
		70860611	198	CONTRERAS AGUIRRE DORIS MARTHA	70134657
		46393328	199	CONTRERAS AGUIRRE ERNESTO JUVENAL	71549521
		71489650	200	CONTRERAS ALCANTARA JOSE MARTIN	72710306
		08505073	201	CONTRERAS ALCANTARA MARIA JESUSA DE LOS ANGELES	72710310
		73599612	202	CONTRERAS ALVA JORGE ALONSO	74653447
		06766602	203	CONTRERAS AYALA JUDDITH DIANDRA	45540388
		31033116	204	CONTRERAS BALVIN CHRISTIAN ENRIQUE	47165199
		40997899	205	CONTRERAS BOLIVAR CESAR AUGUSTO	40935300
		45110142	206	CONTRERAS CARDENAS FERNANDO MARCELO	07569215
		07603142	207	CONTRERAS CARDENAS NOHEMI ERLINDA	44956093
		07596968	208	CONTRERAS CARLOS NANCY LUZ	45446539
		45992314	209	CONTRERAS CARRASCO YESSICA PAOLA	80236675
		42356764	210	CONTRERAS CELESTINO LAURA EUST	45387946
		41492585	211	CONTRERAS FLORES FERNANDO SAMIR	48346332
		25744014	212	CONTRERAS FLORES FIORELLA MONICA	46647139
		72882257	213	CONTRERAS GARCIA ISABEL	07564654
		44336280	214	CONTRERAS HERRERA DE ZAMORA FATIMA	07616075
		71798236	215	CONTRERAS LUIS CRISTIAN REY	44315706
		62757154	216	CONTRERAS MOCARRO ANA PAULA ALEXIS	72701404
		44930114	217	CONTRERAS MOCARRO CHRIS ANGELA	45014191
		45854726	218	CONTRERAS MORE SONIA TERESA	43746747
		41035186	219	CONTRERAS MUÑOZ ESPERANZA	41284457
		48108930	220	CONTRERAS OCAMPO MERELYN GIOVANNA	07636031
		48108932	221	CONTRERAS PEREDA YORYNIA YISEL	77108070
		70550519	222	CONTRERAS PEREZ JUAN SALVINO	07575035
		77158517	223	CONTRERAS RIOS HILDEBRANDA AMERICA	07609426
		48024715	224	CONTRERAS RIOS MERCEDES	07649366
		77243688	225	CONTRERAS SAMAME LUIS FEDERICO	45718271
		44051335	226	CONTRERAS SULLCA FIDEL	60146482
		20005162	227	CONTRERAS TONE CARLOS ANTONIO	07639616
		70806136	228	CONTRERAS VALVERDE ELY NOEMI	07617696
		07620594	229	CONZUELO CHUCO BERNABE	41157493
		06876815	230	COPA BENITO JESUS	07573171
		07620154	231	COPA LOZANO ANTHONY	47351552
		76930626	232	COPA SUAREZ ANDERSON	45218309
		72176028	233	COPA SUAREZ JESUS FELIX	46282750
		72803878	234	COPAIRA PEDREROS CECILIA DEL PILAR	44185141
		45089910	235	COPARA BERNYU GLADYS	07644593
		76793259	236	CORAHUA DE PEREZ TEODORA FRANCISCA	06225705
		45667197	237	CORAL MILIAN MADISON ABIGAIL	22243007
		44250744	238	CORCIO AGUIRRE CYNTHIA ESTEFANI	70844575
		46062579	239	CORCUERA ALVAREZ CARLOS JAIME	
		48091503	240		

Para ser pegada en la entrada del Aula de

1. Elecciones y democracia

El sistema de gobierno, el sistema electoral y el sistema de partidos políticos son las instituciones que constituyen las bases necesarias para la estabilidad y la consolidación de toda democracia. Por ello es necesario definir las bases de la democracia con el fin de entender la trascendencia de las elecciones como el canal para expresar el libre derecho al voto.

1.1. Sobre la democracia

A lo largo de la historia, la democracia como sistema de gobierno se ha manifestado de dos formas: la democracia directa y la democracia representativa. En su forma plebiscitaria, directa o clásica, la democracia se basa en la soberanía del pueblo o *demos* a través de un «sistema de toma de decisiones para las cuestiones públicas en el que los ciudadanos participan directamente» (HELD, 2002: P. 21). Los ciudadanos que conforman el pueblo constituyen una comunidad caracterizada por su igualdad política y por su derecho a elegir a sus gobernantes. La democracia se remonta en su origen a la ciudad de Atenas de la Grecia clásica donde tomaba la forma de un gobierno de asamblea o plebiscito en la que cualquier ciudadano con derecho al voto podía participar en la discusión de los asuntos públicos ejerciendo la administración personal del gobierno. Sin embargo, la democracia ateniense se diferenciaba de las democracias modernas al no considerar como ciudadanos a una mayoría de la población, principalmente a las mujeres, los esclavos y los foráneos.

Las democracias representativas modernas, si bien se basan en el ejemplo histórico de la democracia ateniense, incorporan el principio del sufragio universal surgido desde mediados del siglo XIX, que reconoce la ciudadanía a la mayor parte de la población. Asimismo, dado que se trata de sociedades muy pobladas y de mayor complejidad, las democracias modernas han incorporado una institución clave para su funcionamiento: la representación, que es un «sistema de gobierno que comprende a funcionarios electos que asumen la representación de los intereses y/u opiniones de los ciudadanos en el marco del imperio de la ley» (ibid., p. 21).

La representación surge cuando los ciudadanos no pueden ejercer directamente el gobierno de su comunidad política y requieren de representantes electos que puedan deliberar las cuestiones públicas a nombre de sus electores evitando así el peligro de los faccionalismos de la democracia ateniense. Esta forma de democracia requiere la extensión de la noción de ciudadanía,

la cual precisa que las personas se convierten en agentes activos de su comunidad política para la defensa del bien común, en donde el Estado protege los intereses individuales de las personas. La democracia no podría funcionar sin esta institución, ya que carecería de ciudadanos comprometidos con los asuntos públicos e interesados de las decisiones que conciernen a todo el colectivo. La democracia representativa dio forma a un tipo de gobierno que se caracterizó por hacer presente al ciudadano en la conducción del Estado.

Todo régimen democrático requiere de instituciones para funcionar y consolidarse. Entre estas se encuentra el sistema de gobierno, el sistema electoral y el sistema de partidos políticos, los cuales mantienen una compleja interacción y determinación recíproca entre sí.

1.2 El sistema de gobierno

Es el conjunto de reglas con que se organiza la repartición del poder en un Estado democrático. El presidencialismo y el parlamentarismo son las formas de gobierno democrático más generalizadas en el mundo. El presidencialismo es un sistema basado en elecciones libres, cuyos parlamentarios y el propio presidente de la República son elegidos por sufragio popular en dos procesos electorales independientes. En el parlamentarismo, en cambio, la ciudadanía solamente elige a sus representantes al Parlamento y el presidente del gobierno es un parlamentario elegido por el propio Poder Legislativo.

1.3 El sistema electoral

Se trata del marco institucional que determina la organización y ejecución de los procesos electorales. Es la institución responsable de reflejar la voluntad popular a través del sufragio, permitiendo concretar el principio de representación al facilitar que los ciudadanos elijan a sus representantes políticos al convertir los votos en cargos o escaños. El sistema electoral también define las circunscripciones electorales, tanto en su forma como en su extensión, así como el reparto de escaños en el Parlamento, de forma que todas las circunscripciones –y por extensión los ciudadanos– puedan ser adecuadamente representados. Existen diferentes criterios para el diseño de los sistemas electorales con base en los principios de representación política, pero los principales son dos: el de representación por mayoría y el de representación proporcional.

El sistema electoral por mayoría o de tipo mayoritario es un sistema que favorece a grandes partidos políticos, por lo general dos grandes agrupaciones con las cuales los partidos pequeños deben buscar establecer coaliciones electorales, evitándose la atomización de la representación. De otro lado, el sistema de representación proporcional se adecúa a un escenario con participación de múltiples partidos políticos, estableciendo una fórmula electoral que permite la representación proporcional de todas las agrupaciones políticas en el escenario. De acuerdo con Nohlen (1993), este escenario propicia que el poder se disgregue en múltiples frentes y evita que se concentre en una sola mano, pero al mismo tiempo impulsa a los actores políticos a establecer consensos entre ellos.

Otro elemento que conforma los sistemas electorales son las barreras o vallas electorales. Tales barreras se establecen para definir la votación mínima que una agrupación política debe

tener con el fin de conseguir representación en el Parlamento. Sin la existencia de estas barreras el sistema de representación proporcional no podría hacerse realidad, ya que se tendría que dar representación a todas las agrupaciones políticas que obtuvieran algún porcentaje de votos por mínimo que fuera. Pero a la vez, las vallas electorales terminan trasvasando los votos de los partidos que no alcanzaron representación a los que sí las superaron, de manera que los partidos mayoritarios terminan siendo favorecidos por una sobrerrepresentación.

Sobre las circunscripciones electorales

La distribución de las circunscripciones electorales es el proceso de determinación del número y tamaño de las mismas. El tamaño de la circunscripción electoral no alude por lo tanto a su extensión territorial, sino al número de escaños que se le adjudican. La distinción básica radica entre las circunscripciones uninominales (*single member districts*) que eligen un solo representante y las plurinominales (*multi-member districts*) que eligen a varios. Las últimas pueden diferenciarse a su vez en circunscripciones plurinominales pequeñas (de dos a cinco escaños), medianas (de seis a diez) y grandes (más de diez).

El tamaño de la circunscripción es de gran importancia para los efectos del sistema electoral. Primero, para la relación entre votos y escaños; y segundo, para las oportunidades electorales de los partidos políticos. Si se observa el tamaño de las circunscripciones en sí, es válido lo siguiente (utilizando la regla de decisión proporcional y asumiendo un reparto equitativo): cuanto más pequeña es la circunscripción electoral, menor el efecto proporcional del sistema electoral —y generalmente también las oportunidades de que partidos pequeños accedan al Parlamento—. Esta afirmación se apoya exclusivamente en que el porcentaje de votos que necesita un partido para obtener un escaño es mayor cuanto menor sea el número de escaños que tenga dicha circunscripción. Esta relación inversa tiene una gran importancia política. Mediante el tamaño de la circunscripción puede ejercerse influencia sobre la representación política, la estructura del sistema de partidos y las relaciones de poder.

Por este motivo, la distribución de las circunscripciones electorales suele ser el origen de debates políticos. El *gerrymandering*, es decir, el intento de alterar las oportunidades electorales de los candidatos a través de la delimitación de las circunscripciones de acuerdo con criterios políticos, demuestra que la distribución de las circunscripciones puede ser objeto de manipulaciones.

Además, el tamaño de las circunscripciones influye también la relación entre elector y elegido. Se puede suponer que en una circunscripción uninominal es más factible la formación de una relación entre elector y candidato o diputado basada en el conocimiento del candidato, la confianza y la responsabilidad, que en una circunscripción plurinomial. Mientras en las circunscripciones plurinominales el elector otorga su voto por lo general a una lista de partido, en las circunscripciones uninominales elige entre candidatos individuales (que normalmente representan a un determinado partido). Sin embargo, a menudo se pasa por alto que también en circunscripciones plurinominales existe la posibilidad de instrumentar formas de candidatura y votación que le permitan al votante hacer una selección precisa en términos personales (NOHLEN, 2004: pp. 18-20).

1.4 El sistema de partidos

Está constituido por las reglas de juego institucional que definen la organización y la participación política de las agrupaciones políticas, principalmente de los partidos políticos, los cuales son la principal vía de comunicación entre el pueblo y el aparato estatal (O'DONNELL: 1999). De acuerdo con lo definido por autores clásicos, el sistema de partidos es la suma de todos los partidos políticos involucrados en la vida política de un Estado y que interactúan de forma competitiva por acceder al mismo (NOHLEN: 1993; SARTORI: 2005). Por ello, la forma que tome un sistema de partidos dependerá de la manera como participen las agrupaciones políticas en un país. Así, se pueden definir diferentes tipos de sistemas de partidos dependiendo de la cantidad de partidos políticos que existen en cada país.

Dos son las principales formas que pueden tener los sistema de partidos. Por un lado, está el bipartidismo, un sistema que se sostiene sobre la base de dos partidos políticos que compiten por el poder. Por el otro lado, tenemos el multipartidismo o pluralismo partidario en aquellos países donde existe más de un partido político en competencia. Varios autores coinciden en que el bipartidismo es la forma ideal que debería adoptar todo sistema de partidos (NOHLEN: 1993; SARTORI: 2005; O'DONNELL: 1999), pues es el modelo que funciona en Estados Unidos y Reino Unido por mencionar dos casos emblemáticos. En este sistema, las preferencias electorales de la sociedad, y por tanto, las agendas políticas en competencia, se distribuyen principalmente entre dos agrupaciones políticas que representan bloques opuestos en la sociedad. Así, en sistemas bipartidistas ideales se garantiza una repartición regular del poder entre los partidos A y B en sucesivos periodos de gobierno. La ventaja de un sistema así es que facilita el intercambio regular del poder y la estabilidad del sistema político a largo plazo lo que, a la vez, garantiza la permanencia de la ideología y la lealtad partidaria. La desventaja es que otras agrupaciones políticas y, por tanto, otras agendas no entran dentro del juego político y un sector de la ciudadanía podría no verse realmente representada en los dos grandes bloques.

De otro lado, el multipartidismo o pluralismo partidario es un sistema en el que existen múltiples partidos políticos que se reparten los votos, pero ninguno alcanza a agrupar efectivamente a una mitad de la población. Ante la falta de partidos que absorben una mayor proporción de los electores, el voto se dispersa y los partidos deben competir por capturar las preferencias de los electores, elaborando discursos que fidelicen al elector. La ventaja de este tipo de sistema es que alimenta la participación política y permite que diversas opciones puedan tener la posibilidad de acceder al espacio de toma de decisión política. La principal desventaja es que al dispersarse el voto, el poder también se dispersa, y las autoridades electas en un escenario de alta competencia política pueden ver mermada su legitimidad política en el mediano o largo plazo.

Precisamente, una de las soluciones al problema de una posible baja legitimidad en sistemas multipartidistas es el balotaje o segunda vuelta electoral, por la cual los dos candidatos que obtienen el mayor porcentaje de votación durante una elección pueden pasar a una nueva elección en la que solo compiten ambos. Gracias a la segunda vuelta, el ganador de un proceso electoral puede ser electo con una proporción cercana o representativa del cincuenta por ciento de la ciudadanía, permitiendo que el régimen obtenga legitimidad en el plazo inmediato. No todos los sistemas electorales multipartidarios incluyen el balotaje abierto, ya que en algunos

la elección del presidente se hace por el Parlamento entre los dos candidatos con mayor porcentaje de votos.

Como puede verse, los partidos políticos son clave en toda democracia y representan el componente principal de un sistema de partidos. La institucionalidad de los partidos políticos se considera esencial para la democracia y la reproducción de los valores democráticos. Ello significa que en un país con partidos políticos débiles o poco institucionalizados, la democracia podría considerarse de condición precaria e incluso ser amenazada por alternativas autoritarias dispuestas a prescindir de los partidos. Así, es necesario garantizar una adecuada legislación electoral que organice e institucionalice a los partidos políticos y que corrija aquellas disfunciones que surgen en su funcionamiento.



2. Antecedentes históricos y normativos



2. Antecedentes históricos y normativos

Una serie de hitos componen la trayectoria histórica de las elecciones en el Perú desde sus inicios durante el siglo XIX, con predominio de la elección indirecta, hasta la introducción definitiva de la elección directa en la reforma electoral de 1896. Asimismo, presentamos la formación de los organismos electorales —particularmente la fundación del JNE en 1931—, la declaración del sufragio universal y la creación de la ONPE en 1995.

2.1. Las elecciones generales en el Perú

En el Perú las elecciones generales se remontan a la época de la Independencia durante la primera mitad del siglo XIX. El antecedente de los procesos electorales y la adopción de la democracia representativa se encuentra en las elecciones celebradas para los representantes del Virreinato ante las Cortes de Cádiz que aprobaron la Constitución en 1812, cuando España estaba ocupada por las tropas napoleónicas.

Conseguida la independencia del Perú, las elecciones tomaron un modelo particular en el periodo 1827-1896. Se trató de la elección indirecta o de «dos grados», una modalidad de elección en la que primero se elegía a los electores de un grupo restringido de ciudadanos, quienes en un segundo momento elegían a las autoridades correspondientes a través de colegios electorales. De allí que los caudillos militares, quienes dominaron la política en gran parte de este periodo, basaban su poder en el control o influencia sobre aquellos ciudadanos que vendrían a ser los electores. Esto explica que durante el siglo XIX fuera común el recurso a la coacción, la amenaza o los acuerdos «bajo la mesa» entre los candidatos y el reducido bloque de electores agrupados en los colegios electorales.

Los colegios electorales tuvieron vigencia desde la Constitución de 1823 hasta la reforma electoral de 1896. Convocados en época electoral, se mantenían dos años para realizar la siguiente convocatoria o para elecciones extemporáneas. Durante estos años, los procesos electorales podían durar entre uno a dos años, por lo cual existía un período largo en el que no era segura la identidad del nuevo presidente electo. Asimismo, dado que la elección no se realizaba a través de una lista cerrada de candidatos, podían aparecer candidatos de último momento, incluso en vísperas de la jornada electoral. Después de la elección por parte de los electores elegidos, la calificación de las actas electorales correspondía al Congreso que proclamaba a las nuevas autoridades.

Con respecto al Parlamento, desde el inicio de la República, el Congreso se organizó en dos cámaras: una de diputados y otra de senadores, cada una con sus características electorales particulares. En cuanto a los requisitos para ocupar los cargos de senador y diputado, por lo general, se exigía una edad mínima y una determinada renta —siempre mayor para el caso de los senadores—. La relación entre la cantidad de habitantes y la cantidad de diputados electos también fue aumentando en relación con el aumento de la población, propiciando numerosos cambios (CHIARAMONTI: 2009):

1828: el cargo de parlamentario duraba cuatro años y las cámaras debían renovarse por mitades cada bienio.

1839: los diputados se renovarían cada dos años y los senadores serían renovados por mitades en el primer cuatrienio.

1860: se señaló la renovación de un tercio de ambas cámaras cada bienio.

1892: por primera vez se separó la elección municipal del proceso de elección de presidentes y del Legislativo.

Así, el sistema imperante durante el siglo XIX propiciaba un tipo de elección indirecta de las autoridades políticas, tanto del presidente de la República como de los representantes al Parlamento Nacional con la ciudadanía y la población en general. Solo un pequeño conjunto de peruanos podía ejercer su derecho al sufragio y debía hacerlo a través de determinado colegio electoral, dilatando aún más la relación entre representantes y electores.

El escenario comenzó a cambiar a finales del siglo XIX. Es destacable la reforma electoral de 1896, impulsada por el presidente Nicolás de Piérola a través de la promulgación de una nueva ley electoral. En esta ley se ratificó el voto directo y público solamente para las personas alfabetas o letradas, terminando con el modelo de voto indirecto predominante durante casi todo el siglo XIX cuyo requisito más importante fue la solvencia económica para el alfabetismo no era tan importante como la solvencia económica del ciudadano. Se creó para este efecto, en un primer intento de centralización, la Junta Electoral Nacional (JEN), uno de los primeros organismos creados explícitamente para desarrollar procesos electorales, compuesto por nueve miembros elegidos por los tres poderes del Estado.

La JEN se mantuvo en vigencia hasta 1912, tras lo cual entró en un periodo en que las responsabilidades de los procesos electorales recayeron en las juntas departamentales, el Poder Judicial y el Poder Legislativo. No se organizaría un nuevo organismo electoral específico sino hasta 1931, con el Decreto Ley N.º 7177 del Estatuto Electoral aprobado por la Junta Nacional de Gobierno de Samanez Ocampo en mayo, mediante el que se creó el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) para superar los problemas en relación con la autonomía e inexistencia de un órgano electoral. El JNE como poder electoral autónomo se encargaría del registro de candidatos, el cálculo de la fórmula para la representación de minorías, el cómputo general, los recursos de nulidad o tacha y la proclamación y entrega de credenciales a las autoridades electas. Correspondía a los jurados departamentales la proclamación de los representantes al Congreso. En general, se trató del primer gran esfuerzo histórico de institucionalización de un organismo encargado de celebrar procesos electorales.

Por otro lado, el mismo Estatuto creó la libreta electoral, como el único documento necesario para que el elector ejerza su derecho al sufragio. Todos los varones peruanos que supieran leer y escribir debían registrarse en los registros electorales, pero quedaban excluidos los miembros de las Fuerzas Armadas y del clero católico. La libreta electoral también incorporó una serie de innovaciones, tales como la fotografía y la huella digital. Asimismo, la cédula electoral única era impresa y ya no se escribía el nombre del candidato, sino que el elector podía marcar su elección en el propio papel impreso.

Por estos años también se crearon los primeros requisitos para la inscripción de los partidos políticos. Aquí se estableció el esqueleto de una cierta institucionalidad básica para las agrupaciones políticas. Siguiendo lo establecido en el capítulo III del Decreto-Ley N.º 7177, las agrupaciones políticas debían precisar un ideario y programa político, indicar la ubicación de su comité central y su respectivo personal, así como registrar los nombres de sus candidatos en los plazos establecidos. También debían presentar un número de firmas de los electores de su jurisdicción, cien en el caso de los candidatos al Congreso y mil para presidente, además de pagar una suma de dinero. Los personeros de las listas de candidatos solamente tendrían voz y no voto en los actos electorales.

Posteriormente, la Constitución de 1933 definió la forma en que serían electos diputados y senadores. Se estableció en la Carta Magna que el Congreso se componía de una Cámara de Diputados, elegida por sufragio directo y de un Senado funcional. La primera era elegida por un periodo de seis años, mientras que el Senado por un lapso de seis años, renovándose por tercios cada dos años. El Poder Ejecutivo debía convocar a elecciones generales para presidente de la República y diputados, así como para la renovación de los tercios senatoriales. Para ser diputado se requería ser peruano de nacimiento, gozar del derecho de sufragio, haber cumplido veinticinco años de edad y ser natural del departamento al que pertenecía la circunscripción electoral o tener tres años de residencia continua. Para optar por el cargo de senador se necesitaba ser peruano de nacimiento, gozar del derecho de sufragio y haber cumplido treinta y cinco años.

De otro lado, el cargo de presidente de la República exigía una edad mínima de treinta y cinco años, junto con diez años de residencia en el Perú. De acuerdo con el art. 138.º de la Constitución de 1933, para ser proclamado presidente de la República por el JNE, se necesitaba haber obtenido la mayoría, siempre que esta no fuera menor de la tercera parte de los votos válidos. Si ninguno de los candidatos obtenía la mayoría requerida, el JNE daba cuenta al Congreso sobre el resultado del escrutinio. En este caso, el Congreso elegía al presidente de la República entre los tres candidatos que hubieran obtenido mayor número de votos válidos. El periodo presidencial se estableció en seis años e iniciaba desde entonces el 28 de julio del año en que se celebró la elección, momento en que el presidente electo presentaba juramento ante el Congreso al asumir sus funciones. La elección de presidente se celebraba en conjunto con la elección general de diputados.

Avanzando en el tiempo, tenemos los cambios transcurridos desde la Constitución de 1933, el golpe de Estado de 1968 y la Asamblea Constituyente de 1978. En el primero de estos periodos no hubo cambios sustanciales, salvo la promulgación del nuevo estatuto electoral de 1962 que introdujo el sistema de la cifra repartidora; las cédulas de sufragio eran impresas sobre papel

blanco, constaban de tres columnas y un recuadro en el que se marcaba la fórmula correspondiente con una cruz o aspa. Con el golpe de Estado de 1968 perpetrado por el general Juan Velasco Alvarado, las garantías democráticas se suspendieron en el país y, por lo tanto, el sistema electoral entró en un periodo de congelamiento.

No sería sino hasta 1978 que los procedimientos electorales y el sistema electoral en su conjunto se reactivaron en el país. La elección para cien representantes a la Asamblea Constituyente de 1978 se instauró tomando a todo el país como distrito o circunscripción electoral única. En el debate para la nueva constitución se establecieron varios puntos que luego quedarían plasmados en la Constitución de 1979.

Así, se reafirmó en el art. 164.º de la Constitución de 1979 el sistema bicameral del Congreso de la República con 60 senadores y 180 diputados. Se precisó un mínimo de 35 y 25 años de edad para postular a los cargos de senadores y diputados, respectivamente. Asimismo, señaló una incompatibilidad con toda función pública a excepción del cargo de ministro de Estado. El mandato se presentaba como irrenunciable y se ejercía por cinco años. Por medio del Decreto Ley N.º 22652 que modificó el Estatuto Electoral de 1962, se estableció que tanto la elección del presidente de la República como la de los senadores del Congreso se regirían por el sistema electoral de distrito único, mientras que la elección de diputados se realizaría mediante el sistema de distrito múltiple. Así, la elección del Poder Legislativo se realizó usando el sistema proporcional con aplicación del método de la cifra repartidora sin voto preferencial. Este sistema tuvo algunas modificaciones en el marco de las Elecciones Generales de 1985 por la Ley N.º 23903 la cual incluyó el voto preferencial opcional, estableció la valla electoral de 5% en la elección de representación parlamentaria para que los partidos políticos puedan mantener su inscripción ante el JNE. Por primera vez se establecieron límites a la difusión de encuestas electorales en los medios de comunicación.

Los años 90 trajeron a colación nuevos cambios. En 1992 el presidente Alberto Fujimori Fujimori disolvió el Congreso de la República, la Corte Suprema de la República, el Tribunal de Garantías Constitucionales y los gobiernos de las doce regiones creadas en 1989 tras lo cual inició un proceso de reorganización del Estado que incluyó la formación de un Congreso Constituyente Democrático que aprobó una nueva Constitución Política. La Constitución Política de 1993 creó la actual administración electoral del Perú conformada por tres organismos electorales autónomos: el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil. El segundo de estos organismos comenzó a funcionar a partir de 1995 y el tercero a partir de 1997, mientras que sus funciones y atribuciones recién se delimitaron con mayor precisión en la Ley Orgánica de Elecciones (LOE), y en la Ley N.º 26859, promulgada el 29 de septiembre de 1997.

Según la Carta que nos rige, el Legislativo es elegido por medio de la cifra repartidora, con doble voto preferencial opcional y tiene carácter unicameral. Los partidos políticos, las alianzas electorales y las listas independientes pueden presentar candidaturas previa inscripción y presentación del número de adherentes. Se exige una cuota de género del 30% en la lista de candidatos. En el 2001, durante el régimen de transición, se emitieron una serie de reformas constitucionales. Se eliminó la posibilidad de la reelección presidencial inmediata. Además, se modificó la elección de congresistas, incluyendo la elección por distrito electoral múltiple y la

ampliación de la cuota de género que regiría para la elección del 2001. En los siguientes años se aplicaron otras modificaciones como la inclusión del derecho al voto de los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional en actividad, en las Elecciones Generales del 2006.

Desde la creación de la ONPE, se han desarrollado un total de ocho procesos de Elecciones Generales antes del 2016. En el siguiente cuadro se puede apreciar el detalle de dichos procesos electorales:

CUADRO N.º 2.1. ELECCIONES GENERALES ANTES DEL 2016

PROCESO	FECHA	ELECTORES SEGÚN EL PADRÓN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL
Elecciones Generales 2000	9 de abril de 2000	14 567 468	82,83%
Segunda Elección Presidencial 2000	28 de mayo de 2000		81,01%
Elecciones Generales 2001	8 de abril de 2001	14 906 233	82,32%
Segunda Elección Presidencial 2001	3 de junio de 2001		81,41%
Elecciones Generales 2006	9 de abril de 2006	16 494 906	88,71%
Segunda Elección Presidencial 2006	4 de junio de 2006		87,71%
Elecciones Generales 2011	10 de abril del 2011	19 949 915	83,7%
Segunda Elección Presidencial 2011	5 de junio del 2011		82,5%

Fuente: ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

2.2. Las elecciones de representantes ante el Parlamento Andino

El Parlamento Andino es el órgano deliberante y de control del Sistema Andino de Integración (SAI) que reúne los órganos e instituciones de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), formada por Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Se trata de un espacio compuesto por una asamblea, una mesa directiva y cinco comisiones (Relaciones Exteriores; Educación y Cultura; Desarrollo Regional y Sustentable; Asuntos Económicos; y Asuntos Sociales). La sede central del Parlamento Andino conocido también como Parlandino se encuentra en Bogotá (Colombia), pero cada país debe tener oficinas de representación parlamentaria en su territorio.

La función principal del Parlamento Andino consiste en armonizar las leyes nacionales, así como promover las relaciones de cooperación y coordinación con los parlamentarios de los países andinos. Asimismo, en cumplimiento de sus objetivos, debe fomentar la participación de los pueblos como actores directos del proceso de integración latinoamericano sin descuidar el afianzamiento del sistema democrático, de la paz y la justicia internacional y el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos.

Los orígenes del Parlamento Andino se remontan a 1979 cuando se aprobó el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino, suscrito por el Estado peruano junto con Bolivia, Colombia, Ecuador y Venezuela. Posteriormente, el Protocolo de Trujillo, aprobado el 10 de marzo de 1996, dispuso

la elección de los representantes del Parlamento Andino por sufragio universal y directo dentro de un plazo establecido de cinco años. Los representantes del Parlamento Andino serían elegidos en cada país miembro en la fecha en que se celebren las elecciones generales o legislativas, o en comicios especiales de acuerdo con la normatividad de cada país.

Sin embargo, en el Perú la elección para representantes al Parlamento Andino se aplazó hasta la primera década del siglo XXI. Durante el gobierno de Alejandro Toledo Manrique, se aprobó el Tratado Constitutivo del Parlamento Andino (Resolución Legislativa N.º 27525), modificatorio del Tratado Constitutivo de 1979 y el Protocolo Adicional al Tratado Constitutivo del Parlamento Andino sobre Elecciones Directas y Universales de sus representantes, adoptados en la ciudad de Sucre (Bolivia), el 23 de abril de 1997 y suscritos por el Perú el 31 de marzo de 1998. Así, se generó el marco legal general para la puesta en marcha de estos procesos electorales.

Establecida la normatividad básica, se definió celebrar las primeras elecciones para el Parlamento Andino en las Elecciones Generales 2006. Para esta elección, el territorio nacional se considera un distrito electoral único. Se deben elegir 5 miembros titulares y 10 suplentes usando el doble voto preferencial. De ahí en adelante, sin contar las Elecciones Generales 2016, en el Perú se han dado un total de 2 elecciones de este tipo. Como ya se indicó, la primera de estas elecciones se celebró en paralelo con las Elecciones Generales 2006 cuyos resultados fueron los siguientes:

CUADRO N.º 2.2. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PARA EL PARLAMENTO ANDINO 2006

CANDIDATURAS	AGRUPACIÓN POLÍTICA	VOTOS VÁLIDOS
Rafael Rey	Unidad Nacional	611 638
Wilbert Bendezú	Partido Aprista Peruano	333 092
Juan Mariátegui	Unión por el Perú	291 223
Elsa Malpartida	Unión por el Perú	270 932
Rosa León	Partido Aprista Peruano	235 630

Fuente: GIEE ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE



La segunda elección para representantes al Parlamento Andino se desarrolló durante las Elecciones Generales 2011. En el siguiente cuadro se presenta a los 5 parlamentarios electos.

CUADRO N.º 2.3. RESULTADOS DE LAS ELECCIONES PARA EL PARLAMENTO ANDINO 2011

CANDIDATURAS	AGRUPACIÓN POLÍTICA	VOTOS VÁLIDOS
Rafael Rey	Fuerza 2011	431 153
Javier Edmundo Reátegui Roselló	Perú Posible	296 643
Luis Alberto Adrianzén Merino	Gana Perú	293 313
Hilaria Supa	Gana Perú	238 190
Hildebrando Tapia	Alianza por el Gran Cambio	206 423

Fuente: GIEE ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Finalmente, a continuación se resumen los requisitos, principales funciones y sistema de elección del Parlamento Andino indicando la base legal que rige cada uno de estos ítems.

CUADRO N.º 2.4. REQUISITOS, FUNCIONES Y SISTEMA DE ELECCIÓN PARA EL PARLAMENTO ANDINO

CARGO	REQUISITOS	PRINCIPALES FUNCIONES	SISTEMA DE ELECCIÓN
Parlamento Andino	Requisitos e impedimentos similares a los exigidos a postulantes al Congreso de la República	Participar en la promoción y orientación del proceso de integración subregional andina con miras a la integración latinoamericana. Examinar la marcha del proceso de integración subregional. Formular recomendaciones sobre los proyectos de presupuesto anual de los órganos e instituciones del Sistema Andino de Integración. Promover la armonización de la legislación y las relaciones de cooperación y coordinación con los parlamentos de los países miembros.	Se elige de manera directa, universal, libre y secreta. Sistema de distrito único y aplicación de cifra repartidora. Para acceder al procedimiento de distribución de escaños al Parlamento Andino, se requiere haber alcanzado al menos el 5% de los votos válidos.
Marco legal	Artículos 112.º, 113.º y 114.º de la LOE. Ley N.º 26859. Artículo 4.º de la Ley N.º 28360.	Artículos 12.º y 13.º del capítulo III, «De los propósitos y funciones del Parlamento Andino», Tratado Constitutivo del Parlamento Andino.	Art. 1.º de la Ley de elecciones de representantes ante el Parlamento Andino, Ley N.º 28360.

Fuente: GIEE ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

2.3. Marco normativo

Marco general

- Constitución Política del Perú

El numeral 5 del artículo 118.º de la Constitución Política del Perú establece que corresponde al presidente de la República convocar a elecciones para presidente de la República y para representantes al Congreso, así como para alcaldes, regidores y demás funcionarios que señala la ley.

En su artículo 176.º la Constitución Política del Perú señala que la finalidad del sistema electoral es asegurar que en las votaciones se manifieste la expresión auténtica, libre y espontánea de los ciudadanos y que en el escrutinio se plasme la voluntad que el elector ha expresado en las urnas mediante su voto directo.

Asimismo, el artículo 182.º de la Constitución Política del Perú señala que corresponde a la ONPE organizar todos los procesos electorales, así como elaborar y diseñar la cédula de sufragio. También le compete la entrega de actas y demás material necesario para los escrutinios y la difusión de sus resultados proporcionando información continua sobre el cómputo desde el inicio del escrutinio en las mesas de sufragio.

La Segunda Elección Presidencial 2016, se rigió por las disposiciones de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 26859 y sus modificatorias y la Ley N.º 28360 y su modificatoria.

- Ley N.º 26487, Ley Orgánica de la ONPE

Ley que señala que la ONPE es un organismo constitucionalmente autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia técnica, administrativa, económica; representa la autoridad máxima en la organización y ejecución de los procesos electorales, de referéndum y otros tipos de consulta popular a su cargo.

- Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones

El artículo 37.º de la Ley señala que la ONPE asumirá el cargo de la organización y ejecución de los procesos electorales y consultas populares, cuyas funciones y atribuciones están sujetas a lo establecido en la Constitución Política del Perú, la LOE y su Ley Orgánica.

Asimismo, regula la convocatoria de las elecciones, la inscripción de candidatos y cada una de las etapas de los procesos electorales y de consulta. Se establece el inicio y fin del proceso electoral (art. 79.º), y en concordancia con la Constitución Política del Perú, establece que corresponde al presidente de la República el inicio del proceso electoral convocando a elecciones a través de un decreto supremo.

- Ley N.º 28360, Ley de Elección de Representantes ante el Parlamento Andino

Ley que dispone que los representantes peruanos ante el Parlamento Andino se eligen de manera directa, universal, libre y secreta, en número de cinco titulares y dos suplentes por cada uno.

- Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas

Esta Ley regula la constitución, reconocimiento, funcionamiento y financiación de los partidos políticos en el Perú exigiendo a los partidos políticos una estructura partidaria descentralizada, un padrón actualizado, debiéndose realizar elecciones y no solo la designación de la mayoría de los candidatos para los diferentes cargos públicos. En el caso de los procesos electorales organizados por los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental, podrán contar con el apoyo y asistencia técnica de la ONPE.

Respecto a la cancelación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Políticas señalado en su artículo 13.º dispone que el Registro de Organizaciones Políticas del JNE podrá, ya sea de oficio o a pedido de los personeros legales, cancelar la inscripción de un partido político cuando no se hubiera alcanzado al menos seis representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral o no haya alcanzado al menos el cinco por ciento de los votos válidos a nivel nacional. Si se han producido alianzas entre partidos o entre movimientos, el porcentaje se elevará en uno por ciento por cada partido o movimiento adicional. Asimismo, se dispone la cancelación de los partidos políticos que no participen en dos elecciones generales sucesivas. En el caso de los movimientos regionales se le cancelará la inscripción si no participa en dos elecciones regionales sucesivas.

En cuanto a la democracia interna de los partidos políticos para elegir autoridades y candidatos de los partidos políticos y movimientos de alcance regional o departamental, el artículo 19.º establece que esta debe ceñirse por las normas de democracia interna señaladas en la Ley de Organizaciones Políticas, el estatuto y el reglamento electoral de la agrupación política, el cual no podrá ser modificado cuando el proceso haya sido convocado.

El artículo 21.º señala que la ONPE podrá brindar apoyo y asistencia técnica a los partidos políticos para la elección de sus candidatos a los cargos de presidente y vicepresidente de la República, representantes al Congreso, presidente y vicepresidente regional y alcaldes de las provincias que son capitales de departamento.

- Ley N.º 30414, Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Partidos Políticos

El Congreso de la República votó su insistencia en la sesión del primero de octubre de 2015, fue ordenada su publicación el 23 de diciembre de 2015 y fue publicada el 17 de enero de 2016

Modifica ocho artículos y la Tercera Disposición Transitoria y agrega el artículo 42º.

Las modificaciones que incidían sobre el proceso electoral en marcha eran las siguientes:

- a) En cuanto a la cancelación de la inscripción de organizaciones políticas que señala el artículo 13°, el inciso A) dice: “Al cumplirse un año de concluido el último proceso de elección general, si no hubiese alcanzado al menos seis (6) representantes al Congreso en más de una circunscripción electoral o haber alcanzado al menos el cinco por ciento (5%) de los votos válidos a nivel nacional. O en su caso, por no participar en dos (2) elecciones generales sucesivas. De existir alianzas entre partidos o entre movimientos, dicho porcentaje se elevará en uno por ciento (1%) por cada partido o movimiento adicional, según corresponda.”
- b) En cuanto a las modalidades de elección de candidatos que señala el artículo 24°, los nuevos segundo y tercer párrafos dicen: Para tal efecto, al menos las tres cuartas (3/4) partes del total de candidatos a representantes al Congreso, al Parlamento Andino, a consejeros regionales o regidores, deben ser elegidas (...) Hasta una cuarta (1/4) parte del número total de candidatos puede ser designada directamente...”
- c) “Artículo 42°.- Conducta prohibida en la propaganda política. Las organizaciones políticas, en el marco de un proceso electoral están prohibidas de efectuar la entrega, promesa u ofrecimiento de dinero, regalos, dádivas u otros obsequio de naturaleza económica, de manera directa o a través de terceros, salvo aquéllos que constituyan propaganda electoral, en cuyo caso no deberán exceder el 0.5% de la UIT por cada bien entregado como propaganda electoral. Esta conducta se entiende como grave y será sancionada con una multa de 100 UIT que será impuesta por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) en un plazo no mayor de 30 días. Dicha prohibición se extiende a los candidatos a cualquier cargo público de origen popular y será sancionado por el Jurado Nacional de Elecciones con la exclusión del proceso electoral correspondiente...”

Marco específico

- Decreto Supremo N.º 080-2015-PCM, emitido el 13 de noviembre de 2015
Mediante este Decreto Supremo se convoca a Elecciones Generales para el 10 de abril de 2016 para la elección de presidente de la República, vicepresidentes, congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino.
- Resolución N.º 0053-2016-JNE, publicada el 21 de enero de 2016.
Aprobar el uso del padrón electoral elaborado y remitido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, para el proceso de elecciones generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2016, convocado mediante el decreto supremo N.º 080-2015-PCM para el 10 de abril de 2016.
- Resolución N.º 0106-2016-JNE, publicada el 24 de febrero de 2016.
Se precisa que el artículo 2 de la Ley N.º 30414, que modifica el artículo 13, inciso a) de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, referido a la cancelación de la inscripción de un partido político por no participar en dos elecciones generales sucesivas, resulta de aplicación en el presente proceso de Elecciones Generales 2016 y del Parlamento Andino, para todas las organizaciones políticas inscritas en el Registro de Organizaciones Políticas.
- Resolución N.º 196-2016-JNE, publicada el 9 de marzo de 2016
Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por la Alianza Electoral Alianza para el Progreso del Perú y, en consecuencia, confirmar la resolución N.º 024-2016-JEE-LC1/JNE, del 4 de marzo de 2016, emitida por el Jurado Electoral Especial de Lima centro 1, que declaró la exclusión de César Acuña Peralta como candidato a la presidencia de la República por la citada alianza electoral, en el marco de las Elecciones Generales 2016.

- Resolución N° 197-2016-JNE, publicada el 9 de marzo de 2016

Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por el partido político Todos por el Perú, representado por su personero legal Jean Carlos Zegarra Roldán, y en consecuencia, confirmar la resolución N.º 019-2016-JEE-LC1/JNE, del 3 de marzo de 2016, emitida por el Jurado Electoral Especial de Lima centro 1, que declaró fundadas las tachas formuladas; improcedente la solicitud de inscripción de la fórmula presidencial y nula la resolución N.º 002-2016-JEE-LC1/JNE del 24 de febrero de 2016, que dispuso admitir la solicitud de inscripción de la referida fórmula presidencial, en el marco de las Elecciones Generales 2016.

- Resolución N° 0303-2016-JNE, publicada el 31 de marzo de 2016.

Declarar infundado el recurso de apelación interpuesto por la organización política Fuerza Popular y, en consecuencia, confirmar la resolución N.º 012-2016-JEE-LC1/JNE, del 23 de marzo de 2016, emitida por el Jurado Electoral Especial de Lima centro 1, que declaró fundada la solicitud de exclusión de Vladimiro Huaroc Portocarrero como candidato a la segunda vicepresidencia de la República, en el marco de las Elecciones Generales 2016.

- Resolución N° 0371-2016-JNE, publicada el 10 de abril de 2016.

Precisan que el artículo 2 de la Ley N° 30414, respecto de la modificación del artículo 13, inciso a), de la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas, referido al incremento de la barrera electoral en uno por ciento (1%) de los votos válidos a nivel nacional para las alianzas partidarias que participan en Elecciones Generales, no resulta de aplicación para el presente proceso electoral, esto es en las Elecciones Presidenciales, las Elecciones Parlamentarias y las Elecciones de Representantes al Parlamento Andino 2016

- Resolución Jefatural N.º 063-2014-J/ONPE, emitida el 11 de marzo de 2014

Resolución que aprueba las modificaciones del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE.

- Resolución Jefatural N.º 322-2014-J/ONPE, emitida el 31 de diciembre de 2014

A través de esta resolución se aprueba el Plan Operativo Electoral - Elecciones de Presidente, Vicepresidentes y Congresistas de la República y Representantes ante el Parlamento Andino 2016.

- Resolución Jefatural N.º 334-2015-J/ONPE, emitida el 26 de noviembre de 2015

Mediante este documento se aprueba la conformación de sesenta oficinas descentralizadas de procesos electorales para la organización y ejecución de las elecciones generales para la elección del presidente de la República, vicepresidentes, así como de los congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino celebradas el domingo 10 de abril de 2016 y si es el caso para la segunda elección de presidente de la República y de vicepresidentes celebrada el domingo 5 de junio de 2016.

- Resolución Jefatural N.º 364-2015-J/ONPE, emitida el 17 de diciembre de 2015

Resolución que establece las fechas para la presentación de la información financiera de la campaña electoral durante las Elecciones Generales 2016 por parte de los partidos políticos y de las alianzas electorales.

- Resolución Jefatural N.º 376-2015-J/ONPE, emitida el 28 de diciembre de 2015
Documento que aprueba el «Procedimiento para la asignación de escaños en las elecciones congresales y de Parlamento Andino».
- Resolución Jefatural N.º 392-2015-J/ONPE, emitida el 31 de diciembre de 2015
Resolución por la cual se aprueba el «Plan Operativo Electoral Elecciones de Presidente, Vicepresidentes y Congresistas de la República y representantes ante el Parlamento Andino 2016 - Reprogramado»
- Resolución Gerencial N.º 004-2016-OSDN/ONPE, emitida el 15 de febrero de 2016
A través de esta resolución se aprueban los lineamientos de seguridad durante la jornada electoral en el extranjero.
- Resolución Jefatural N.º 097-2016-J/ONPE, emitida el 21 de abril de 2016
Mediante este documento se aprueban los lineamientos para la transmisión de la franja electoral en emisoras de radio y televisión de la Segunda Elección Presidencial.
- Resolución Jefatural N.º 098-2016-J/ONPE, emitida el 25 de abril de 2016
Documento que aprueba el cronograma para la presentación de la información financiera de la campaña electoral durante la Segunda Elección Presidencial 2016 por las organizaciones políticas.
- Resolución Gerencial N.º 005-2016-GOECOR/ONPE, emitida el 10 de mayo de 2016
Mediante esta resolución se dispone se extienda la vigencia de las excusas y justificaciones de inasistencia durante el proceso de Elecciones Generales y Parlamento Andino 2016 para la Segunda Elección Presidencial.
- Resolución Gerencial N.º 005-2016-GPPA/ONPE, emitida el 26 de mayo de 2016
Documento que aprueba el «Protocolo para Casos Especiales del Voto en el Exterior Segunda Elección Presidencial».



3. Proceso de Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2016



3. Los procesos de Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2016

Las elecciones generales para elegir presidente de la República, vicepresidentes, congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino fueron convocadas para el domingo 10 de abril de 2016, mediante el Decreto Supremo N.º 080-2015 PCM. Para tal proceso, el padrón registró 22 901 954 electores hábiles en el territorio nacional y el extranjero.

De acuerdo con el cumplimiento de sus funciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) organizó y ejecutó los procesos electorales. La planificación estuvo a cargo de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR) que diseñó el Plan Operativo Electoral (POE) para dirigir las acciones correspondientes a la ejecución del proceso.

En el presente capítulo se presenta la información correspondiente a las actividades de la ONPE durante la organización de las EG-2016. La exposición se inicia con la descripción de los escenarios y actores que participaron en el sufragio. En la segunda sección se detallan las tareas previas a la jornada electoral correspondientes a la planificación, organización y ejecución de los procesos. En la tercera sección se presentan las características de la jornada electoral y en la cuarta, los resultados electorales.



3.1. Escenario y actores

Escenarios

Según las proyecciones poblacionales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), al 2015 la población a nivel nacional alcanzó los 31 151 643 habitantes, de cuya cifra 15 605 814 correspondieron a hombres y 15 545 829, a mujeres

Los tres departamentos con mayor población se ubicaron en la costa. Lima ocupó el primer lugar con una población de 9 838 251, La Libertad con 1 859 640 y Piura con 1 844 129.

Doce departamentos superaron el millón de habitantes; Lima concentró la mayor población con 9 838 251 habitantes, de cuya cifra total 5 046 374 fueron mujeres, mayor respecto de los hombres que alcanzaron 4 791 877. La población de La Libertad, alcanzó 1 859 640, de cuya cifra total 932 380 correspondieron a mujeres y 927 260, a hombres. Siguen Piura, Cajamarca,

Puno, Junín, Cusco, Arequipa, Lambayeque, Áncash, Loreto y Callao con más de un millón de habitantes. El departamento menos poblado es Madre de Dios con 137 316. Los departamentos con una población menor al millón de habitantes también presentan una mayor población de hombres que de mujeres.

CUADRO N.º 3.1. PERÚ: POBLACIÓN PROYECTADA AL 30 DE JUNIO DE 2015

DEPARTAMENTO	2015		
	TOTAL	HOMBRE	MUJER
Perú	31 151 643	15 605 814	15 545 829
Amazonas	422 629	222 536	200 093
Áncash	1 148 634	582 978	565 656
Apurímac	458 830	234 224	224 606
Arequipa	1 287 205	638 480	648 725
Ayacucho	688 657	351 747	336 910
Cajamarca	1 529 755	770 434	759 321
Callao	1 010 315	502 923	507 392
Cusco	1 316 729	667 502	649 227
Huancavelica	494 963	248 341	246 622
Huánuco	860 537	437 223	423 314
Ica	787 170	395 398	391 772
Junín	1 350 783	682 129	668 654
La Libertad	1 859 640	927 260	932 380
Lambayeque	1 260 650	612 304	648 346
Lima	9 838 251	4 791 877	5 046 374
Loreto	1 039 372	542 646	496 726
Madre de Dios	137 316	78 863	58 453
Moquegua	180 477	96 276	84 201
Pasco	304 158	161 372	142 786
Piura	1 844 129	925 765	918 364
Puno	1 415 608	709 705	705 903
San Martín	840 790	457 187	383 603
Tacna	341 838	176 941	164 897
Tumbes	237 685	128 833	108 852
Ucayali	495 522	262 870	232 652

Fuente: **Estimaciones y Proyecciones de Población por sexo, según departamento, provincia y distrito, 2000-2015.** INEI
Elaboración: **SGIIE-ONPE**

El último reporte nacional sobre desarrollo humano (PNUD, 2013) presenta los indicadores que componen el IDH nacional y el índice de densidad del Estado, cuyos componentes analizaremos de manera individual para graficar la calidad de vida de la población. El primer componente es esperanza de vida, que en el Perú es de 74.31 años¹. El segundo componente se refiere a edu-

¹ La esperanza de vida al nacer es un indicador de la probabilidad de años que puede alcanzar una persona nacida en el momento de la medición.

cación. La población con educación secundaria completa representa el 67.87%, del total, mientras que el promedio de años de educación de la población de 25 años a más es 9 años. El tercer componente es ingreso familiar y arrojó 696,9 soles mensuales, como promedio nacional. Estas cifras son significativamente distintas a nivel local como en San Cristóbal (Lucanas) y Chungui (La Mar) en Ayacucho cuyo promedio es 100 soles por mes, mientras que en distritos como Alis (Yauyos), Miraflores y La Molina (Lima) presentan promedios familiares superiores a 1500 soles mensuales.

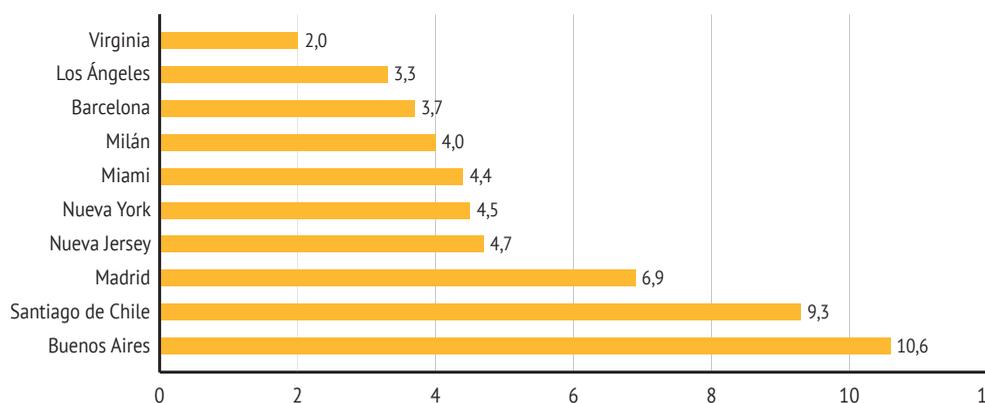
El índice de densidad del Estado mide el acceso a servicios esenciales y está compuesto por indicadores como acceso a la identidad, el cual precisa que un 98.3% de la población cuenta con acta de nacimiento o DNI. Respecto a salud y saneamiento, indica que se cuenta con 22,7 médicos por cada 10 000 habitantes, y que 76% de la población accede a servicios de agua y desagüe. El 86.1% de viviendas accede a servicios de electrificación.

Respecto a los peruanos en el exterior del territorio nacional, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), la Dirección General de Migraciones y Naturalización y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) señalan que en el periodo 1990-2015 la cantidad de peruanos en el exterior alcanzó la cifra de 2 885 787 personas, que representa el 9,3% del total de habitantes proyectado al 2015.

Según las proyecciones del INEI, en el 2010 emigraron 198,363 peruanos; 98,673 fueron mujeres y 99,690 hombres; en el 2015 la tendencia ha sido descendente con 160,918 migrantes, cuya mayoría eran mujeres (85 680) y en menor cantidad, hombres (75 238).

Las primeras diez ciudades de destino concentraron el 53,3% del total de la población residente en el exterior². Las dos primeras ciudades de destino se ubicaron en Latinoamérica: Buenos Aires con 10,6% y Santiago de Chile con 9,3%. La tercera ciudad de residencia es Madrid con 6,9%, siguen tres ciudades de Estados Unidos, Nueva Jersey con 4,7%, 4,5% en Nueva York y el 4,4% en Miami. El principal país receptor de peruanos es Estados Unidos con el 31%, siguen España y Argentina con 14%, Chile con 11.1% e Italia con 9.9%.

GRÁFICO N.º 3.1. PORCENTAJE DE PERUANOS EN EL EXTRANJERO SEGÚN CIUDAD DE RESIDENCIA



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática
Elaboración: SGIIE-ONPE

2 Ciudadanos peruanos que modificaron su lugar de residencia en el DNI por la ciudad en el extranjero donde residen al 2015.

Electores hábiles

El padrón electoral contiene la relación de ciudadanos que pueden ejercer su derecho a voto en un proceso electoral. Es actualizado permanentemente por el RENIEC, fiscalizado, depurado y aprobado por el JNE y luego alcanzado a la ONPE para que redistribuya a los electores en las mesas de sufragio donde depositarán su voto. El 21 de enero del 2016, mediante la Resolución N.º 0053-2016, se aprobó el padrón para las EG 2016.

La cantidad de electores hábiles convocados a participar en las elecciones generales fue de 22 901 954 electores. En el territorio nacional residen 22 017 030, que representa el 96,14% del total y el 884 924 reside en el extranjero, que es el 3,86% del total de electores. Las mujeres son 11 537 364, que representa el 50,38% y 11 364 590 son hombres (49,62%).

La población joven, de 18 a 29 años, representa el 29,50% del total, del cual 3 404 316 son hombres y 3 351 342 son mujeres.

Un total de 83 electores menores de 18 años estuvieron facultados para ejercer su derecho a voto, amparados en el artículo 46.º del Código Civil.³ Esta cifra ha ido en ascenso, pues 32 menores de 18 años tuvieron derecho a sufragio en 2011.

CUADRO N.º 3.2. ELECTORES SEGÚN RANGO DE EDAD

EDAD	N.º DE ELECTORES			PORCENTAJE DEL TOTAL (%)
	EN TERRITORIO NACIONAL	EN EL EXTRANJERO	TOTAL	
Menor de 18 años	82	1	83	0
18-29 años	6 612 751	142 907	6 755 658	29,50%
30-49 años	8 876 599	449 322	9 325 921	40,72%
50-69 años	4 817 611	254 074	5 071 685	22,15%
70 años a más	1 709 987	38 620	1 748 607	7,64%
Total	22 017 030	884 924	22 901 954	100%

Fuente: Padrón electoral - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

El distrito electoral de Lima y residentes en el extranjero concentra la mayor cantidad de electores con 6 884 549, que representa el 30,06% del padrón electoral. Siguen La Libertad y Piura con 5,87% y 5,75% respectivamente; a diferencia de Madre de Dios con un 0,43%, Moquegua, 0,61% y Tumbes, 0,71%, que concentran menor porcentaje.

³ Según la normativa, los mayores de 16 años que hayan contraído matrimonio u obtenido un título oficial que los autorice para ejercer una profesión u oficio, pueden ejercer sus derechos civiles y, por tanto, tienen la facultad de participar en los procesos electorales.

CUADRO N.º 3.3. ELECTORES HÁBILES SEGÚN DISTRITO ELECTORAL

DEPARTAMENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJE
Amazonas	140 724	129 451	270 175	1,18%
Áncash	415 047	416 188	831 235	3,63%
Apurímac	139 766	144 670	284 436	1,24%
Arequipa	519 599	516 055	1 035 654	4,52%
Ayacucho	204 762	217 194	421 956	1,84%
Cajamarca	498 513	511 262	1 009 775	4,41%
Callao	369 648	374 280	743 928	3,25%
Cusco	457 425	457 774	915 199	4,00%
Huancavelica	130 607	143 833	274 440	1,20%
Huánuco	264 454	260 597	525 051	2,29%
Ica	288 509	295 268	583 777	2,55%
Junín	425 091	450 583	875 674	3,82%
La Libertad	637 563	654 925	1 292 488	5,64%
Lambayeque	433 593	455 762	889 355	3,88%
Lima Región	349 058	347 151	696 209	3,04%
Lima Metropolitana	3 393 943	3 490 606	6 884 549	30,06%
Loreto	330 650	299 848	630 498	2,75%
Madre de Dios	53 118	42 420	95 538	0,42%
Moquegua	67 434	66 343	133 777	0,58%
Pasco	94 007	91 050	185 057	0,81%
Piura	632 355	634 202	1 266 557	5,53%
Puno	425 118	433 386	858 504	3,75%
San Martín	300 539	266 127	566 666	2,47%
Tacna	129 944	123 580	253 524	1,11%
Tumbes	81 468	74 652	156 120	0,68%
Ucayali	177 742	159 146	336 888	1,47%
Residentes en el extranjero	403 913	481 011	884 924	3,86%
Total	11 364 590	11 537 364	22 901 954	100%

Fuente: Padrón electoral - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Respecto al nivel educativo, el 62,3% tiene estudios de nivel secundario, el 14,5% secundaria incompleta y el 47,8% completa, que corresponde a más de la mitad del padrón electoral. El 19,5% ha cursado la educación primaria, 14,7% completa y 4,8% incompleta. Los electores con estudios superiores representan el 10,7% y con educación técnica el 1,4%. Los electores que no accedieron a la educación formal y son iletrados, conforman la educación formal conforman el 6%.

CUADRO N.º 3.4. ELECTORES SEGÚN NIVEL DE INSTRUCCIÓN

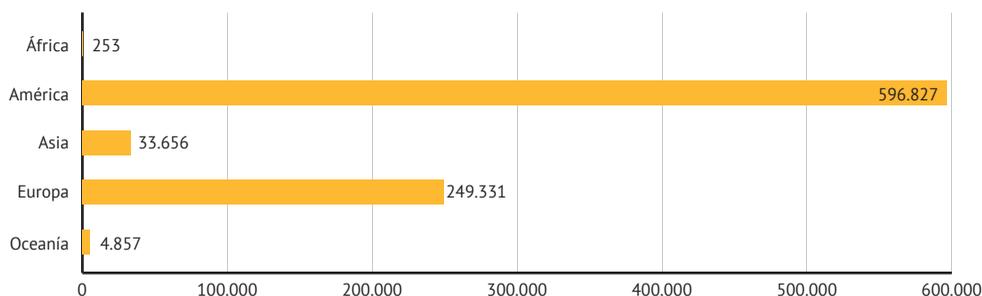
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	N.º DE ELECTORES			PORCENTAJE DEL TOTAL
	EXTRANJERO	NACIONAL	TOTAL	
Educación inicial	8	353	361	0
Primaria completa	32 634	3 341 917	3 374 551	14,7%
Primaria incompleta	5 550	1 091 141	1 096 691	4,8%
Secundaria completa	548 403	10 408 026	10 956 429	47,8%
Secundaria incompleta	66 382	3 255 512	3 321 894	14,5%
Superior completa	189 518	1 825 510	2 015 028	8,8%
Superior incompleta	24 683	409 686	434 369	1,9%
Técnica completa	10 734	208 623	219 357	1,0%
Técnica incompleta	4 812	87 214	92 026	0,4%
Iltrado	1 955	1 377 375	1 379 330	6,0%
Educación especial	245	11 673	11 918	0,1%
Total	884 924	22 017 030	22 901 954	100%

Fuente: Padrón electoral - GITE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Los ciudadanos residentes en el extranjero habilitados para el sufragio sumaron 884 924, que corresponde a los registrados en las oficinas consulares del Perú y que lamentablemente es una minoría respecto del total que podría ejercer su derecho al voto. El continente americano concentró la mayor cantidad con 597 172 electores mientras que Europa contabiliza 249,331, y Asia unos 33 656 peruanos. En Oceanía sólo hay 4,857 compatriotas y en África, 253.

Por países se observa que Estados Unidos concentró la mayor cantidad de connacionales habilitados para votar 277 847, mientras que en España la cifra es de 128 248 peruanos, en Argentina se contabilizan 127 442 electores, Chile (99,961), Italia (84,035), Japón (31,351) y Venezuela (30,107).

En cuanto a ciudades, Buenos Aires sumó la mayor cantidad con 95 455, seguida de Santiago de Chile con 85 647 electores. En las principales ciudades de Europa se concentraron 248 982 ciudadanos: Madrid agrupó 6 510 electores y Milán, 36 990. África con 4 862 y Oceanía con 261, concentraron la menor cantidad.

GRÁFICO N.º 3.2. ELECTORES HÁBILES EN EL EXTRANJERO POR CONTINENTE

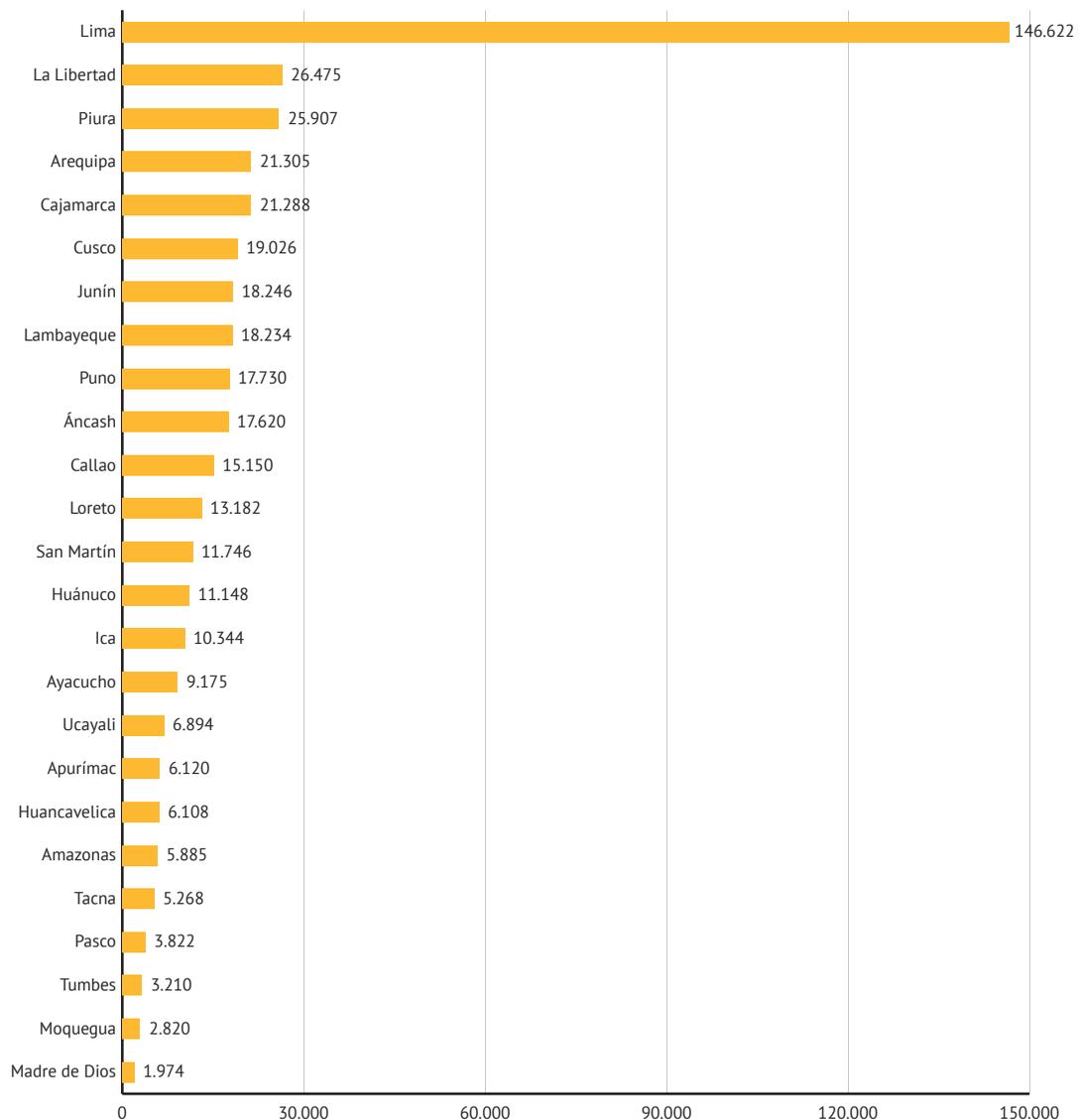
Fuente: Padrón electoral - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Miembros de mesa

Los miembros de mesa se eligieron por sorteo público para ejercer la función de autoridad máxima en la mesa de votación durante la jornada electoral. El 19 de febrero de 2016, se realizó el sorteo en las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE). Para cada mesa de votación, se eligieron 6 miembros: 3 titulares (presidente, secretario y tercer miembro) y tres suplentes.

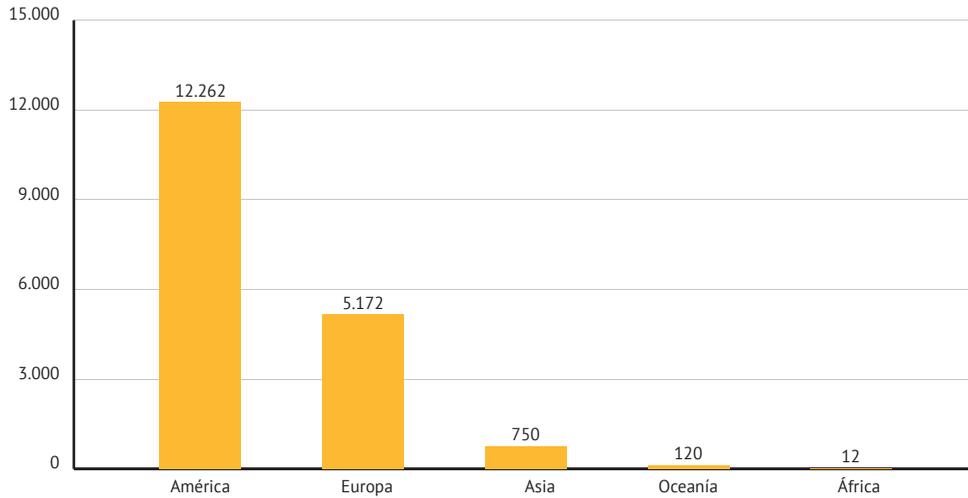
Debido a la gran cantidad de población electoral, Lima contó con 146 622 miembros de mesa, seguida por La Libertad con 26 475, Piura con 25 907 y Arequipa con 21 305. Los departamentos con menor número de miembros de mesa fueron Moquegua con 2 820 y Madre de Dios con 1 974.

GRÁFICO N.º 3.3. TOTAL DE MIEMBROS DE MESA POR DEPARTAMENTOS



En el extranjero, América y Europa fueron los continentes que concentraron el mayor número de miembros de mesa con 12 262 y 5 172, respectivamente. Mientras que Oceanía y África son los que menor cantidad presentaron con 120 y 12 miembros de mesa, respectivamente.

GRÁFICO N.º 3.4. MIEMBROS DE MESA EN EL EXTRANJERO



Fuente: Padrón electoral - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

3.2. Planificación, organización y ejecución de los procesos

Ficha técnica de las EG 2016

TIPO DE ELECCIÓN	ELECCIÓN DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, CONGRESISTAS Y REPRESENTANTES ANTE EL PARLAMENTO ANDINO					
Periodicidad	Fija					
Autoridades a elegir	01 Presidente 02 Vicepresidentes 130 Congresistas 05 Representantes ante el Parlamento Andino 10 suplentes ante el Parlamento Andino					
Ámbito de la consulta	Nacional (1,824 distritos) y Extranjero (1,266 ciudades)					
Fecha de la elección	10 de abril de 2016					
Variable	EG 2016					
ODPE	60					
Tipo de Votación	Nacional				Extranjero	Total
	Voto Electrónico ^a		CON ^{b 3/}	Total nacional	CON ^b	
	VEP ^{3/}	SEA ^{3/}				
Nº Distritos/Ciudades	19	121	1,714	1,854	1,266	1,824 distritos 1,266 ciudades
Electores Hábiles ^{4/}	743,169	1,378,429	19,895,432	22,017,030	884,924	22,901,954
Mesas de sufragio ^{2/}	2,194	4,856	67,174	74,224	3,083	77,307
Locales de Votación	130	882	4,108	5,120	234	5,354

Ficha Técnica Actualizada al 05ABR16.

1/ Datos en base al padrón APROBADO EL 21ENE16 (Resolución N° 0053-2016-JNE).

Tipos de votación y ámbito de aplicación:

VEP: 19 distritos. Lima (16 distritos), La Punta, Mi Perú y Pacarán.

SEA: 121 distritos completos

CON (Convencional): Resto del país (1,714 distritos) y en el extranjero (1,266 ciudades)

2/ Las mesas se conformarán con los siguientes criterios, validados al 10FEB16:

^a Hasta 360 electores por mesa en Voto Electrónico (VEP, SEA)

^d Hasta 350 electores por mesa.

3/ CCPP que participan en las EG 2016: 2,491 - En 667 Locales de votación (08 CON, 02 VEP, 657 SEA)

Del total de mesas de sufragio en el extranjero, en 30 mesas de sufragio (721 electores), no se realizará la elección de 25 candidatos para miembros de mesa ni sorteo de miembros de mesa, por contar con menos de 25 electores que cumplan con los requisitos para la selección de candidatos para miembros de mesa

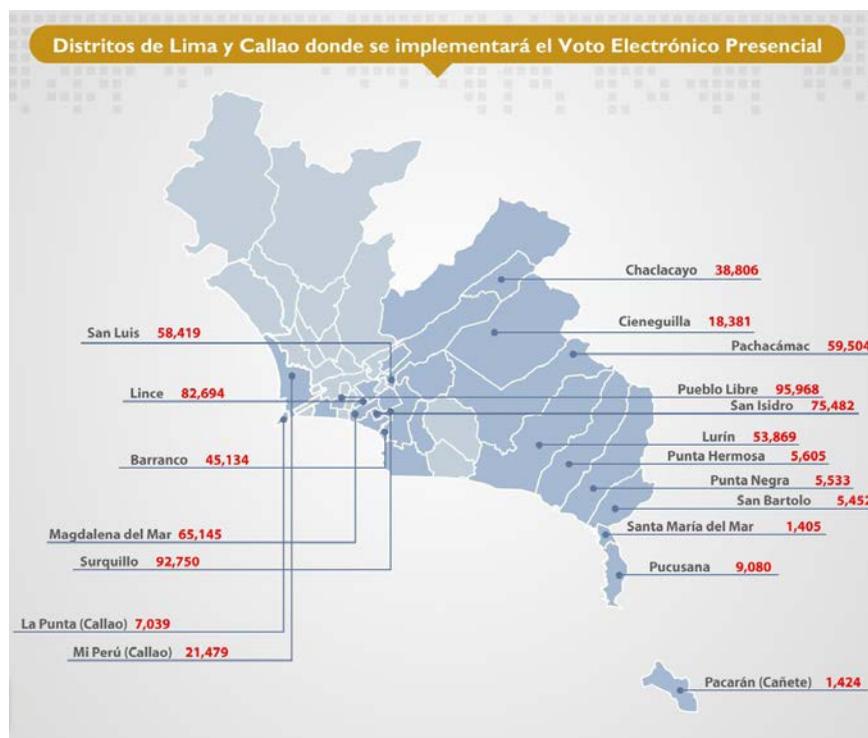
El proceso de Elecciones Generales 2016 fue el cuarto proceso de elección presidencial de manera consecutiva desde 1933 de acuerdo con el mandato constitucional.

En este proceso electoral se eligió al presidente de la República, sus 2 vicepresidentes, 130 congresistas, 5 representantes titulares y 10 suplentes ante el Parlamento Andino en una jornada electoral definida para el 10 de abril de 2016 y ejecutada en 1 854 distritos en el territorio nacional y 1 266 ciudades en el extranjero.

Se instalaron 60 oficinas descentralizadas para ejecutar este proceso. La ODPE de Lima Centro estuvo a cargo de las mesas de sufragio del extranjero, cuyo trabajo de organización recayó en manos del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se habilitaron 5 354 locales de votación y 77 307 mesas de sufragio para 22 901 954 electores hábiles.

Para estas elecciones la ONPE vio por conveniente reorganizar las mesas de sufragio, dejando de utilizar el criterio del Grupo de Votación que agregaba alrededor de 200 electores según el orden correlativo de su Documento Nacional de Identidad (DNI), para reemplazarlo por el patrón de ordenamiento según el orden alfabético de los apellidos paternos. Además, se incrementó el promedio de 185 electores por Mesa de Sufragio a uno de 300, de tal manera que, en lugar de aumentar el número de mesas por el crecimiento poblacional respecto de las Elecciones Generales de 2011, cuando se instalaron 107 455 disminuyó en un 28.06%, lo que implicó, como es obvio, un menor número de miembros de mesa.

IMAGEN N.º 3.1. DISTRITOS DE LIMA Y CALLAO DONDE SE IMPLEMENTÓ EL VOTO ELECTRÓNICO PRESENCIAL



Fuente: GSPH - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Según el Plan Operativo Electoral POE-EG-2016 el Voto Electrónico Presencial (VEP) debía implementarse en 30 distritos de Lima y Callao, en 469 locales de votación y 8 871 mesas de sufragio que atenderían a alrededor de 3.1 millones de electores.

Sin embargo, el 1º de abril, la ONPE informó que el señor Erick Américo Iriarte Ahon había presentado una Acción de Amparo ante el Poder Judicial contra la implementación del VEP, por lo que explicó que «La solución tecnológica del voto electrónico a aplicarse en estas elecciones

cuenta con mecanismos que garantizan la total confidencialidad a la hora de sufragar, pues imposibilita la trazabilidad, es decir, que se pueda rastrear el Documento Nacional de Identidad (DNI) y conocer por quién votó cada elector» y que «para garantizar la transparencia, los resultados de las mesas donde habrá voto electrónico pueden ser verificados, mediante un sorteo aleatorio y público en una muestra de mesas por cada local de votación» Finalmente, señaló que dicha solución tecnológica desarrollada por la ONPE, «ha estado, está y estará a disposición de todas las instancias nacionales e internacionales para su observación y auditoría. Los Partidos Políticos han sido invitados a los Laboratorios de Prueba para verificar la seguridad, la funcionalidad, integridad y observar los códigos fuente de la aplicación. Y, todo su desarrollo ha sido fiscalizado por el Jurado Nacional de Elecciones».

Finalmente, en un comunicado oficial difundido el 5 de Abril, la ONPE informó que «En las últimas dos semanas algunas organizaciones políticas y líderes de opinión han expresado su preocupación por la magnitud de la implementación del voto electrónico en estas elecciones generales» por lo que «En aras de contribuir a un clima de confianza en la incorporación de este nuevo sistema de votación, particularmente entre las organizaciones políticas, y hacer que la jornada electoral del 10 de abril esté exenta de cualquier tipo de argumento que permita cuestionarlo, se informa a la opinión pública lo siguiente:

- Se mantiene el sistema de votación electrónica en los distritos de: Pacarán (Cañete), Santa María del Mar, San Bartolo, Punta Negra, Punta Hermosa, Pucusana (Lima), La Punta y Mi Perú (Callao). Distritos en donde ya se ha aplicado el voto electrónico, tienen experiencia y confianza en este sistema de votación.
- Los distritos que por primera vez sufragarán con voto electrónico este domingo 10 de abril, son: Cieneguilla, Chaclacayo, Barranco, Lurín, San Luis, Pachacamac, Magdalena del Mar, San Isidro, Lince, Surquillo y Pueblo Libre.
- En los distritos de: Lurigancho, San Borja, Miraflores, San Miguel, La Molina, Santa Anita, La Victoria, Chorrillos, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores y Ate, en donde se tenía previsto implementar el voto electrónico, se mantendrá el sistema de votación tradicional (cédula de votación impresa). Los miembros de mesa han sido capacitados tanto en voto convencional como electrónico y el material electoral está garantizado para el desarrollo de la jornada».

De esta manera, fueron 743 mil 169 electores los convocados a 2 195 mesas de sufragio a ejercer su derecho mediante la modalidad del voto electrónico presencial.

El SEA se aplicó en 121 distritos del país, 882 locales de votación y fue ejecutado a través de las 4 856 mesas de votación que concentraron a 1 378 429 electores.

Finalmente, el voto convencional se aplicó a nivel nacional en 1 714 distritos, 4 108 locales de votación y 67 174 mesas de votación para 19 895 432 electores hábiles; y en el extranjero se aplicó en 1 266 ciudades, 234 locales de votación y 3 083 mesas para 884 924 electores hábiles convocados.

El Plan Operativo Electoral (POE) incluye la elaboración de la línea de tiempo (imagen 3.2) que grafica de manera secuencial los momentos y actividades centrales del proceso.

Las acciones iniciales para este proceso se desarrollaron desde enero a setiembre de 2015 con la ejecución de actividades administrativas previas y el desarrollo tecnológico en la ONPE.

El 14 de noviembre de 2015 la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) decretó la convocatoria a Elecciones Generales 2016, a través del Decreto Supremo N.º 080–2015-PCM, en la que se definen las fechas del proceso electoral, la fecha prevista para una segunda vuelta, así como la habilitación del presupuesto requerido.

Con la debida delimitación de fechas por parte de la PCM, las instituciones del sistema electoral iniciaron sus labores enfocadas dentro del marco del proceso de Elecciones Generales 2016. El 12 de diciembre de 2015, el Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (RENIEC) declaró el cierre del Padrón Electoral de acuerdo con la Ley N.º 27764; de igual manera, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) cerró el plazo de Inscripción de Alianzas Electorales conforme al artículo 15.º de la Ley de Organizaciones Políticas (LOP).

Noventa días antes de la jornada electoral, el 11 de enero de 2016, el RENIEC remitió el Padrón Electoral al JNE en concordancia con el artículo 201.º de la LOE. En la misma fecha, el JNE cerró la inscripción de candidatos a la Presidencia de acuerdo con el artículo 109.º de la LOE y también cerró la inscripción de los partidos políticos conforme el artículo 88.º de la LOE.

La instalación de las sesenta ODPE se ejecutó el 22 de enero y el 5 de febrero se realizó la publicación definitiva del diseño de la cédula en consideración del artículo 168.º de la LOE. El 12 de febrero, la ONPE ejecutó el sorteo de la franja electoral para la emisión de anuncios por parte de los partidos políticos. También, desde esta fecha y hasta el 17 de febrero, el JNE resolvió las impugnaciones y resolución de tachas de candidatos al Congreso amparado en el artículo 120.º de la LOE.

Durante el mes de marzo, se resolvieron las apelaciones y recursos extraordinarios presentados al JNE a raíz de las exclusiones que afectaron candidaturas a la presidencia y vicepresidencia de la República. Se realizaron tres tipos de exclusiones, a un candidato presidencial, correspondiente a la alianza electoral Alianza para el Progreso; a la fórmula presidencial del partido político Todos por el Perú, el candidato a la segunda vicepresidencia de la organización política Fuerza Popular, quien además fue excluido como candidato al cargo de Congresista de la República por el distrito electoral de Junín.

Los procesos de capacitación a los actores electorales clave, como los miembros de mesa, se desarrollaron del 7 de marzo al 9 de abril. Destacaron la Primera Jornada de Capacitación de Miembros de Mesa, ejecutada el 27 de marzo; la Segunda Jornada de Capacitación de Miembros de Mesa, del 3 de abril, que contó adicionalmente con el Simulacro de Cómputo Electoral.

De otra parte, la transmisión de la franja electoral, prevista en el artículo 37.º de la LOP, se realizó del 11 de marzo al 8 de abril. Otras actividades relevantes durante este periodo fueron, el 26 de marzo, la publicación de los carteles de candidatos según lo previsto en el artículo 209.º de la LOE y, el 31 de marzo, con el vencimiento del plazo máximo de publicación de locales de votación y mesas de sufragio, considerado en el artículo 66.º de la LOE.

En los siguientes apartados se describen las principales acciones a cargo de la ONPE desarrolladas en la etapa preparatoria al día de las elecciones.

3.2.1. Asistencia técnica a organizaciones políticas

La ONPE brinda asistencia técnica a los partidos políticos de acuerdo con los artículos 21.º y 24.º de la Ley de Partidos Políticos, a solicitud de sus órganos electorales centrales, siguiendo la normativa señalada en cada reglamento partidario. La ley señala que la elección de candidatos a cargos de presidente y vicepresidentes de la República, representantes al Congreso y Parlamento Andino pueden contar con el apoyo y asistencia técnica de la ONPE.

Cinco partidos políticos recibieron asistencia durante el proceso de organización y ejecución de las actividades que permitieron la elección de sus candidatos a la presidencia de la República y cuatro partidos para la elección de los candidatos al Congreso y al Parlamento Andino.

CUADRO N.º 3.5. FECHAS DE ELECCIONES INTERNAS DE CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE ELECCIÓN
Partido Aprista Peruano	18 de octubre
Partido Democracia Directa	29 de noviembre
Peruanos Por el Kambio	29 de noviembre
Acción Popular	20 de diciembre
Partido Humanista Peruano	20 de diciembre

Fuente: SGAT - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

CUADRO N.º 3.6. FECHAS DE ELECCIONES INTERNAS DE CANDIDATOS AL CONGRESO Y PARLAMENTO ANDINO

PARTIDO POLÍTICO	FECHA DE ELECCIÓN
Partido Aprista Peruano	3 de enero
Peruanos Por el Kambio	15 de enero
Acción Popular	17 de enero
Partido Democracia Directa	17 de enero

Fuente: SGAT - ONPE
Elaboración: GCRC - ONPE

3.2.2. Despliegue de los recursos humanos

Cada proceso electoral requiere la participación de personal auxiliar cuyas labores desempeña en las ODPE. Para las EG 2016 se contrató a un total de 38 101 colaboradores con la modalidad de contrato de locación de servicios (CLS). El personal contratado con esta modalidad y distribuido en las 60 ODPE y los 5,120 locales de votación del territorio nacional, fue el siguiente:

CUADRO N.º 3.7. LOCADORES CONTRATADOS SEGÚN CARGO

CARGO	CANTIDAD
Asistente de finanzas	117
Asistente de oficina	157
Asistente de soporte de consular	29
Asistente legal	108
Asistente logístico	87
Auxiliar administrativo	840
Auxiliar de cómputo	166
Auxiliar de operaciones	600
Auxiliar técnico de local de votación	598
Auxiliar técnico diurno distrital de SEA y de VE	227
Auxiliar técnico nocturno distrital SEA y de VE	232
Capacitador en ODPE	1 294
Coordinador de centro poblado ODPE	1 358
Coordinador de local de votación ODPE	4 901
Coordinador de mesa ODPE	10 257
Coordinador de mesa t2 ODPE	3 046
Coordinador de prensa	37
Coordinador de soporte consular	2
Coordinador distrital	3 963
Coordinador técnico de mesa	7 396
Digitador de ODPE	1 481
Digitalizadores de ODPE	811
Técnico de transmisión	394
Total general	38 101

Fuente: GCPH-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Además, en la sede central de la ONPE fueron contratados en períodos variables -entre ocho meses y uno- un total de 3,691 trabajadores para las actividades preparatorias de la jornada electoral, según el siguiente detalle:

CUADRO N.º 3.8. PERSONAL CAS Y CLS SEGÚN UNIDAD ORGÁNICA

UNIDAD ORGÁNICA	CAS	LS EN SEDE CENTRAL
Gerencia de Gestión Electoral	21	1 342
Gerencia de Informática y Tecnología Electoral	37	859
Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	109	511
Gerencia de Información y Educación Electoral	11	190
Gerencia de Administración	19	183
Gerencia Corporativa de Potencial Humano	10	128
Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas	12	56
Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios	6	41
Secretaría General	5	35
Oficina de Seguridad y Defensa Nacional	2	25
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	6	15
Órgano de Control Institucional	6	10
Gerencia de Gestión de la Calidad	9	9
Gerencia de Asesoría Jurídica	3	6
Gerencia General		5
Jefatura Nacional	5	5
Procuraduría Pública	7	3
Total	268	3 423

Fuente: GCPH-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

3.2.3. Capacitación y educación electoral

La capacitación electoral es una actividad central de la ONPE que se ejecuta a través de la Gerencia de Información y Educación Electoral (GIEE), gerencia encargada del despliegue de la estrategia que permite que ciudadanas y ciudadanos cuenten con información eficaz para emitir el voto de manera óptima facilitando de esta manera el ejercicio de sus derechos en un proceso electoral.

La capacitación de la ONPE se ofrece a dos categorías de beneficiarios: actores electorales y personal de la ONPE. A continuación, se presentan las actividades de capacitación desplegadas en el marco de las EG-2016 para cada grupo.

Capacitación de actores electorales

El proceso de capacitación de actores electorales para las EG-2016 se inició el 7 de marzo y culminó el 9 de abril de 2016. Los actores electorales capacitados fueron los electores, miembros de mesa, personeros y miembros de las FF.AA. y de la PNP aplicándose diversas estrategias de capacitación en dos modalidades: presencial y virtual, según el tipo de actor: visitas a domicilio, reuniones en instituciones, capacitación personalizada, jornadas de capacitación, entre otras.

CUADRO N.º 3.9. ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN EJECUTADAS POR MODALIDAD PARA LAS EG-2016

MODALIDAD	TIPO DE ACTOR ELECTORAL	ESTRATEGIA IMPLEMENTADA
Presencial	Miembros de mesa	Capacitación en oficina distrital
		Capacitación personalizada a domicilio
		Taller de capacitación
		Jornadas de capacitación
	Electores	Reunión de capacitación en instituciones
		Capacitación por grupos en espacios públicos
		Capacitación personalizada
		Capacitación en locales de jornada electoral (en el caso del VE)
Personeros	Reunión de capacitación	
Efectivos de las FF. AA. y PNP	Reunión de capacitación	
Virtual	Miembros de mesa	Módulo de capacitación virtual del miembro de mesa: <ul style="list-style-type: none"> • Escenario convencional • Escenario SEA • Escenario voto electrónico
	Electores	Módulo de capacitación virtual del elector: <ul style="list-style-type: none"> • Escenario convencional • Escenario voto electrónico
	Personeros	Módulo de capacitación virtual del personero de mesa <ul style="list-style-type: none"> • Escenario convencional • Escenario SEA • Escenario voto electrónico

Fuente: SGFCE - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Para el despliegue del proceso de capacitación electoral se contrató personal en las ODPE a nivel nacional. El personal ejecutor del proceso de capacitación tuvo a cargo diferentes actividades y las reportó permanentemente para el monitoreo del cumplimiento de metas.

**CUADRO N.º 3.10. PERSONAL EJECUTOR DE LAS ESTRATEGIAS PROGRAMADAS PARA LAS EG-2016**

TIPO DE PERSONAL	RESPONSABILIDADES PRINCIPALES
Coordinador de capacitación	Este grupo ocupacional capacitó al personal respecto a cómo programar, organizar y ejecutar la capacitación de actores electorales. Asimismo, realizó el seguimiento y supervisión a las actividades de capacitación programadas para los actores electorales.
Capacitadores electorales	Este grupo ocupacional fue el encargado de programar, organizar y ejecutar el proceso de capacitación de actores electorales en los distritos de las ODPE.
Coordinador de local de votación Coordinador de mesa Coordinador técnico de mesa	Intervinieron como personal de apoyo en la ejecución de las estrategias de capacitación a los diversos actores electorales.

Fuente: SGFCE - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

De un total de 445 296 miembros de mesa sorteados, la GIEE estableció como meta capacitar al 70% de este grupo, es decir, a 311 704 ciudadanos. Conforme avanzaron las semanas, las actividades de capacitación electoral se intensificaron y los equipos desplegados a nivel nacional ejecutaron todas las estrategias previstas para el buen desempeño de los miembros de mesa durante la jornada electoral. El avance logrado fue de 62,46% de total de miembros de mesa, lo que representa un 89,23% respecto a la meta propuesta.

CUADRO N.º 3.11. CANTIDAD DE MIEMBROS DE MESA CAPACITADOS A NIVEL NACIONAL PARA LAS EG-2016

Total miembros de mesa	Meta programada: 70%	CAPACITACIÓN DE MIEMBROS DE MESA					Total capacitados	Avance respecto al total de miembros de mesa (%)	Avance respecto a la meta programada (%)
		Hasta el 14/03	Hasta el 21/03	Hasta el 28/03	Hasta el 04/04	Hasta el 09/04			
445 296	311 704	11 367	30 009	125 092	224 150	278 178	278 178	62,46%	89,23%

Fuente: SGFCE - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Los 278 178 miembros de mesa capacitados, que representan el 62,46%, incluyen a aquellos sorteados tanto para voto convencional como para el SEA y VE. Tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, hubo dificultades para poder capacitar a los miembros de mesa de Lima Metropolitana, cuyo porcentaje fue menor que el promedio nacional alcanzado.

CUADRO N.º 3.12. CANTIDAD DE MIEMBROS DE MESA CAPACITADOS EN VE PARA LAS EG-2016

ODPE	TOTAL DE MIEMBROS DE MESA	TOTAL DE MIEMBROS DE MESA CAPACITADOS	PORCENTAJE DE AVANCE
Lima Este 1 – Ate	13 392	6 156	45,97%
Lima Oeste 1 – Pueblo Libre	7 902	3 450	43,66%
Lima Oeste 2 – Surquillo	10 602	4 440	41,88%
Lima Oeste 3 – Santiago de Surco	12 810	6 697	52,28%
Lima Sur 1 – San Juan de Miraflores	7 986	2 654	33,23%
Callao (solo los distritos de La Punta y Mi Perú)	504	339	67,26%
Cañete (solo el distrito de Pacarán)	30	18	60%
Total	53 226	23 754	44,63%

Fuente: SGFCE - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Producción de materiales

La GIEE elaboró materiales especializados para el proceso de capacitación de actores electorales. Entre estos se difundieron cartillas electorales, afiches, videos, trípticos, microprogramas radiales, carteles. Asimismo, para la producción de materiales se tuvo en cuenta las innovaciones tecnológicas implementadas en el proceso electoral, ya que los miembros de mesa cumplieron tareas adicionales en las mesas de votación que ejecutaron el SEA o el VE.

CUADRO N.º 3.13. MATERIALES DE CAPACITACIÓN ELECTORAL PRODUCIDOS POR TIPO DE ACTOR Y MODALIDAD EN LAS EG-2016

Tipo de material	CONVENCIONAL	SEA	VE
Electores			
Cartilla del elector	x		x
Láminas de capacitación	x		x
Banderola	x		x
Afiche ¿Cómo votar?	x		
Afiche Pasos de la votación	x		x
Vídeo Pasos de la votación electrónica			x
Tarjeta Pasos de la votación electrónica			x
Tríptico para ciudadanos con discapacidad intelectual	x		x
Microprogramas radiales	x		
Miembros de mesa			
Cartilla de instrucción para miembros de mesa	x	x	x
Rotafolio	x	x	x
Ánfora de capacitación	x	x	x
Afiche de la jornada de capacitación	x	x	x
Cartel de candidatos	x	x	x
Guía del miembro de mesa para el escrutinio automatizado		x	
Equipos informáticos electorales		x	x
Vídeo de capacitación del miembro de mesa (extranjero y VE)	x		x
Microprogramas radiales	x	x	
Personeros de mesa			
Cartilla del personero de mesa	x	x	x
Miembros de FF. AA. y PNP			
Cartilla de efectivos de las FF. AA. y PNP	x		
Representantes del Ministerio Público			
Guía informativa	x	x	x

Fuente: SGFCE - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

IMAGEN N.º 3.3. MATERIALES DE CAPACITACIÓN PARA ELECTORES Y MIEMBROS DE MESA EN LAS EG-2016



Fuente: SGFCE - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

En lo que se refiere al material audiovisual, se produjeron diversos módulos de capacitación para las tres modalidades de voto: convencional, SEA y VE. Estos módulos estuvieron alojados en la página web de la ONPE: <https://capacitacion.onpe.gob.pe/>

CUADRO N.º 3.14. MÓDULOS DE CAPACITACIÓN VIRTUAL POR TIPO DE ACTOR ELECTORAL EN LAS EG-2016

TIPO DE MATERIAL	CONVENCIONAL	SEA	VE
Módulo del elector	X		X
Módulo del miembro de mesa	X	X	X
Módulo del personero	X	X	X

Fuente: SGFCE - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

La capacitación virtual permitió a los actores electorales contar con una herramienta valiosa que facilita su ejecución, en caso de que no dispongan de tiempo para asistir a sesiones presenciales, deseen volver a revisar los módulos o reforzar los conocimientos adquiridos en las sesiones presenciales. Con la modalidad de capacitación virtual, se capacitó a 77 281 actores, entre miembros de mesa, personeros y electores.

CUADRO N.º 3.15. RESULTADOS DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL VIRTUAL EN LAS EG-2016

ACTOR ELECTORAL	CAPACITADOS
Miembros de mesa	44 159
Electores	30 084
Personeros de mesa	3 038
Total	77 281

Fuente: SGFCE - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

3.2.4. Seguridad y orden durante el proceso

Como parte de las acciones de seguridad implementadas por la ONPE en el marco de las EG-2016, se ejecutaron actividades previas y posteriores al proceso electoral, que constituyeron el resultado del esfuerzo de los organismos electorales, las FF.AA. y la PNP.

- **Actividades previas al proceso**

La Policía Nacional del Perú-PNP proporcionó custodia policial permanente a las sedes de la ONPE a nivel nacional, tanto a nivel de las ORC como de las ODPE.

CUADRO N.º 3.16. CUSTODIA POLICIAL PERMANENTE EN LAS EG-2016

LOCALES	CANTIDAD DE EFECTIVOS PNP
Locales de la ONPE en Lima Metropolitana	60
ORC	19
ODPE	60
Total	199

Fuente: SGFCE - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Se planificaron viajes de supervisión para sostener reuniones de coordinación en materia de seguridad en las ciudades de Piura, Trujillo, Chiclayo e Iquitos. Estas reuniones contaron con la presencia de representantes del Ministerio Público, Fuerzas Armadas, Policía Nacional, Jurado Electoral Especial, Instituto de Defensa Civil, RENIEC, observadores internacionales y empresas de electricidad de las localidades.

Para implementar con éxito el Plan de Seguridad de las EG-2016, el 25 de enero de 2016 se desarrolló una reunión de coordinación estratégica con el objetivo de explicar a representantes de diversos sectores la magnitud del proceso electoral, las principales innovaciones que se aplicarían y comprometer la participación de cada sector para garantizar el éxito de la jornada electoral. Las entidades participantes fueron el Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Defensoría del Pueblo, Policía Nacional de Perú, Fuerzas Armadas y la Oficina de Diálogo y Sostenibilidad de la Presidencia de Consejo de Ministros.

El 27 de enero se celebró la primera reunión de planificación de seguridad para las EG-2016 con el fin de elaborar los protocolos de actuación en casos de incidentes durante la jornada electoral, rutas de despliegue y repliegue, identificación de zonas críticas y rutas alternas. Esta reunión se celebró con la presencia de altos mandos de la PNP de los veinticinco frentes y regiones policiales y el Comando Conjunto de las FF.AA. a través de ocho comandos operacionales y especiales.

El 8 de marzo se convocó la segunda reunión de trabajo de planificación de seguridad a fin de exponer la planificación y desarrollo de los planes operativos de cada sector involucrado en el aspecto de seguridad, como la PNP, FF.AA. y el Ministerio Público. En esta reunión se presentaron propuestas como la cantidad de efectivos militares, policiales y representantes fiscales designados por regiones.

La PNP prestó el servicio de resguardo policial para el despliegue de materiales y equipos electorales a nivel nacional y para el traslado del material desde el local de distribución de la ONPE.

CUADRO N.º 3.17. RESGUARDO POLICIAL DE MATERIALES Y EQUIPOS EN LAS EG-2016

RUTAS	RESGUARDO POLICIAL (PATRULLEROS)	CANTIDAD DE EFECTIVOS POLICIALES
Despliegue de equipos y materiales de Lima y Callao hacia los locales de votación	171	342
Despliegue de equipos y materiales (provincias) desde el local de producción y distribución en Lima hacia las ODPE	36	72
Despliegue de equipos y materiales de ODPE a locales de votación (provincias)	1 851	3 702
Resguardo en traslado de materiales electorales	51	102
Despliegue de material al Ministerio de Relaciones Exteriores y a los almacenes del aeropuerto (voto en el extranjero)	7	14
Total	2 116	4 232

Fuente: OSDN -ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

- **Actividades durante el proceso**

Durante la jornada electoral del 10 de abril se contó con la presencia de efectivos policiales y de las Fuerzas Armadas, así como con 3 510 representantes del Ministerio Público en los locales de votación en el territorio nacional.

CUADRO N.º 3.18. DESPLIEGUE DE PERSONAL POLICIAL DURANTE LA JORNADA ELECTORAL EN LAS EG-2016

ENTIDAD	CANTIDAD DE EFECTIVOS
PNP	49 704
FF. AA.	54 027
Total	103 731

Fuente: GIEE - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

- **Actividades posteriores al proceso**

Con el objetivo de ejecutar un correcto repliegue del material y los equipos electorales, se contó con el servicio de resguardo policial desde los locales de votación hasta el local de distribución, la ODPE y el resguardo durante el traslado de los funcionarios consulares desde el aeropuerto hasta la ODPE Lima Centro 2, que tuvo a cargo la consolidación de actas provenientes del extranjero.

CUADRO N.º 3.19. RESGUARDO POLICIAL PARA EL REPLIEGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS EN LAS EG-2016

RUTAS	RESGUARDO POLICIAL (PATRULLEROS)	CANTIDAD DE EFECTIVOS POLICIALES
Repliegue de equipos y materiales desde Lima y Callao hacia locales de producción y distribución	171	342
Repliegue de equipos y materiales de locales de votación a ODPE	1 851	3 702
Repliegue de material del aeropuerto hasta ODPE Lima Centro 2	21	42
Total	2 043	4 086

Fuente: OSDN -ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

3.2.5. Difusión electoral

La ONPE tiene a su cargo las actividades de difusión del proceso electoral en el marco de lo señalado por la Ley N.º 28874, Ley de Publicidad Estatal y conforme con las disposiciones del Reglamento de Organización y Funciones (ROF). La Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas es el órgano de apoyo de la ONPE encargado de dirigir las políticas nacionales de comunicaciones internas y externas, así como también de difundir información institucional a la ciudadanía y a los medios de comunicación.

Para la difusión de las EG-2016, la ONPE elaboró un plan de medios aprobado mediante la RJ N.º 000057-2016-J/ONPE. El presupuesto de este plan ascendió a S/ 11 431 754,59. Este plan incluyó a medios de comunicación (televisión, radio, diarios y revistas) de cobertura nacional y local. También participaron medios de cobertura local y medios alternativos (radiomercados, vallas en las estaciones del tren eléctrico, paneles digitales e internet).

Posteriormente, con la finalidad de reforzar la campaña publicitaria en los mensajes relacionados al voto electrónico en Lima Metropolitana y Callao y los mensajes de convocatoria a electores a nivel nacional, especialmente en centros poblados, se elaboró un plan de medios para transmitir mensajes de motivación y convocatoria a las EG-2016. Este fue aprobado mediante la RJ N.º 000085-2016-J/ONPE. El presupuesto de este plan ascendió a S/ 655 912,44.

- **Difusión en radios**

La difusión de mensajes de motivación e información a electores y miembros de mesa se transmitió a través de 23 radios de cobertura nacional (RPP Noticias, Capital, Felicidad, Oxígeno, La Zona, La Karibeña, Exitosa, La Kalle, Moda, Nueva Q, Ritmo Romántica, La Inolvidable, Panamericana, Onda Cero, Radio Unión FM, Radio Unión AM, Oasis, Radio Nacional, Comas, Canto Grande, Planicie, Stereo Villa y Satélite). Entre todas las emisoras mencionadas se han transmitido un total de 2 442 avisos.

- **Difusión en medios televisivos**

Los medios televisivos de cobertura nacional difundieron 498 espacios publicitarios, cuyos niveles de impacto fueron más altos en comparación con otros canales, pues se alcanzó al 81% del grupo objetivo conformado por mujeres y hombres de 18 a 70 años, quienes vieron los mensajes 13,4 veces en promedio por persona. A nivel de Lima, se difundieron 94 avisos y 481 avisos publicitarios mediante televisión por cable.

- **Campaña «Elige tu local de votación»**

Mediante la RJ N.º 000356-2015-J/ONPE se aprobó el «Plan de medios con fines de difusión y motivación para la campaña “Elige tu local de votación”», dirigido a los ciudadanos de Lima y Callao en el marco de las EG-2016. Esta campaña tuvo como periodo de difusión los meses de diciembre de 2015 a enero de 2016 con un presupuesto de 3 millones de soles.

La campaña en redes sociales incluyó contenidos publicados en Facebook y Twitter para difundir el aplicativo elaborado y permitir a la ciudadanía seleccionar el local de votación más cercano a su hogar. Se ejecutaron talleres informativos con periodistas para enseñar a usar el aplicativo.

Se difundieron videos informativos, puntos de difusión y registro del aplicativo en diversos lugares de Lima Metropolitana y Callao, se contó con la colaboración de personajes públicos para difundir el aplicativo y se publicitó el banner de la campaña. Asimismo, se instalaron módulos informativos en mercados, centros comerciales y plazas así como notas de prensa y post que resolvían preguntas frecuentes de la ciudadanía.

IMAGEN N.º 3.4. DIFUSIÓN DE LA CAMPAÑA «ELIGE TU LOCAL DE VOTACIÓN»



Fuente: ONPE

IMAGEN N.º 3.5. ACCIONES PÚBLICAS DE LA CAMPAÑA «ELIGE TU LOCAL DE VOTACIÓN»



Fuente: ONPE

La campaña «Elige tu local de votación» logró 602 acciones de impacto en medios de comunicación que generaron un ahorro de S/ 2 941 007,66 a la ONPE. Esta campaña, cuyo objetivo fue la ciudadanía de Lima y Callao, permitió que más de 2 millones de ciudadanos se beneficien reduciendo el tiempo de transporte entre su domicilio y el local de votación, se redujera notoriamente la congestión vehicular y facilitara que los familiares votaran juntos, al haberse reorganizado la lista de electores por mesa de sufragio. Al finalizar la campaña publicitaria, el 86% del público objetivo estuvo expuesto como mínimo una vez al mensaje y el 72%, como mínimo tres veces.

- **Gestión del módulo de las EG-2016 en el portal institucional de la ONPE**

Este módulo web contiene toda la información relacionada con el proceso electoral en siete bloques:

- a) Bloque «Tú decides con tu voto»: brindó a la ciudadanía información general relacionada al proceso electoral, los candidatos y sus propuestas. En esta sección se encontraban disponibles los reportes de las entregas de información económica-financiera presentadas por las organizaciones políticas.
- b) Bloque Voto electrónico: explicó los tipos de voto electrónico y en qué consiste esta innovación tecnológica. Además, se encontraban disponibles los enlaces para conocer los distritos donde se implementaría el voto electrónico.
- c) Bloque Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA): explicó en qué consistía y el flujo de la ejecución del SEA. Además, contaba con un mapa que permitía conocer los lugares en los que se implementaría este sistema.
- d) Bloque Peruanos en el extranjero: contenía la relación de consulados, el marco legal relacionado, los datos estadísticos y material informativo especializado.
- e) Bloque Franja electoral: explicó el concepto y finalidad de la franja electoral de publicidad financiada por la ONPE y utilizada por las organizaciones políticas, el periodo de duración y demás información legal relacionada, la que se actualizaba permanentemente.
- f) Bloque Finanzas partidarias: permitía acceder a la relación de organizaciones políticas, franja electoral, tarifario para la contratación de publicidad, cronograma y formatos para la presentación de la información económica-financiera, la información presentada por las organizaciones políticas y la relación de sus aportantes.
- g) Bloque Elecciones internas: permitía acceder a información relacionada con la asistencia técnica que brinda la ONPE a las organizaciones políticas, periodo de elecciones internas, normas legales relacionadas, cronograma y flujo del proceso electoral.

- **Producción y distribución de materiales**

Para las EG-2016 se elaboró material de difusión como volantes (VE y voto convencional), afiches (elector, miembro de mesa y VE), banderolas tipo pasacalle (voto convencional y VE), banderolas de bienvenida al local de votación, entre otros. Estos materiales fueron entregados a las ODPE a nivel nacional. La producción de hojas volantes o cuartillas de difusión ascendió a 12 934 968 ejemplares.

También se elaboraron y distribuyeron artículos promocionales que se entregaron en las diversas actividades en las ODPE con el fin de promover la participación de la ciudadanía, especialmente de los electores y miembros de mesa.

- **Actos públicos de gestión electoral en el marco de las EG-2016**

De acuerdo con lo establecido en la línea de tiempo, la ONPE organizó una serie de actos públicos previstos en el cronograma electoral a fin de garantizar la transparencia en la organización de las EG-2016. Estos actos contaron con la asistencia de personeros de las organizaciones políticas, medios de comunicación, observadores electorales internacionales y funcionarios del sistema electoral.

CUADRO N.º 3.20. ACTOS PÚBLICOS EN LAS EG-2016

N.º	ACTIVIDAD	FECHA
1	Presentación del diseño de cédula de sufragio y procedimiento para el sorteo de ubicación de organizaciones políticas en la cédula	13 de enero
2	Selección de los 25 candidatos al cargo de miembro de mesa	12 de febrero (territorio nacional) 15 de febrero (extranjero)
3	Sorteo de la franja electoral	12 de febrero
4	Sorteo de ubicación de organizaciones políticas en la cédula de sufragio	19 de febrero
5	Sorteo de miembros de mesa y activación del módulo de consulta de miembros de mesa	19 de febrero
6	Prueba de color de la cédula de sufragio	12 de marzo
7	Simulacro del sistema de cómputo electoral	3 de abril
8	Despliegue de materiales electorales en Lima y Callao	9 de abril
9	Puesta a cero del sistema de cómputo electoral	10 de abril

Fuente: GCRC - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

- **Reuniones informativas con actores estratégicos**

Con el fin de difundir acciones ejecutadas por la ONPE en el marco del proceso electoral, se celebraron reuniones informativas con diversos actores electorales.

- **Atención a misiones internacionales de observación electoral**

Las misiones de observación electoral acreditadas ante el JNE fueron catorce, más las de las embajadas acreditadas en Lima, con un total de 514 observadores electorales.

CUADRO N.º 3.21. MISIONES ACREDITADAS PARA LAS EG-2016

N.º	ACTIVIDAD
1	Misión de la Unión Europea (UE)
2	Misión de la Organización de Estados Americanos (OEA)
3	Misión de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR)
4	Misión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales
5	Observatorio de Estudios Electorales de la Universidad Nacional de La Plata, Argentina
6	Observatorio Electoral de la Federación Interamericana de Abogados
7	Transparencia Electoral

N.º	ACTIVIDAD
8	Instituto de Democracia y Elecciones
9	Centro Carter
10	Asociación de Observadores Electorales Costarricenses
11	Confederación Parlamentaria de las Américas
12	Comité Ecuatoriano de Derechos Humanos
13	Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica
14	Secretaría General de la Comunidad Andina de Naciones
15	Embajadas acreditadas en el Perú: Argentina, Austria, Canadá, Ecuador, Estados Unidos, Finlandia, Guatemala, Japón, Panamá y República Dominicana

Fuente: GCRC - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

CUADRO N.º 3.22. ATENCIÓN A MISIONES INTERNACIONALES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL PARA LAS EG-2016

N.º	ACTIVIDAD	FECHA
1	Visita protocolar a la ONPE de la misión de observadores de la UE	14 de marzo
2	Visita protocolar a la ONPE de la misión de observadores de la OEA	16 de marzo
3	Saludo protocolar a la misión de observadores de la UNASUR	4 de abril
4	Reuniones con observadores electorales de la UE	Del 17 al 22 de marzo
5	Reuniones con observadores electorales de la OEA	Del 4 al 7 de abril
6	Reuniones con observadores electorales de la UNASUR	5 y 6 de abril
7	Reunión con el Centro Carter	6 de abril
8	Capacitación a misión de observadores electorales de la OEA	5 y 7 de abril
9	Capacitación a misión de observadores electorales de la UNASUR	6 de abril
10	Jornada informativa para observadores electorales internacionales	7 de abril
11	ONPE ante observadores: demostración del SEA, VE, simulacro del sistema de cómputo electoral, puesta a cero y sistema de presentación de resultados electorales	8 de abril

Fuente: GCRC - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

- **Atención y orientación a la ciudadanía**

La atención de consultas ciudadanas sobre las EG-2016 se atendió a través de diversos canales institucionales como Fono ONPE (teléfono gratuito 0800 20 100), redes sociales y correo institucional informes@onpe.gob.pe.

El Fono ONPE estuvo habilitado desde el 14 de marzo hasta el 15 de abril y se atendieron un total de 134 386 llamadas.

CUADRO N.º 3.23. LLAMADAS AL FONDO ONPE EN LAS EG-2016

FECHAS	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	TOTAL
	14 al 20 de marzo	21 al 27 de marzo	28 de marzo al 3 de abril	4 al 10 de abril	
Llamadas	25 131	27 461	37 311	44 483	134 386
Porcentaje	18,70%	20,43%	27,77%	33,10%	100%

Fuente: GCRC - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

Las consultas más comunes se relacionaron con el local de votación, la calidad de los miembros de mesa y el voto electrónico

CUADRO N.º 3.24. TIPO DE CONSULTAS MÁS REALIZADAS EN LAS EG-2016

TIPO DE CONSULTAS	SEMANA 1 14 AL 20 DE MARZO	SEMANA 2 21 AL 27 DE MARZO	SEMANA 3 28 DE MARZO AL 3 DE ABRIL	SEMANA 4 4 AL 10 DE ABRIL	TOTAL	PORCENTAJE
Consulta por local de votación	15 914	17 166	24 137	33 574	90 791	67,6%
Consulta de miembro de mesa	4 318	4 393	4 498	3 074	16 283	12,1%
Consulta por local de VE	972	938	1 776	1 009	4 695	3,5%
Convocatoria laboral por proceso	514	1 565	1 834	559	4 472	3,3%
Capacitación de miembros de mesa	619	239	242	60	1 160	0,9%
Otras consultas	2 794	3 160	4 824	6 207	16 985	12,6%
Total	25 131	27 461	37 311	44 483	134 386	100%

Fuente: GCRC - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

En cuanto a las consultas a través del correo electrónico informes@onpe.gob.pe, estas ascendieron a 16 776.

CUADRO N.º 3.25. CONSULTAS POR CORREO ELECTRÓNICO EN LAS EG-2016

	DICIEMBRE 2015	ENERO 2016	FEBRERO 2016	MARZO 2016	DEL 1 AL 10 DE ABRIL DE 2016	TOTAL
Cantidad de consultas atendidas	2 799	1 164	5 861	4 518	2 434	16 776
Porcentaje	16,68%	6,94%	34,94%	26,93%	14,51%	100%

Fuente: GCRC - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

Las consultas a través de las redes sociales ascendieron a 33 327, atendidas de diciembre de 2015 a abril de 2016.

CUADRO N.º 3.26. CONSULTAS POR REDES SOCIALES EN LAS EG-2016

	DICIEMBRE 2015	ENERO 2016	FEBRERO 2016	MARZO 2016	DEL 1 AL 10 DE ABRIL DE 2016	TOTAL
Cantidad de consultas atendidas	1 784	4 667	19 366	5 526	1 984	33 327
Porcentaje	5,35%	14%	58,12%	16,58%	5,95%	100%

Fuente: GCRC - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

El servicio de consultas por mensajes de texto (SMS) desde teléfonos móviles –que se implementó por primera vez en las Elecciones Regionales y Municipales de 2014– se aplicó en alianza con las compañías operadoras Telefónica, Claro, Entel y Bitel con el fin de proveer información a la ciudadanía sobre los locales de votación y la selección de miembros de mesa a través de mensajes gratuitos, enviando el número de DNI del ciudadano al número 6673.

CUADRO N.º 3.27. CONSULTAS ATENDIDAS POR SMS EN LAS EG-2016

OPERADOR DE TELEFONÍA MÓVIL	CONSULTAS ATENDIDAS
Telefónica	7 799 342
Claro	7 188 889
Entel	2 626 786
Bitel	694 054
Total	18 309 071

Fuente: GCRC - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

- **Acciones de difusión en medios de comunicación y elaboración de notas de prensa**

Durante el proceso de las EG-2016, se difundieron notas de prensa, informes especiales, microondas y entrevistas.

CUADRO N.º 3.28. LOGROS DE ACCIONES DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LAS EG-2016

ACTIVIDAD DE DIFUSIÓN	NÚMERO
Notas de prensa	203
Rebotes en medios	5 964
Entrevistas	221
Microondas	67

Fuente: GCRC - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

La estrategia de comunicación desplegada logró una valorización positiva de S/ 97 745 253,37.

- **Encuesta de opinión de las EG-2016**

Se aplicó una encuesta a la ciudadanía con el fin de conocer su opinión sobre la organización del proceso electoral, la campaña publicitaria y demás acciones de comunicación. Se aplicó del 11 al 18 de abril y estuvo dirigida a ciudadanas y ciudadanos de 18 a 70 años de todos los niveles socioeconómicos en Lima, Piura, Trujillo, Tacna, Moquegua, Huancayo, Ayacucho, Cajamarca, Arequipa, Cusco, Iquitos y Tarapoto.

La muestra fue de 1 752 encuestas, 456 en Lima y Callao, 510 en la zona norte, 240 en la zona centro, 359 en la zona sur y 187 en el oriente. Las preguntas se relacionaron con la

percepción y recordación de la campaña publicitaria, canales utilizados para la obtención de información, importancia de la implementación del voto electrónico y la organización del proceso.

CUADRO N.º 3.29. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN EN LAS EG-2016

PREGUNTA	PORCENTAJE
Los encuestados se informaron sobre la campaña de la ONPE a través de la televisión.	86%
Los encuestados en Lima tenían conocimiento de la campaña «Elige tu local de votación».	91%
Para encuestados en Lima, el VE genera más confianza.	70%
Es importante que el VE se implemente a más lugares de manera progresiva.	62%
No tuvo dificultades al momento de votar.	77%
Fue sencillo ubicar la mesa de votación con el ordenamiento alfabético.	68%

Fuente: GCRC - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

3.3. Características de la jornada electoral

Electores y votantes

Para la jornada del 10 de abril se convocó a 22 901 954 electores consignados en el padrón electoral. De ellos, 22 017 030 tenían registrado su domicilio en el territorio nacional. De esta cifra 18 265 048 respondieron al llamado, es decir, el 83%. En cambio, 3 751 982 de electores no acudieron a sufragar, que representó un ausentismo de 17,04% en el territorio nacional. El mayor ausentismo se tuvo en los departamentos amazónicos de Loreto (29,77%), Amazonas (28,36%) y Ucayali (23,42%), seguidos de Huancavelica (26,57%), Huánuco (25,31%) y Pasco (23,98%). El distrito electoral donde se presentó mayor participación fue Ica, con un aproximado del 87,5% de electores hábiles que acudieron a emitir su voto, seguido de Lima Metropolitana, Callao, Arequipa, Moquegua y Tacna con alrededor del 87% de participación.

CUADRO N.º 3.30. PARTICIPACIÓN ELECTORAL SEGÚN DISTRITO ELECTORAL

DISTRITO ELECTORAL	ELECTORES HÁBILES	AUSENTISMO	PORCENTAJE DE AUSENTISMO
Amazonas	270 175	76 616	28,36%
Áncash	831 235	173 547	20,88%
Apurímac	284 436	65 495	23,03%
Arequipa	1 035 654	139 656	13,48%
Ayacucho	421 956	95 661	22,67%
Cajamarca	1 009 775	229 692	22,75%
Callao	743 928	99 483	13,37%
Cusco	915 199	170 037	18,58%
Huancavelica	274 440	72 915	26,57%

DISTRITO ELECTORAL	ELECTORES HÁBILES	AUSENTISMO	PORCENTAJE DE AUSENTISMO
Huánuco	525 051	132 904	25,31%
Ica	583 777	73 154	12,53%
Junín	875 674	167 901	19,17%
La Libertad	1 292 488	226 085	17,49%
Lambayeque	889 355	148 078	16,65%
Lima Región	696 209	103 284	14,84%
Lima Metropolitana	6 884 549	907 413	13,18%
Loreto	630 498	187 704	29,77%
Madre de Dios	955 38	18 261	19,11%
Moquegua	133 777	17 966	13,43%
Pasco	185 057	44 379	23,98%
Piura	1 266 557	218 241	17,23%
Puno	858 504	124 610	14,51%
San Martín	566 666	119 893	21,16%
Tacna	253 524	34 310	13,53%
Tumbes	156 120	25 807	16,53%
Ucayali	336 888	78 890	23,42%
Total general	22 017 030	3 751 982	17,04%

Fuente: Padrón electoral - GITE
Elaboración: SGIIE-ONPE

En el extranjero, de los 884 924 habilitados acudieron a sufragar 417 077. El ausentismo fue de 52,87%, pues un total de 467 847 electores no votaron. El menor ausentismo se dio en Europa con 47,74%, mientras que el continente con mayor ausentismo fue África con 66,67%, seguido de Asia con 64,95%. La explicación de tan grande ausentismo reside en que las oficinas consulares solo pudieron instalar 234 mesas de sufragio en las 1 266 ciudades que registran emigrantes peruanos por lo que no pudieron viajar a esas sedes para votar.

CUADRO N.º 3.31 PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN EL EXTRANJERO

CONTINENTE	ELECTORES HÁBILES	AUSENTISMO	PORCENTAJE DE AUSENTISMO
África	261	174	66,67%
América	597 172	324 217	54,29%
Asia	33 647	21 853	64,95%
Europa	248 982	118 871	47,74%
Oceanía	4 862	2 732	56,19%
Total general	884 924	467 847	52,87%

Fuente: Padrón electoral - GITE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Miembros de mesa

De acuerdo con la Ley Orgánica de Elecciones, la ONPE es la institución encargada de la selección y el sorteo de los miembros de mesa de sufragio (titulares y suplentes) para los procesos electorales. Fueron 463 842, el total de miembros de mesa sorteados para este proceso electoral, incluyendo a los residentes en el extranjero. El promedio nacional de participación de los sorteados fue del 71,9%. El 10 de abril, día de la jornada electoral, la mayor participación de miembros de mesa se verificó en Puno (82,6%), seguido de Moquegua (80,1%), Tacna (77,49%), Ica (76,88%) y Lima Región con 75,70%. En el otro extremo, en Loreto participó el 57,2% de sorteados, en Ucayali el 64,8%, en Madre de Dios el 65,5%, en Amazonas el 66,1%. Los distritos electorales de Callao y Lima Metropolitana estuvieron entre las zonas con una participación de miembros de mesa sorteados inferior al promedio nacional, con el 69,4% y el 69,7%, respectivamente.

CUADRO N.º 3.32. PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE MIEMBROS DE MESA SORTEADOS

REGIÓN	TOTAL DE MIEMBROS DE MESA	AUSENTISMO	PORCENTAJE DE AUSENTISMO
Amazonas	5 885	1 992	33,85%
Áncash	17 620	4 849	27,52%
Apurímac	6 120	1 675	27,37%
Arequipa	21 305	5 150	24,17%
Ayacucho	9 175	2 548	27,77%
Cajamarca	21 288	5 950	27,95%
Callao	15 150	4 638	30,61%
Cusco	19 026	4 876	25,63%
Huancavelica	6 108	1 704	27,90%
Huánuco	11 148	3 577	32,09%
Ica	10 344	2 392	23,12%
Junín	18 246	4 794	26,27%
La Libertad	26 475	6 915	26,12%
Lambayeque	18 234	4 552	24,96%
Lima Región	14 574	3 542	24,30%
Lima Metropolitana	132 048	39 943	30,25%
Loreto	13 182	5 638	42,77%
Madre de Dios	1 974	680	34,45%
Moquegua	2 820	562	19,93%
Pasco	3 822	1 155	30,22%
Piura	25 907	6 943	26,80%
Puno	17 730	3 085	17,40%
San Martín	11 746	3 538	30,12%
Tacna	5 268	1 162	22,06%

REGIÓN	TOTAL DE MIEMBROS DE MESA	AUSENTISMO	PORCENTAJE DE AUSENTISMO
Tumbes	3 210	844	26,29%
Ucayali	6 894	2 426	35,19%
Total general	445 299	125 130	28,10%

Fuente: Padrón electoral - GITE
Elaboración: SGIIE-ONPE

En el extranjero, el ausentismo fue del 70,46%, es decir, 12 905 de un total de 18,316 miembros de mesa sorteados no acudieron a cumplir su labor. El continente con mayor ausentismo fue África con el 91,67% de miembros ausentes. El menor ausentismo se registró en Europa con el 60,13%.

CUADRO N.º 3.33. PARTICIPACIÓN ELECTORAL DE MIEMBROS DE MESA EN EL EXTRANJERO

REGIÓN	TOTAL DE MIEMBROS DE MESA	AUSENTISMO	PORCENTAJE DE AUSENTISMO
África	12	11	91,67%
América	12 262	9 140	74,54%
Asia	750	558	74,40%
Europa	5 172	3 110	60,13%
Oceanía	120	86	71,67%
Total general	18 316	12 905	70,46%

Fuente: Padrón electoral - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

3.4. Resultados electorales

De acuerdo con la Constitución Política de 1993, en cuyo artículo 182.º se establece que la ONPE debe hacer entrega pertinente sobre el cómputo de resultados desde que inicia el proceso de escrutinio.

En el siguiente cuadro se señala la secuencia de la presentación de resultados ejecutada los días 10 y 11 de abril, considerando los avances en el procesamiento de resultados.

CUADRO N.º 3.34. AVANCES DE RESULTADOS ELECTORALES EN LAS EG-2016

FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	PORCENTAJE DE AVANCE DE RESULTADOS SOBRE ACTAS PROCESADAS
10 de abril a las 21:30 horas	20,1%
10 de abril a las 23:00 horas	40,3%
11 de abril a las 12:30 horas	82,6%
12 de abril a las 18:12 horas	96,07%

Fuente: GCRC - ONPE
Elaboración: SGIIE - ONPE

El primer reporte del procesamiento de actas se presentó el mismo día de la jornada electoral, a las 21:30 horas, al 20% de las actas contabilizadas. Ese mismo día, a las 23:00 horas ya se tenía contabilizado el 40,3% de las actas. Dos días después, el martes 12 de abril a las 18:12 horas la ONPE había procesado el 96.07% de las actas; solo quedaban procesar aquellas que provenían de lugares lejanos y de difícil acceso. El 13 de abril, se contaba con el 99,35% y el 14 de abril con el 99,63% de las actas. Al 15 de abril, mediante comunicado de prensa, la ONPE señaló que ya había procesado casi el 100% de actas en el territorio nacional y solo quedaba pendiente el procesamiento de las actas procedentes de países muy distantes como Argelia, Marruecos, Sudáfrica, Canadá, Alemania, Irlanda, Suiza. El 20 de abril, la ONPE terminó de procesar el 100% de actas de las Elecciones Generales y de Parlamento Andino 2016. Sin embargo, no se pudieron proclamar los resultados porque, de acuerdo con los procedimientos, las actas observadas fueron remitidas a los Jurados Electorales Especiales para que sean resueltas tal como lo dispone el Reglamento de Procedimiento Aplicable a las Actas Observadas, del Jurado Nacional de Elecciones. En el caso de las actas de la elección presidencial, estas se terminaron de resolver el 3 de mayo.

CUADRO N.º 3.35. AVANCE DEL ESTADO DE ACTAS: ELECCIÓN PRESIDENCIAL

FECHA	TOTAL DE ACTAS	ACTAS PROCESADAS	%	ACTAS CONTABILIZADAS	%	(*) ACTAS OBSERVADAS	%	HORA DE PUBLICACIÓN
10/04/2016	77 307	15 511	20%	15 177	20%	334	0	09:00:00 p.m.
10/04/2016	77 307	31 160	40%	30 280	39%	880	1%	10:57:00 p.m.
03/05/2016	77 307	77 307	100%	77 307	100%	0	0	02:29:00 p.m.

Fuente: Subgerencia de Operaciones Informáticas - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Elección presidencial

Respecto a la elección presidencial, el primer avance del estado de actas se ejecutó el 10 de abril de 2016 con un procesamiento del 3,679% y un 0,017% de actas observadas. Finalmente, el último avance se desarrolló al 100% de las actas procesadas y con un 0,149% de actas observadas, las cuales se terminaron de resolver el 14 de mayo.

Al finalizar el cómputo oficial, el resultado determinó que la lista de candidatos presidencial con mayor votación fue la de Fuerza Popular con 6 115 073 votos, lo que representó el 39,86% de los votos válidos, seguido de Peruanos por el Cambio con 3 228 661 votos, lo que representó el 21,05% de los votos válidos. De acuerdo con el art. 17.º de la Ley Orgánica de Elecciones, pasaron a la Segunda Elección Presidencial.

Semanas previas al 10 de abril, los candidatos de Perú Patria Segura, Partido Nacionalista Peruano, Siempre Unidos, Solidaridad Nacional, Partido Humanista, Perú Nación y Perú Libertario optaron por retirar su candidatura, amparándose en la modificación del inciso a) del artículo 13.º de la LOP, hecha por la Ley N.º 30414, y en la Resolución N.º 106-2016-JNE del Jurado Nacional de Elecciones, publicada el 24 de febrero de 2016, que permite que un partido pueda dejar de participar en una elección general sin perder su inscripción.

A pesar de que varios candidatos ya no participaron en las elecciones generales, su rostro y el logo de su partido aparecieron en la cédula de votación porque ya había sido impresa, por lo que los votos que obtuvieron fueron declarados nulos.

CUADRO N.º 3.36. AVANCE DEL ESTADO DE ACTAS: ELECCIÓN CONGRESAL

FECHA	TOTAL DE ACTAS	ACTAS PROCESADAS	%	ACTAS CONTABILIZADAS	%	(*) ACTAS OBSERVADAS	%	HORA DE PUBLICACIÓN
10/04/2016	77 307	2 844	3,68%	2 831	3,66%	13	0,02%	21:01:00
10/04/2016	77 307	4 594	5,94%	4 479	5,79%	115	0,15%	22:58:00
14/05/2016	77 307	77 307	100%	77 307	100%	0	0	16:07:00

Fuente: Subgerencia de Operaciones Informáticas - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

La distribución de escaños en el Congreso se aplicó según el método de la cifra repartidora y del voto preferencial por distrito electoral como lo señalan los artículos 30 al 32 de la LOE. Los congresistas electos que alcanzaron más de cien mil votos fueron, en primer lugar, Kenji Gerardo Fujimori Higuchi (326 037 votos) de Fuerza Popular, Mercedes Rosalba Aráoz Fernández (215 233) de Peruanos Por el Kambio, Cecilia Isabel Chacón de Vettori (186 242) de Fuerza Popular, Yeni Vilcatoma de la Cruz (139 912) de Fuerza Popular, Claude Maurice Mulder Bedoya (122 778) de Alianza Popular, Ríchar Frank Acuña Núñez (103 864) de Alianza Para el Progreso.

De los 130 congresistas electos, 36 son mujeres y 94 hombres, se registró un incremento de 8 mujeres respecto al 2011 en el que las mujeres electas fueron 28. Respecto a la distribución de escaños por organización política tenemos que Fuerza Popular obtuvo 73 escaños; el Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad, 20 escaños; Peruanos Por el Kambio, 18; Alianza Para el progreso del Perú, 9; Alianza Popular y Acción Popular, 5 escaños cada uno. Según el número de ubicación en las listas, observamos que 50 congresistas postularon con el número 1; 27 con el número 2; y 19 con el número 3.

CUADRO N.º 3.37. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA REPÚBLICA

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	% VOTOS VÁLIDOS	% VOTOS EMITIDOS
Fuerza Popular	6 115 073	39,86	32,64
Peruanos Por el Kambio	3 228 661	21,05	17,23
El Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad	2 874 940	18,74	15,35
Acción Popular	1 069 360	6,97	5,71
Alianza Popular	894 278	5,83	4,77
Democracia Directa	613 173	4,00	3,27
Frente Esperanza	203 103	1,32	1,08
Perú Posible	200 012	1,30	1,07
Progresando Perú	75 870	0,49	0,4
Partido Político Orden	65 673	0,43	0,35

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS	% VOTOS VÁLIDOS	% VOTOS EMITIDOS
Votos en blanco	2 225 449		11,88
Votos nulos	1 168 538		6,24
Votos válidos	15 340 143	100	81,88
Votos emitidos	18 734 130		100
Electores hábiles	22 901 954		

Fuente: **Subgerencia de Operaciones Informáticas - ONPE**
Elaboración: **SGIIE-ONPE**

CUADRO N.º 3.38. RELACIÓN DE CONGRESISTAS ELECTOS

DISTRITO ELECTORAL	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	APELLIDOS Y NOMBRES	VOTOS OBTENIDOS	UBICACIÓN EN LA LISTA
Amazonas	Fuerza Popular	Castro Grández Miguel Antonio	12 939,00	1
		Herrera Arévalo Marita	15 312,00	2
Áncash	Fuerza Popular	Melgarejo Páucar María Cristina	21 588,00	1
		Ponce Villarreal de Vargas Yesenia	13 941,00	2
		Domínguez Herrera Carlos Alberto	24 088,00	3
	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Foronda Farro María Elena	9 094,00	1
	Alianza Para el Progreso del Perú	Narváez Soto Eloy Ricardo	20 941,00	2
Apurímac	Fuerza Popular	Palomino Ortiz Dalmiro Feliciano	15 465,00	2
	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Arce Cáceres Ríchar	10 076,00	1
Arequipa	Fuerza Popular	Aramayo Gaona María Alejandra	20 244,00	1
	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Zeballos Patrón Horacio	24 380,00	1
		Apaza Ordóñez Justiniano Rómulo	19 569,00	2
	Acción Popular	Román Valdivia Miguel	26 805,00	1
	Peruanos Por el Cambio	Choquehuanca de Villanueva Ana María	27 289,00	1
		Dávila Vizcarra Sergio Francisco Félix	24 105,00	4
Ayacucho	Fuerza Popular	Dipas Huamán Miky Joaquín	20 089,00	1
	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Morales Ramírez Edyson Humberto	16 756,00	1
		Pariona Tarqui Tania Edith	11 842,00	3
Cajamarca	Fuerza Popular	Ramírez Gamarra Osías	30 702,00	1
		Ticlla Rafael Carlos Humberto	14 681,00	2
		Tapia Bernal Segundo Leocadio	6 307,00	3
		Aguilar Montenegro Wílmer	7 207,00	4
	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Arana Zegarra Marco Antonio	8 576,00	1
	Alianza Para el Progreso del Perú	Vásquez Sánchez César Henry	11 971,00	3

DISTRITO ELECTORAL	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	APELLIDOS Y NOMBRES	VOTOS OBTENIDOS	UBICACIÓN EN LA LISTA
Callao	Fuerza Popular	Albrecht Rodríguez Víctor Augusto	30 470,00	1
		Villavicencio Cárdenas Francisco Javier	25 169,00	2
	Peruanos Por el Kambio	Bustos Espinoza Estelita Sonia	18 174,00	3
Cusco	Fuerza Popular	Sánchez Alva Janet Emilia	17 409,00	1
	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Cuadros Candía Nelly Lady	14 097,00	4
		Rozas Beltrán Wilbert Gabriel	23 771,00	1
	Ochoa Pezo Edgar Américo	19 661,00	2	
Alianza Para el Progreso del Perú	Ríos Ocsa Benicio	31 559,00	1	
Huancavelica	Acción Popular	Villanueva Mercado Armando	22 504,00	1
	Fuerza Popular	Monterola Abregu Wuilian Alfonso	16 737,00	1
Huánuco	Fuerza Popular	Lapa Inga Zacarías Reymundo	8 278,00	1
		Beteta Rubín Karina Juliza	16 939,00	1
	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Bocángel Weydert Guillermo Augusto	20 033,00	2
Ica	Fuerza Popular	Tucto Castillo Rogelio Robert	9 331,00	1
		Segura Izquierdo César Antonio	20 511,00	1
		Elías Ávalos Miguel Ángel	27 609,00	2
	Ananculí Gómez Betty Gladys	18 159,00	3	
Peruanos Por el Kambio	Oliva Corrales Alberto Eugenio	15 379,00	1	
Junín	Fuerza Popular	Pariona Galindo Federico	18 768,00	2
		Lazo Julca Israel Tito	16 566,00	3
		Echevarría Huamán Sonia Rosario	19 291,00	5
	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Canzio Álvarez Mario José	14 653,00	1
	Peruanos Por el Kambio	Guía Pianto Moisés Bartolomé	20 578,00	2
La Libertad	Fuerza Popular	Salazar Miranda Octavio Edilberto	43 763,00	1
		Salaverry Villa Daniel Enrique	57 827,00	2
		Yika García Luis Alberto	15 490,00	3
		Bartra Barriga Rosa María	19 864,00	5
	Alianza Popular	Rodríguez Zavaleta Elías Nicolás	52 103,00	1
	Alianza Para el Progreso del Perú	Acuña Núñez Richard Frank	103 864,00	1
		Montenegro Figueroa Gloria Edelmira	25 599,00	2
Lambayeque	Fuerza Popular	Becerril Rodríguez Héctor Virgilio	44 448,00	1
		Palma Mendoza José Marvin	48 297,00	2
		Takayama Jiménez Liliana Milagros	19 142,00	3
	Alianza Popular	Velásquez Quesquén Ángel Javier	28 381,00	1
	Peruanos Por el Kambio	Flores Vílchez Clemente	15 491,00	1

DISTRITO ELECTORAL	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	APELLIDOS Y NOMBRES	VOTOS OBTENIDOS	UBICACIÓN EN LA LISTA
Lima + Residentes en el extranjero	Fuerza Popular	Chacón de Vettori Cecilia Isabel	186 242,00	1
		Chihuán Ramos Leyla Felícita	29 603,00	10
		Vergara Pinto Edwin	49 922,00	11
		Torres Morales Miguel Ángel	27 771,00	12
		Petrozzi Franco Francisco Enrique Hugo	13 512,00	15
	Fuerza Popular	Vilcatoma de la Cruz Yeni	139 912,00	2
		Noceda Chiang Paloma Rosa	23 714,00	20
		Salazar de la Torre Milagros Emperatriz	12 326,00	21
		Fujimori Higuchi Kenji Gerardo	326 037,00	3
		Gallarreta Velarde Luis Fernando	50 211,00	4
		Salgado Rubianes Luz Filomena	82 183,00	5
		Alcorta Suero María Lourdes Pía Luisa	58 460,00	6
		Letona Pereyra María Úrsula Ingrid	23 865,00	7
		Gonzales Ardiles Juan Carlos Eugenio	23 969,00	8
		Miyashiro Arashiro Marco Enrique	56 181,00	9
	Alianza Popular	Mulder Bedoya Claude Maurice	122 778,00	1
		León Romero Luciana Milagros	40 882,00	35
		Del Castillo Gálvez Jorge Alfonso Alejandro	57 933,00	5
	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Glave Remy Marisa	97 529,00	1
		Dammert Ego Aguirre Manuel Enrique Ernesto	53 913,00	2
		Huilca Flores Indira Isabel	27 906,00	3
	Alianza Para el Progreso del Perú	Donayre Gotzch Edwin Alberto	48 602,00	5
		Rosas Huaranga Julio Pablo	27 237,00	8
	Acción Popular	Del Águila Herrera Edmundo	48 709,00	1
		García Belaúnde Víctor Andrés	58 607,00	4
		Lescano Ancieta Yonhy	52 764,00	5
	Peruanos Por el Cambio	Aráoz Fernández Mercedes Rosalba	215 233,00	1
		Sheput Moore Juan Manuel Kosme	73 412,00	10
		Olaechea Álvarez Calderón Pedro Carlos	41 669,00	11
		Costa Santolalla Gino Francisco	26 128,00	13
Lombardi Elías Guido Ricardo		36 661,00	15	
De Belaúnde de Cárdenas Alberto		29 271,00	17	
Violeta López Gilbert Félix		80 944,00	2	
Vieira Portugal Roberto Gamaniel		30 389,00	3	
Heresi Chicoma Saleh Carlos Salvador		78 615,00	4	
Bruce Montes de Oca Carlos Ricardo		112 377,00	5	

DISTRITO ELECTORAL	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	APELLIDOS Y NOMBRES	VOTOS OBTENIDOS	UBICACIÓN EN LA LISTA
Lima Región	Fuerza Popular	Melgar Valdez Elard Galo	34 022,00	1
		Alcalá Mateo Percy Eloy	29 999,00	2
		Andrade Salguero de Álvarez Gladys Griselda	28 045,00	3
		Robles Uribe Lizbeth Hilda	13 791,00	4
Loreto	Fuerza Popular	Donayre Pasquel Patricia Elizabeth	26 543,00	1
		Del Águila Cárdenas Juan Carlos	15 784,00	2
		Arimborgo Guerra Tamar	10 499,00	3
	Peruanos Por el Kambio	Meléndez Celis Jorge Enrique	18 972,00	1
Madre De Dios	Fuerza Popular	Figuroa Minaya Modesto	2 919,00	3
Moquegua	Fuerza Popular	Mantilla Medina Mario Fidel	3 778,00	2
	Peruanos Por el Kambio	Zeballos Salinas Vicente Antonio	11 652,00	3
Pasco	Fuerza Popular	Galván Vento Clayton Flavio	7 629,00	1
		Ventura Ángel Roy Ernesto	5 579,00	2
Piura	Fuerza Popular	Schaefer Cuculiza Karla Melissa	39 750,00	1
		Sarmiento Betancourt Freddy Fernando	20 084,00	2
		López Vilela Luis Humberto	35 286,00	3
		Lizana Santos Mártires	26 691,00	4
		García Jiménez Maritza Matilde	19 956,00	5
	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Cevallos Flores Hernando Ismael	15 244,00	1
	Alianza Para el Progreso del Perú	Espinoza Cruz Marisol	18 235,00	1
Puno	Fuerza Popular	Mamani Colquehuanca Moisés	16 088,00	1
		Ávila Rojas Lucio	28 685,00	2
	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Pacori Mamani Oracio Ángel	22 011,00	1
		Quintanilla Chacón Alberto Eugenio	55 218,00	3
		Curro López Edilberto	12 628,00	4
San Martín	Fuerza Popular	Reátegui Flores Rolando	18 631,00	1
		Saavedra Vela Esther	7 780,00	2
		Trujillo Zegarra Gílder	10 835,00	3
	Alianza Para el Progreso del Perú	Villanueva Arévalo César	25 607,00	1
Tacna	Fuerza Popular	Martorell Sobero Guillermo Hernán	11 857,00	1
	El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	Castro Bravo Jorge Andrés	23 341,00	1
Tumbes	Fuerza Popular	Yúyes Meza Juan Carlo	13 831,00	1
		Ramírez Tandazo Bienvenido	17 299,00	2
Ucayali	Fuerza Popular	Tubino Arias Schreiber Carlos Mario del Carmen	10 972,00	1
		Ushñahua Huasanga Glider Agustín	12 234,00	2

Elección congresal

En la elección de congresistas, Fuerza Popular acumuló el 36,34% de los votos válidos emitidos en los 26 distritos electorales, seguido de Peruanos por el Cambio que logró el 16,46% de los votos válidos y El Frente Amplio que alcanzó el 13,94% de los votos válidos. Partidos como Democracia Directa, Perú Posible, Frente Esperanza, Orden y Progresando Perú, obtuvieron menos del 5% de los votos válidos acumulados a nivel nacional o menos de seis congresistas en diferentes distritos electorales, de conformidad con el artículo 20.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, no participaron en la distribución de los puestos parlamentarios.

La distribución de los escaños en el Congreso no se hizo por distrito nacional único, por lo que la votación acumulada no se reflejó en la distribución final de los escaños. Esta distribución es el resultado de la aplicación de la cifra repartidora dispuesta en el artículo 30.º de la LOE en los distritos electorales que, como se sabe, tienen una variada cantidad de representantes, así como del «Procedimiento para la asignación de escaños en las elecciones congresales y de Parlamento Andino» aprobado mediante la Resolución Jefatural N.º 376-2015-J/ONPE, emitida el 28 de diciembre de 2015. Se advierte que Alianza para el Progreso del Perú no tuvo candidatos presidenciales, pero mantuvo su lista de candidatos al Congreso de la República.

CUADRO N.º 3.39. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CONGRESISTAS	VOTOS	% VOTOS VÁLIDOS	% VOTOS EMITIDOS
Fuerza Popular	73	4 431 077	36,34	23,63
Peruanos Por El Cambio	18	2 007 710	16,46	10,71
El Frente Amplio Por Justicia, Vida y Libertad	20	1 700 052	13,94	9,07
Alianza para el Progreso del Perú	9	1 125 682	9,23	6,00
Alianza Popular	5	1 013 735	8,31	5,41
Acción Popular	5	877 734	7,20	4,68
Democracia Directa		528 301	4,33	2,82
Perú Posible		286 980	2,35	1,53
Frente Esperanza		139 634	1,15	0,74
Partido Político Orden		68 474	0,56	0,37
Progresando Perú		14 663	0,12	0,08
Votos en blanco		2 391 020		
Votos nulos		4 166 202		
Votos válidos		12 194 042	100	
Votos emitidos*		18 751 264		100
Electores hábiles		22 901 954		

* La diferencia entre votos de las elecciones presidenciales, congresistas y de Parlamento Andino se deben a las resoluciones con las que se anulan las actas electorales.

Fuente: Subgerencia de Operaciones Informáticas - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Elección de parlamentarios andinos

Respecto a la elección de representantes ante el Parlamento Andino, se observa que Fuerza Popular obtuvo tres escaños, con el 38,10% de los votos válidos, mientras que el Frente Amplio (15,46%), así como Peruanos por el Cambio (14,92%) obtuvieron un escaño cada uno.

CUADRO N.º 3.40. RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE PARLAMENTARIOS ANDINOS

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	ESCAÑOS OBTENIDOS	VOTOS	% VOTOS VÁLIDOS
Fuerza Popular	3	3 842 651	38,10
El Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad	1	1 559 027	15,46
Peruanos Por el Cambio	1	1 505 118	14,92
Alianza Popular	0	821 492	8,14
Acción Popular	0	807 585	8,01
Alianza para el Progreso del Perú	0	763 792	7,57
Democracia Directa	0	506 108	5,02
Perú Posible	0	220 790	2,19
Partido Político Orden	0	59 318	0,59
Votos en blanco		4 809 119	
Votos nulos		3 857 348	
Votos válidos		10 085 881	
Votos emitidos		18 752 348	
Electores hábiles		22 901 954	

Fuente: Subgerencia de Operaciones Informáticas - ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Sobre las actas anuladas y su efecto sobre el cómputo general⁴

La elección de presidente y vicepresidentes, congresistas de la República y representantes ante el Parlamento Andino 2016 han constituido procesos electorales independientes entre sí. Por lo tanto, el conteo de votos se desarrolla por separado y las actas que lo reflejan son distintas, con resultados diferentes, aunque los competidores sean los mismos partidos. Así, es sabido que la elección de representantes ante el Congreso de la República presenta más dificultad que la elección presidencial para el elector, pues debe usar su voto preferencial; que el conteo de los votos en el caso de un distrito electoral muy grande como el de Lima Metropolitana toma mucho tiempo y, por tanto, hay mayor incidencia de actas con errores materiales que deben ser derivadas a los Jurados Electorales Especiales para que diluciden su validez o nulidad parcial o total. También es comprobable que la elección de representantes ante el Parlamento Andino es la que más votos en blanco y nulos recoge por desinformación o porque también deben usar el voto preferencial y genera una cantidad mayor de actas observadas.

⁴ Ver también, al respecto «Actas Electorales Observadas en las Elecciones Generales. Análisis de sus escenarios y actores». ONPE 2012, Lima, p. 35.

Las actas observadas se resuelven en los JEE correspondientes a cada distrito electoral, de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de Procedimiento Aplicable a las Actas Observadas del JNE, aprobado con la Resolución N.º 331-2015-JNE del 23 de noviembre del 2015. Sin embargo, hay tres casos especiales que tienen una repercusión mayor:

- a) En el caso de actas que no tuvieran las firmas de por lo menos dos de los miembros de mesa, según lo señalado por el artículo 11.º del Reglamento, debieron ser declaradas nulas «y consignar como total de votos nulos el total de electores hábiles».
- b) Igualmente, cuando el acta electoral no consigna el total de ciudadanos que votaron y la suma excede el total de electores hábiles, el artículo 14.3 manda que se anule el acta y «se cargará a los votos nulos el total de electores hábiles».
- c) En el caso de un acta electoral en la que el total de ciudadanos que votaron es mayor que el total de electores hábiles, si la suma de los votos válidos, blancos, nulos e impugnados es mayor que el total de electores hábiles, el artículo 15.4.1 ordena: «se anula el acta electoral y se carga a los votos nulos el total de electores hábiles».

Como se aprecia, la aplicación de estas disposiciones por los JEE puede generar una pequeña distorsión en la sumatoria final de votos emitidos en las tres elecciones de una misma mesa de sufragio, que no las hace coincidir, pues si una de ella es anulada, automáticamente el número de los ciudadanos que votaron se incrementa hasta hacerlo coincidir con el «total de electores hábiles» de la mesa a la que corresponde el acta anulada. Esa insignificante distorsión va tomando cuerpo en la sumatoria total de los resultados de cada proceso electoral. De ahí que los votos emitidos para el Parlamento Andino –donde se produjo un mayor número de actas anuladas– fuera mayor que el de los votos emitidos para la elección presidencial y estos a su vez que los de la elección congresal. Más aún, esto explica la distorsión sobre el total de asistentes al acto electoral, puesto que si alrededor de 200 actas para el Parlamento Andino fueron anuladas, crearon la presencia ficticia de más votantes, cuando los jueces electorales mandaron que el centro de cómputo «consigne como total de votos nulos, el total de electores hábiles», como si todos los que figuraban en el padrón de esas mesas hubieran concurrido a votar.



4. El proceso de la Segunda Elección Presidencial 2016

OEBS
ELECCIONES GENERALES 2016
SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL
CARTEL DE RESULTADOS

ORGANIZACIONES POLÍTICAS		TOTAL
PERUANO POR EL CAMBIO		18
FUERZA POPULAR		98
VOTOS EN BLANCO		7
VOTOS NULOS		9
VOTOS POR IMPUGNACIÓN DE IDENTIDAD		0
TOTAL DE VOTOS ENTREGADOS		303

Para ser colocado en la entrada del Aula de Votación

4. El proceso de la Segunda Elección Presidencial 2016

El Decreto Supremo N.º 080-2015-PCM, publicado el 14 de noviembre del 2015, convocó la elección de presidente de la República, vicepresidentes, congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino para el 10 de abril de 2016. El mismo decreto establecía que si ninguno de los candidatos a la presidencia obtenía más de la mitad de votos válidos, se realizaría una segunda elección presidencial con los dos candidatos que obtuvieran el mayor porcentaje de votación en la primera jornada, fijándose el 5 de junio de 2016 como fecha para la Segunda Elección Presidencial.

En esta cuarta sección presentamos la información referente a la organización y ejecución de la segunda jornada electoral, así como los resultados generales.

4.1. Organización del proceso

Ficha técnica de la Segunda Elección Presidencial 2016

TIPO DE ELECCIÓN	ELECCIONES DE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA Y REPRESENTANTES ANTE EL PARLAMENTO ANDINO					
Periodicidad	Variable					
Autoridades a elegir	01 Presidente 02 Vicepresidentes					
Ámbito de la consulta	Nacional (1,824 distritos) y Extranjero (1,266 ciudades)					
Fecha de la elección	05 de junio de 2016					
Variable	EG 2ª Vuelta 2016					
ODPE	60					
Tipo de Votación	Nacional				Extranjero	Total
	Voto Electrónico ^a		CON ^{b 3/}	Total nacional	CON ^b	
	VEP ^{3/}	SEA ^{3/}				
Nº Distritos/Ciudades	19	121	1,714	1,854	1,266	1,824 distritos 1,266 ciudades
Electores Hábiles ^{4/}	743,169	1,378,429	19,895,432	22,017,030	884,924	22,901,954
Mesas de sufragio ^{2/}	2,194	4,856	67,174	74,224	3,083	77,307
Locales de Votación	130	882	4,108	5,120	234	5,354

Ficha Técnica Actualizada al 12ABR16.

1/ Datos en base al padrón APROBADO EL 21ENE16.

Tipos de votación y ámbito de aplicación:

VEP: 19 distritos. Lima (16 distritos), La Punta, Mi Perú y Pacarán.

SEA: 121 distritos completos

CON (Convencional): Resto del país (1,714 distritos) y en el extranjero (1,266 ciudades)

2/ Las mesas se conformarán con los siguientes criterios, validados al 10FEB16:

^a Hasta 360 electores por mesa en Voto Electrónico (VEP, SEA)

^d Hasta 350 electores por mesa.

3/ CCPP que participan en las EG 2016: 2,491 - En 667 Locales de votación (03 CON, 07 VEP, 657 SEA)

Del total de mesas de sufragio en el extranjero, en 30 mesas de sufragio (721 electores), no se realizará la elección de 25 candidatos para miembros de mesa ni sorteo de miembros de mesa, por contar con menos de 25 electores que cumplan con los requisitos para la selección de candidatos para miembros de mesa

La Segunda Elección Presidencial es un proceso electoral derivado de las Elecciones Generales 2016. Al no alcanzar ninguno de los puestos en competencia, una mayoría absoluta que pueda declarar un ganador de acuerdo con la ley, debe desarrollarse un nuevo proceso electoral en el que compitan los dos partidos que obtuvieron la mayor cantidad de votos válidos. En tanto este proceso está sujeto al resultado de una primera elección, tiene una periodicidad variable y está definido para elegir a un presidente y dos vicepresidentes. Se desarrolló el domingo 5 de junio de 2016.

Respecto a las cantidades de convocados y tecnologías empleadas, fueron idénticas a las referidas en las Elecciones Generales 2016; es posible detallar que dentro de los distritos que participaron a nivel nacional también se cuentan 2 491 centros poblados (CC.PP.), asentamientos poblacionales pertenecientes a un distrito, con 667 locales de votación, donde se intentó aprovechar la tecnología, pues se aplicó el Sistema de Escrutinio Automatizado en 657, el voto electrónico presencial en dos y el voto convencional en los ocho CC.PP. restantes.

4.1.1. Capacitación y educación electoral

Acorde con la línea de tiempo del Plan Operativo Electoral de la Segunda Elección Presidencial 2016, el proceso de capacitación de actores electorales se inició el 26 de mayo y finalizó el 4 de junio de 2016.

En cada ODPE, al culminar los talleres de reforzamiento al personal, se dispuso que los coordinadores distritales, coordinadores de centros poblados, coordinadores de local, coordinadores de mesa y coordinadores técnicos de mesa se instalen en los distritos y centros poblados asignados para iniciar las actividades de capacitación siguiendo pautas establecidas en la Guía de información electoral.

Los coordinadores distritales asumieron la tarea de programar y organizar la capacitación de actores electorales, administraron los materiales de capacitación y lideraron la organización de la jornada de capacitación de miembros de mesa. En los distritos con implementación de tecnología electoral, coordinaron el desplazamiento de los equipos (SEA o VE), entre otras tareas principales. Al término del proceso, cada ODPE elaboró el informe final de actividades de capacitación de actores electorales.

CUADRO N.º 4.1. MIEMBROS DE MESA CAPACITADOS

INDICADOR	N.º TOTAL DE MIEMBROS DE MESA	META PROGRAMADA	N.º TOTAL DE MIEMBROS DE MESA CAPACITADOS	PORCENTAJE OBTENIDO
% de miembros de mesa capacitados	445 334	66 805 (15%)	48 896	10,97%



Fuente: SGFCE-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

CUADRO N.º 4.2. ELECTORES CAPACITADOS

INDICADOR	N.º TOTAL DE ELECTORES	META PROGRAMADA	N.º TOTAL DE ELECTORES CAPACITADOS	PORCENTAJE OBTENIDO
Porcentaje de electores capacitados (CON)	21 273 861	2 127 386 (10%)	1 267 092	5,96%
Porcentaje de electores capacitados (VE)	743 169	74 317 (10%)	27 565	3,71%
Total	22 017 030	2 201 703 (10%)	1 294 657	5,88%

Fuente: SGFCE-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

CUADRO N.º 4.3. PERSONEROS Y EFECTIVOS DE LAS FF.AA. Y PNP CAPACITADOS

PERSONEROS	EFECTIVOS DE FF.AA. Y PNP
7 948	19 304

Fuente: **SGFCE-ONPE**
Elaboración: **SGIIE-ONPE**

En el caso de los personeros de mesa y efectivos de las FF.AA. y PNP, no hubo metas programadas; sin embargo, se desarrollaron actividades de capacitación que fueron registradas en formatos oficiales y reportados a través del Sistema de Registro de Capacitación de Actores Electorales (SIRCAE).

Registro de la capacitación de actores electorales

Los coordinadores distritales de las ODPE reportaron la información del avance en el cumplimiento de las metas de capacitación planteadas para la SEP-2016 a través del Sistema de Registro de Capacitación de Actores Electorales (SIRCAE), el cual permitió consolidar automáticamente los avances logrados a través de las estrategias de capacitación ejecutadas.

El SIRCAE facilitó la transferencia de información, consolidación y emisión de reportes a nivel de distritos, ODPE y a nivel nacional. Desde el Área de Capacitación se obtuvieron reportes nacionales del SIRCAE para el seguimiento permanente y reportes nacionales por periodo.

Estrategias de capacitación implementadas

Durante el periodo de capacitación de actores electorales, se ejecutaron las siguientes estrategias:

CUADRO N.º 4.4. ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN IMPLEMENTADAS EN LA SEP-2016

ENCARGADOS	ACTIVIDAD	PÚBLICO OBJETIVO
Coordinadores distritales, coordinadores de local de votación, coordinadores de mesa, coordinadores técnicos de mesa	Capacitación en oficina distrital	Miembros de mesa
	Capacitación personalizada a domicilio	
	Jornada de capacitación	
	Reunión de capacitación en instituciones	Electores
	Capacitación por grupos en espacios públicos	
	Capacitación personalizada	
	Capacitación en locales de jornada electoral (aplica solo para VE)	
	Reunión de capacitación	Personeros de mesa
Reunión de capacitación	FF.AA. y PNP	

Fuente: **SGFCE-ONPE**
Elaboración: **SGIIE-ONPE**

Materiales de capacitación elaborados

Los materiales de capacitación dirigidos a los actores electorales de la SEP-2016 se elaboraron en una versión a escala de grises y con una menor cantidad de páginas. Solo en el caso del escenario de VE se mantuvo la cartilla de miembros de mesa en versión a color. Esta variante respecto de los materiales de la primera elección fue posible dado que el enfoque de la capacitación fue el reforzamiento.

Los materiales se elaboraron por cada escenario electoral: versión convencional, SEA y VE. Se recibieron de la GITE las versiones de software de cada tecnología electoral SEP-2016 a partir de las cuales se elaboraron los contenidos e ilustraciones.

CUADRO N.º 4.5. MATERIALES DE CAPACITACIÓN DE ACTORES ELECTORALES

MATERIALES DE CAPACITACIÓN DE ACTORES ELECTORALES
Cartilla de instrucción para miembros de mesa. Versión convencional, extranjero convencional, SEA y VE
Guía del miembro de mesa para el escrutinio automatizado
Cartilla del elector. Versión convencional, SEA y VE
Cartilla del personero de mesa. Versión convencional, SEA y VE
Cartilla de instrucción de efectivos de las FF.AA. y PNP
Cartilla informativa para representantes del Ministerio Público
Afiches sobre cómo votar convencional y SEA
Afiche sobre los pasos de la votación convencional y SEA
Afiche de la jornada de capacitación. Versión convencional y VE
Tarjeta sobre los pasos de la votación electrónica
Reunión de capacitación
MATERIALES DEL PERSONAL QUE REALIZA LA CAPACITACIÓN
Guía de metodologías de capacitación electoral. Versión VE

Fuente: SGFCE-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE



4.1.2. Seguridad y orden durante el proceso

La SEP-2016, celebrada el 5 de junio de 2016, al igual que la primera vuelta tuvo diversas medidas de seguridad implementadas con anticipación, organización de equipos y alianzas estratégicas con el fin de asegurar que la ciudadanía pueda ejercer su voto en condiciones óptimas y que, tanto los equipos, como los materiales electorales lleguen a tiempo y en buenas condiciones a los locales de votación.

Actividades previas al proceso

La PNP proporcionó custodia policial permanente a las sedes de los JEE y la ONPE a nivel nacional, tanto a nivel de ORC como de ODPE.

CUADRO N.º 4.6. CUSTODIA POLICIAL PERMANENTE EN LA SEP-2016

LOCALES	CANTIDAD DE EFECTIVOS DE LA PNP
JEE	60
Locales de la ONPE en Lima Metropolitana	60
ORC	19
ODPE	60
Total	199

Fuente: **OSDN-ONPE**
Elaboración: **SGIIE-ONPE**

Se planificaron viajes de supervisión a las ciudades de Tacna, Arequipa, Moquegua, Puno, Ica, Pucallpa, Huancayo, Huancavelica, Ayacucho y Abancay para establecer reuniones de coordinación en materia de seguridad con representantes de diversos sectores.

El 12 de mayo se celebró una reunión entre la ONPE y altos oficiales de la PNP y las FF. AA. para presentar el plan de seguridad y resguardo para todas las etapas del proceso electoral. Posteriormente se desarrolló una reunión el 30 de mayo para reforzar las coordinaciones con los oficiales de enlace de la PNP.

El despliegue de material electoral, tanto el de uso nacional como extranjero, contó en todo momento con resguardo policial para su desplazamiento a nivel nacional.

CUADRO N.º 4.7. RESGUARDO POLICIAL DE MATERIALES Y EQUIPOS EN LA SEP-2016

RUTAS	RESGUARDO POLICIAL (PATRULLEROS)	CANTIDAD DE EFECTIVOS POLICIALES
Despliegue de equipos y materiales en Lima y Callao hacia los locales de votación	171	342
Despliegue de equipos y materiales (provincias) desde el local de producción y distribución en Lima hacia las ODPE	36	72
Despliegue de equipos y materiales de ODPE a los locales de votación (provincias)	1 851	3 702
Resguardo del traslado de materiales electorales (cédulas, hologramas y actas padrón)	48	96
Despliegue de material al Ministerio de Relaciones Exteriores y posteriormente a los almacenes del aeropuerto (voto en el extranjero)	6	12
Total	2 112	4 224

Fuente: **OSDN-ONPE**
Elaboración: **SGIIE-ONPE**

El Centro de Soporte de la GOECOR fue el lugar desde el que se monitorearon todos los aspectos de seguridad para asegurar el desplazamiento del material sin contratiempos.

- **Actividades durante el proceso**

Durante la jornada electoral del 5 de junio se contó con la presencia de efectivos policiales y de las FF. AA., así como con representantes del MP en los locales de votación del territorio nacional. Asimismo, se instaló un Centro de Comando en la sede central de la ONPE para monitorear las actividades de todo el país a través de videoconferencias y para establecer

una comunicación permanente con las veinticinco regiones y frentes policiales. Estas sedes reportaron con normalidad el avance del proceso electoral y no registraron incidentes significativos en temas de seguridad en los locales de votación y en las sedes de los organismos electorales.

CUADRO N.º 4.8. RESGUARDO POLICIAL DE MATERIALES Y EQUIPOS DURANTE LA JORNADA ELECTORAL EN LA SEP-2016

ENTIDAD	CANTIDAD DE EFECTIVOS POLICIALES
PNP	49 704
FF. AA.	54 027
MP	3 510
Total	107 241

Fuente: OSDN-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

- **Actividades posteriores al proceso**

Las actividades de repliegue de equipos y material electoral contaron con resguardo policial de manera permanente.

CUADRO N.º 4.9. RESGUARDO POLICIAL PARA EL REPLIEGUE DE MATERIALES Y EQUIPOS EN LA SEP-2016

RUTAS	RESGUARDO POLICIAL (PATRULLEROS)	CANTIDAD DE EFECTIVOS POLICIALES
Repliegue de equipos y materiales de Lima y Callao hacia los locales de producción y distribución	171	342
Repliegue de equipos y materiales de locales de votación a las ODPE	1 851	3 702
Repliegue de material del aeropuerto hasta ODPE Lima Centro 2	16	32
Total	2 038	4 076

Fuente: OSDN-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE



La planificación y coordinación establecida entre la OSDN y los altos mandos de las FF. AA., PNP y MP permitieron la ejecución exitosa del plan de seguridad integral para el proceso electoral. No se presentó ningún incidente que afectara el normal desarrollo del proceso electoral.

4.1.3. Difusión electoral

En el marco de la SEP-2016 se elaboró el plan de medios para el desarrollo de la campaña publicitaria que permitió reforzar los mensajes de convocatoria y participación de los electores y miembros de mesa. Este documento se aprobó mediante la RJ N.º 000122-2016-J/ONPE del 19 de mayo de 2016.

La campaña publicitaria se inició el miércoles 25 de mayo y finalizó el sábado 4 de junio de 2016, con un monto de inversión asignado de S/ 2 500 000 soles. En la campaña publicitaria se usaron dos motivos: informativo y ¿cómo votar?, dirigidos a los actores electorales centrales.

- **Difusión en radios**

La difusión de mensajes de motivación e información a electores y miembros de mesa se transmitió a través de once radios de cobertura nacional (*RPP Noticias, Felicidad, La Zona, Nueva Q, Moda, Ritmo Romántica, La Inolvidable, La Karibeña, Exitosa, Panamericana y Radio Nacional*) y dos radios de cobertura local en Lima Metropolitana (*Radio Comas y Radio Canto Grande*).

Entre todas las emisoras mencionadas se han transmitido un total de 1 092 avisos de 60 segundos de duración. Estos avisos difundieron información relacionada con la convocatoria y participación de miembros de mesa, la fecha y hora del proceso electoral, la jornada de capacitación, los canales de información, y la participación responsable de electores a través del conocimiento, ubicación e identificación del número de orden en las mesas de votación.

- **Difusión en medios de prensa**

La publicación de avisos en prensa se inició el 30 de mayo a través de dos diarios de distribución nacional, *El Comercio* y *Trome*. Se publicaron cuatro avisos durante la última semana de la campaña publicitaria.

La información de los avisos incluía la fecha y hora del proceso electoral, la importancia de los miembros de mesa (la misma de la primera vuelta), la necesidad de que los electores acudan a los locales de votación, el conocimiento de las mesas y el número de orden en las mesas de votación. Además, invitaba a visitar el módulo web de la ONPE, la consulta de miembros de mesa y la descarga de aplicativos móviles.

- **Difusión en redes sociales**

Los avisos web se publicaron desde el 25 de mayo a través del portal del diario *El Comercio*. En el caso de las redes sociales, se usaron los dos portales más visitados por peruanos en el territorio nacional y en el extranjero: www.elcomercio.pe y www.rpp.pe. Asimismo, se intensificó el uso de *Facebook* como la red social con más presencia de cibernautas.

En cada portal se incluyeron *banners* desplegable, historias y videos patrocinados. La información difundida en este tipo de medios estuvo relacionada con la fecha y hora del proceso y la remisión de los navegantes a la web informativa de la SEP-2016 implementada por la ONPE.

- **Difusión en vallas y paneles digitales**

El 25 de mayo se publicó el material en vallas y paneles digitales. Se usaron 10 paneles digitales distribuidos en Lima Metropolitana y 26 vallas fijas en las estaciones del tren eléctrico.

Los paneles digitales se ubicaron en las calles con mayor tránsito vehicular y de personas: Av. La Marina, Av. Javier Prado, Panamericana Norte, Túpac Amaru, Paseo de la República, Av. Próceres, entre otras. El aviso tenía ocho segundos de duración y aparecía cada 64 segundos durante las 24 horas del día. Durante todo el día el aviso apareció 1 140 veces en cada pantalla.

En el caso de las vallas fijas, se ubicaron en las 26 estaciones del tren eléctrico. Junto a las vallas fijas se colocaron afiches y banners interiores en algunos vagones del tren eléctrico.

En cuanto a los resultados, se monitoreó el cumplimiento de pautas programadas y contratadas por lo que la trasmisión de la campaña publicitaria se cumplió en su totalidad según lo planificado por la ONPE. La inversión final de la campaña fue de S/ 2 398 041,51 lográndose el alcance esperado pues al final de la campaña el 84% del público objetivo, compuesto por mujeres y hombres de 18 a 70 años, estuvo expuesto como mínimo 1 vez al mensaje y un 69% estuvo expuesto como mínimo 3 veces. Asimismo, se gestionaron beneficios adicionales como bonificaciones sin costo para la ONPE a fin de reforzar la campaña y se logró un ahorro de S/ 182 302,69.

- **Gestión del módulo de la SEP-2016 en el portal institucional de la ONPE**

Este módulo web contiene toda la información relacionada al proceso electoral en 6 bloques:

- a) Bloque «Tú decides con tu voto»: brindó a la ciudadanía información general relacionada con el proceso electoral, los candidatos y sus propuestas. En esta sección se encontraban disponibles los reportes de las entregas presentados por las organizaciones políticas.
- b) Bloque de voto electrónico: explicó los tipos de voto electrónico y en qué consiste esta innovación tecnológica. Además, se encontraban disponibles los enlaces para conocer los distritos donde se implementaría el voto electrónico.
- c) Bloque de Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA): explicó en qué consistía, cómo se ejecutaba y cuál era el flujo de la ejecución del SEA. Además, contaba con un mapa que permitía conocer los lugares donde se implementaría este sistema.
- d) Bloque de peruanos en el extranjero: contenía la relación de consulados, el marco legal relacionado, los datos estadísticos y el material informativo especializado.
- e) Bloque de franja electoral: explicó el concepto y finalidad de la franja electoral, el período de duración y demás información legal relacionada que se actualizaba permanentemente.
- f) Bloque de finanzas partidarias: permitía acceder a la relación de organizaciones políticas, la franja electoral, tarifario para la contratación de publicidad, cronograma y formatos para la presentación de la información económica-financiera, la información presentada por las organizaciones políticas y la relación de sus aportantes.

- **Producción y distribución de materiales informativos**

Para la SEP-2016 se elaboraron *banners* y afiches informativos a fin de recordar y motivar la participación general de electores y miembros de mesa. Estos materiales se entregaron en las 60 ODPE a nivel nacional.

- **Reuniones informativas con actores estratégicos**

Con el fin de difundir acciones ejecutadas por la ONPE en el marco del proceso electoral, se desarrollaron reuniones informativas con los diversos actores electorales.

CUADRO N.º 4.10. REUNIONES INFORMATIVAS CON ACTORES ESTRATÉGICOS PARA LA SEP-2016

N.º	ACTIVIDAD	OBJETIVO	FECHA
1	Reunión de trabajo con funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores	Analizar las oportunidades de mejora en el exterior con miras a la SEP-2016.	27 de abril
2	Reunión con representantes de organizaciones políticas	Presentar la ficha técnica de la SEP-2016, cédulas de votación convencional y de voto electrónico, tecnología para electores y miembros de mesa y recomendaciones para las organizaciones políticas.	10 de mayo
3	Reunión de coordinación sobre temas de seguridad para el proceso de la SEP-2016 con representantes de organismos públicos como el JNE, Reniec, MP, PJ, MININTER, MINDEF, DP, PNP, FF. AA., PCM	Exponer las acciones de seguridad que ejecuta la ONPE y coordinar las medidas de seguridad que garanticen el correcto desarrollo del proceso.	20 de mayo

Fuente: GCRC-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

- **Alianzas estratégicas para la difusión del proceso electoral**

Con el fin de promover la participación y apoyo del sector privado, se gestionaron alianzas estratégicas con diversas empresas y entidades públicas.

CUADRO N.º 4.11. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA DIFUSIÓN DE LA SEP-2016

N.º	OBJETIVO DE LA ALIANZA	SOCIOS	RESULTADOS
1	Enviar mensajes de texto masivos a la ciudadanía mediante teléfonos móviles para la difusión del proceso electoral.	Telefónica, Claro, Entel y Bitel	Envío de 7 millones de mensajes de texto para la difusión del proceso electoral, así como el servicio gratuito de consulta SMS a través del número 6673
2	Promover la participación de voluntarios <i>scouts</i> en la jornada electoral.	Asociación de <i>Scouts</i> del Perú	Se logró la participación de 359 personas pertenecientes a esta asociación, como parte del programa de voluntariado ejecutado por la ONPE
3	Difundir las acciones de la ONPE a través de diversos medios de comunicación.	27 entidades públicas y 22 entidades privadas	Difusión del proceso electoral mediante la publicación de <i>banners web</i> , envío de <i>mailing</i> informativo al personal de las entidades, difusión de videos en circuito cerrado, entre otras actividades

Fuente: GCRC-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

- **Atención a misiones de observación electoral internacional**

Como parte de la política de apertura y transparencia que caracteriza a las actividades de la ONPE, se atendieron diversas actividades relacionadas con la labor de las misiones internacionales de observación electoral que llegaron al país.

CUADRO N.º 4.12. ATENCIÓN A MISIONES INTERNACIONALES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL PARA LA SEP-2016

N.º	ACTIVIDAD	FECHA
1	Reuniones con observadores electorales de la UE	20, 21 y 22 de mayo de 2016
2	Reunión con observadores electorales de la OEA	30 de mayo de 2016
3	Visita protocolar de las jefaturas de misión de la OEA y la UNASUR	2 de junio de 2016
4	Capacitación a coordinadores regionales y observadores electorales de la OEA	31 de mayo y 2 de junio de 2016
5	Reunión con observadores electorales de la UNASUR	28, 29 y 30 de mayo de 2016
6	Capacitación a observadores electorales de la UNASUR	2 de junio de 2016
7	Exposición del jefe nacional de la ONPE sobre la organización de la SEP-2016 ante las misiones internacionales de observadores electorales	3 de junio de 2016
8	Visitas de los observadores electorales internacionales a los locales de votación	4 de junio de 2016
9	Visita de los observadores electorales internacionales a la sede de la ONPE para la puesta a cero del sistema de cómputo electoral, el seguimiento del procesamiento de actas electorales y la presentación de resultados preliminares	5 de junio de 2016

Fuente: GCRC-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

- **Atención y orientación a miembros de mesa**

La atención de consultas ciudadanas comenzó el 18 de abril de 2016 mediante diversos canales de atención como la central telefónica, el correo electrónico informes@onpe.gob.pe y las redes sociales institucionales. La atención se cerró el 10 de junio y se atendió un total de 22 803 consultas, siendo el canal más utilizado la central telefónica de la ONPE, seguido por la consulta por correo electrónico y la consulta por redes sociales en último lugar.

CUADRO N.º 4.13. ATENCIÓN A CONSULTAS POR CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LA SEP-2016

TIPO DE CONSULTAS	MES DE ABRIL	MES DE MAYO	DEL 1 AL 10 DE JUNIO	TOTAL	PORCENTAJE
Llamadas telefónicas	2 278	8 179	7 402	17 859	78,32%
Correos electrónicos	519	1 521	940	2 980	13,07%
Redes sociales	406	1 023	535	1 964	8,61%
Total	3 203	10 723	8 877	22 803	100%

Fuente: GCRC-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Entre las consultas más recurrentes se encuentran las referidas al local de votación y para conocer si los ciudadanos fueron elegidos miembros de mesa.

CUADRO N.º 4.14. TIPO DE CONSULTAS MÁS REALIZADAS EN LA SEP-2016

TIPO DE CONSULTAS MÁS REALIZADAS	MES DE ABRIL	MES DE MAYO	DEL 1 AL 10 DE JUNIO	TOTAL	PORCENTAJE
Consulta de local de votación	1 835	3 845	4 687	10 367	43,49%
Consulta de miembro de mesa	598	2 334	2 671	5 603	24,57%
Convocatoria laboral por proceso	68	420	84	572	2,51%
Información general de la SEP-2016	526	2 654	785	3 965	17,39%
Información sobre las ODPE	345	1 125	330	1 800	7,89%
Otras consultas	281	345	320	946	4,15%
Total	3 653	10 723	8 877	23 253	100%

Fuente: GCRC-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

- **Reconocimiento de las misiones de observación electoral al trabajo de la ONPE**

Las misiones de observación electoral que visitaron el Perú en el marco de la SEP-2016 emitieron informes que incluyeron una evaluación sobre la labor de la ONPE y destacaron diversas iniciativas ejecutadas en beneficio de la ciudadanía.

CUADRO N.º 4.15. RECONOCIMIENTO DE LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL AL TRABAJO DESARROLLADO POR LA ONPE EN EL MARCO DE LA SEP-2016

N.º	ACTIVIDAD
1	<p>Redistribuyó las mesas de sufragio habilitando una mayor cantidad de aulas por recinto.</p> <p>Rediseñó las listas de votantes ubicadas en las aulas y locales de votación con información más precisa y visible. Asimismo, instaló dos cabinas por mesa de sufragio para permitir la votación simultánea.</p> <p>Mejóro el módulo del elector en las urnas electrónicas al incorporar una guía en la ranura que recibe la tarjeta de activación del elector para facilitar su correcta inserción en el dispositivo.</p> <p>Todas las mesas observadas por la Misión contaron con los materiales necesarios para el ejercicio del sufragio.</p> <p>Los espacios de votación eran adecuados y permitieron garantizar el voto secreto.</p> <p>La jornada se desarrolló de manera ordenada.</p> <p>Las mesas cerraron a la hoja fijada y, en términos generales, se cumplió con los procedimientos legales del escrutinio.</p> <p>La entidad fortaleció sus recursos humanos y desarrolló herramientas tecnológicas que le permiten supervisar los fondos partidarios.</p> <p>Se acercó la posibilidad del sufragio a los peruanos que viven en el exterior.</p> <p>El rediseño de los materiales disminuyó considerablemente su volumen, facilitando el envío hacia las representaciones diplomáticas y consulares en el extranjero.</p> <p>Los materiales de capacitación virtual dirigidos a miembros de mesa fueron claros e innovadores.</p>

N.º	ACTIVIDAD
2	<p>Desarrolló los preparativos necesarios de manera adecuada, a pesar de las restricciones presupuestarias.</p> <p>La jornada electoral se ejecutó en un ambiente pacífico y ordenado y los electores emitieron su voto sin ningún obstáculo.</p> <p>Mejóro la gestión de las filas de electores y la apertura de los locales de votación para facilitar una votación sin problemas.</p> <p>Manejó el proceso de escrutinio de manera eficaz y la agregación de resultados se ejecutó con total transparencia.</p> <p>Además de producir manuales de formación de alta calidad para miembros de mesa, ofreció una gama de productos para la capacitación virtual, como aplicaciones que abrieron nuevas vías de formación para la población peruana con acceso a internet.</p> <p>Se destacó como especialmente útil el acuerdo con los operadores nacionales de telecomunicaciones para que los electores conozcan sus mesas de sufragio mediante el envío de un SMS al número 6673.</p> <p>El trabajo de la ONPE durante el proceso ha sido eficiente y transparente en la divulgación de información financiera de los partidos políticos y la divulgación de los nombres de los contribuyentes.</p> <p>Desarrolló materiales electorales de alta calidad y se desplegaron a tiempo a los locales de votación. También aseguró que se tomaran las medidas adecuadas en las mesas para los votantes con necesidades diferentes.</p> <p>Extendió el SEA para reducir los errores en las actas de resultados.</p> <p>Reclutó jóvenes de la Asociación de <i>Scouts</i> del Perú para orientar a los electores.</p> <p>Realizó el cómputo de resultados con transparencia, eficacia y con presencia de los personeros.</p>
3	<p>Dispuso entre dos y tres coordinadores de la entidad en cada aula de votación.</p> <p>Brindó facilidades a todos los personeros para desarrollar sus funciones.</p>

Fuente: GCRC-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

- **Acciones de difusión en medios de comunicación y elaboración de notas de prensa**

En la SEP-2016 se difundieron notas de prensa, informes especiales, microondas y entrevistas.

- **Difusión de información a través de redes sociales**

La ONPE tiene presencia en diversas redes sociales como *Facebook*, *Twitter* y *Youtube*, estas fueron herramientas fundamentales para la difusión de información del proceso electoral.

- **Encuesta de satisfacción de la SEP-2016**

Se planificó una encuesta a la ciudadanía para conocer la percepción y satisfacción acerca de las actividades de la ONPE. Esta se aplicó a ciudadanas y ciudadanos de 18 a 70 años de todos los niveles socioeconómicos del 16 al 21 de junio de 2016 en las ciudades de Lima Metropolitana y los departamentos de Amazonas, Áncash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima Región, Loreto, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

La muestra fue de 1 752 encuestas, 456 en Lima y Callao, 510 en la zona norte, 240 en la zona centro, 359 en la zona sur y 187 en el oriente. Las preguntas se relacionaron con la percepción y recordación de la campaña publicitaria, canales utilizados para la obtención de información, importancia de la implementación del voto electrónico y la organización del proceso.

CUADRO N.º 4.16. PRINCIPALES RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN EN LA SEP-2016

PREGUNTA	PORCENTAJE
Los encuestados recuerdan la publicidad de la ONPE convocando a participar en la SEP.	55%
Los encuestados consideran que la información contenida en la campaña publicitaria fue suficiente para ir a votar informado.	73%
Los encuestados accedieron a información a través del envío de SMS al número 6673.	46%
Los encuestados accedieron al módulo web de consulta de miembros de mesa para conocer si habían sido sorteados para ejercer este cargo y conocer los datos de su local de votación.	36%
Los encuestados indicaron haber descargado alguna de las aplicaciones móviles puestas a disposición por la ONPE.	9%
Los encuestados consideran importante que el sistema de voto electrónico se implemente de manera progresiva a nivel nacional.	70%
Los encuestados manifiestan que la organización del proceso electoral dentro de su local de votación califica como excelente o buena.	73%

Fuente: GCRC-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

4.2 Características de la jornada electoral

La segunda jornada electoral volvió a convocar a todos los electores hábiles (22 901 954). De los cuales, participaron 22 017 030 electores en el territorio nacional. Los distritos electorales con mayor participación fueron Ica, Lima Metropolitana, Callao, Moquegua y Arequipa. Los distritos electorales que registraron mayor cantidad de ausentismo fueron Amazonas con 32,03%, Loreto con 31,74%, Huancavelica con 31,18%, Huánuco con 29,66% y Apurímac con 27,67%.

CUADRO N.º 4.17. ELECTORES EN LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL POR DEPARTAMENTOS

DISTRITO ELECTORAL	ELECTORES HÁBILES	AUSENTISMO	PORCENTAJE DE AUSENTISMO
Amazonas	270 175	86 539	32,03%
Áncash	831 235	187 729	22,58%
Apurímac	284 436	78 692	27,67%
Arequipa	1 035 654	147 015	14,20%
Ayacucho	421 956	112 343	26,62%
Cajamarca	1 009 775	267 358	26,48%
Callao	743 928	101 481	13,64%
Cusco	915 199	196 263	21,44%
Huancavelica	274 440	85 557	31,18%
Huánuco	525 051	155 725	29,66%
Ica	583 777	75 893	13,00%
Junín	875 674	178 218	20,35%
La Libertad	1 292 488	245 760	19,01%
Lambayeque	889 355	155 992	17,54%

DISTRITO ELECTORAL	ELECTORES HÁBILES	AUSENTISMO	PORCENTAJE DE AUSENTISMO
Lima Región	696 209	109 387	15,71%
Lima Metropolitana	6 884 549	922 141	13,39%
Loreto	630 498	200 108	31,74%
Madre de Dios	95 538	19 218	20,12%
Moquegua	133 777	18 893	14,12%
Pasco	185 057	49 145	26,56%
Piura	1 266 557	232 780	18,38%
Puno	858 504	144 020	16,78%
San Martín	566 666	128 212	22,63%
Tacna	253 524	36 574	14,43%
Tumbes	156 120	26 730	17,12%
Ucayali	336 888	83 129	24,68%
Total general	22 017 030	4 044 902	18,37%

Fuente: GITE-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

Observando la participación de los residentes en el extranjero, se aprecia que el ausentismo fue marcadamente superior llegando al 75,31% en África, al 66,44% en Asia y al 62,63% en Oceanía. El continente americano con un 42,42% de asistencia y Europa con 46,2% concentraron un número mayor de participación en la jornada electoral.

CUADRO N.º 4.18. AUSENTISMO EN EL EXTRANJERO EN LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL POR CONTINENTE

DISTRITO ELECTORAL	ELECTORES HÁBILES	NO ASISTIERON	PORCENTAJE DE AUSENTISMO
África	162	122	75,31%
América	597 028	343 756	57,58%
Asia	33 431	22 211	66,44%
Europa	248 720	133 842	53,81%
Oceanía	4 862	3 045	62,63%
Total general	884 203	502 976	56,88%

Fuente: GITE-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE

4.3 Resultados electorales

A las 21:00 horas, del 5 de junio del 2016, la ONPE difundió el primer avance electoral al 36,1% de actas procesadas y precisó que la organización política Peruanos por el Cambio obtuvo el 50,58% de los votos válidos (3 315 949 votos); mientras que Fuerza Popular alcanzó el 49,42% (3 239 833 votos) del total de las actas procesadas hasta ese momento.

El 10 de junio se difundieron los resultados oficiales al 100% de actas procesadas. El conteo correspondió a las 77 307 actas de votación usadas en la segunda vuelta en el territorio nacional y en el extranjero. Peruanos Por el Kambio alcanzó 8 596 937 votos, mientras que Fuerza Popular obtuvo 8 555 880 votos. La distancia entre ambos partidos fue de 41,057 votos.

Los resultados finales dieron como presidente electo al candidato Pedro Pablo Kuczynski Godard.

CUADRO N.º 4.19. AVANCE DEL ESTADO DE ACTAS: SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL

FECHA	TOTAL DE ACTAS	ACTAS PROCESADAS	%	ACTAS CONTABILIZADAS	%	(*) ACTAS OBSERVADAS	%	HORA DE PUBLICACIÓN
05/06/2016	77 307	27 920	36,116%	27 595	35,695%	325	0,42%	20:43:00
05/06/2016	77 307	39 982	51,718%	39 453	51,038%	526	0,68%	21:58:00
12/06/2016	77 307	77 307	100%	77 307	100%	0	0	00:52:00
20/06/2016	77 307	77 307	100%	77 307	100%	0	0	19:16:00

Fuente: Subgerencia de Operaciones Informáticas - GITE
Elaboración: SGIIE-ONPE

CUADRO N.º 4.20. SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2016

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS OBTENIDOS	PORCENTAJE VOTOS EMITIDOS	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS
Peruanos Por el Kambio	8 596 937	46,87%	50,120%
Fuerza Popular	8 555 880	46,64%	49,880%
Votos en blanco	149 577	0,82%	
Votos nulos	1 040 502	5,67%	
Votos válidos	17 152 817	93,51%	
Votos emitidos	18 342 896	100%	
Ausentismo	4 559 058	19,91%	
Electores hábiles	22 901 954	100%	

Fuente: Subgerencia de Operaciones Informáticas - GITE
Elaboración: SGIIE-ONPE

CUADRO N.º 4.21. AUTORIDADES ELECTAS 2016

NOMBRE DE AUTORIDAD	CARGO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA
Kuczynski Godard Pedro Pablo	Presidente de la República	Peruanos Por el Kambio
Vizcarra Cornejo Martín Alberto	Vicepresidente de la República	Peruanos Por el Kambio
Aráoz Fernández Mercedes Rosalba	Vicepresidente de la República	Peruanos Por el Kambio

Fuente: GITE-ONPE
Elaboración: SGIIE-ONPE



5. Implementación de innovaciones tecnológicas en las Elecciones Generales 2016 y Segunda Elección Presidencial 2016



ONPE

VOTO

Insert your ballot
here

ONPE
CEN
FAMILIA

ISE

5. Implementación de innovaciones tecnológicas en las Elecciones Generales y Segunda Elección Presidencial 2016

5.1 Elige tu local de votación (ETLV).

Atendiendo las diversas demandas de los ciudadanos respecto a las dificultades en el desplazamiento durante el día de la elección, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral desarrolló el programa «Elige Tu Local de Votación» que se aplicó por primera vez en el distrito de Mi Perú durante las Elecciones Municipales 2015.

La aplicación web permite al ciudadano elegir tres opciones de local de votación cercanas a su domicilio, ubicados en el distrito consignado en su DNI. La ONPE conforma mesas de sufragio en función de la disponibilidad y capacidad de los locales elegidos por el ciudadano.

Para beneficiarse del programa los electores debían ingresar a la página web de la ONPE (www.onpe.gob.pe), dar clic en el aplicativo «Elige tu Local de Votación» y registrarse con su documento nacional de identidad (DNI). Asimismo, debieron consignar un correo electrónico y de manera opcional, sus teléfonos. Finalmente, debieron escoger el local de votación donde preferirían sufragar y que resulte más cercano a su domicilio y otras dos alternativas ante la eventualidad de que el primer local no estuviera disponible.

El registro en el aplicativo de la ONPE podía hacerse mediante *laptops*, celulares *smartphone*, PC y *tablets*, que son los dispositivos más usados para acceder a *internet*. Este aplicativo estuvo a disposición de los electores de Lima y Callao desde el pasado 29 de noviembre del 2015.

IMAGEN N.º 5.1. ELIGE TU LOCAL DE VOTACIÓN



Fuente: ONPE

Más de 2 222 916 electores de Lima Metropolitana y el Callao eligieron sus locales de votación y sufragaron cerca a sus domicilios en las Elecciones Generales del 10 de abril de 2016.

El domingo 17 de enero, último día de plazo, más de 250 00 electores ingresaron al aplicativo «Elige tu local de votación», habilitado desde noviembre pasado, y tras llenar sus datos personales, eligieron el local donde iban a votar en los próximos comicios, así como dos locales alternativos.

En la capital de la República, los limeños que optaron por elegir el local más cercano para votar fueron 2 003 061 (29,3%) del total de electores de esa circunscripción; mientras que en el caso del Callao lo hicieron 219 855 (29,6%).

Los distritos con un mayor porcentaje de electores que se registraron en el aplicativo del organismo electoral fueron Surco (44,4%), La Molina (40,8%), San Juan de Lurigancho (40,2%) y San Martín de Porres (39,1%).

La mayor parte de los electores de Lima Metropolitana y el Callao que eligieron su local de votación tenían de 18 a 29 años de edad y representaron el 31,7% (704 094) del total de los registrados.

Los electores de 30 a 39 años son el segundo grupo etario con mayor porcentaje de inscritos, pues representan el 22% del total de los que eligieron su local de votación. Siguen los electores de 40 a 49 años, que representan el 17%; de 50 a 59 años, el 14,5%; y los mayores de 60 que constituyen el 14,2% del total de registrados.

Quienes eligieron su local de votación recibieron a partir del 20 de febrero la confirmación de local elegido, mediante un correo electrónico. También podían verificar esa información en la página web www.onpe.gob.pe.

De esta manera, los electores cumplieron su deber cívico votando cerca a sus domicilios y evitaron la congestión vehicular que suele presentarse en las jornadas electorales debido a los desplazamientos masivos hacia las urnas, ahorrando tiempo y dinero, destacó el jefe de la ONPE.

Hicimos «Elige tu Local de Votación» pensando en las necesidades de los millones de electores de Lima y Callao que hasta ahora debían desplazarse a locales de votación lejos de sus domicilios. Ahora, todos los miembros de una misma familia, padres, hijos, abuelos, podrían ir a votar juntos al colegio cercano a sus domicilios. Será un voto familiar y podrán seguir disfrutando su fin de semana, señaló.

Asimismo, precisó que la ONPE seguirá trabajando para asegurar que en los subsiguientes comicios los electores peruanos tengan la oportunidad de votar cerca a sus domicilios.

Los electores de Lima Metropolitana y el Callao tuvieron la oportunidad de registrarse hasta el 10 de enero, pero la fecha se amplió hasta el domingo 17 de enero a pedido de miles de electores que no lograron registrarse en la fecha inicial.

La ONPE recomendó a las personas que estaban conformes con el local donde votaban usualmente a que también ingresaran a «Elige tu local de votación» para ratificar el local de su preferencia como primera opción y seleccionar dos alternativas en la eventualidad de que no estuviera disponible por alguna razón.¹

5.2 Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA)

El SEA es una innovación tecnológica que la ONPE pone al alcance de los miembros de mesa con el fin de disminuir el porcentaje de actas observadas implementando un sistema informático en la etapa de escrutinio.

En un sistema de escrutinio convencional los miembros de mesa deben llenar las actas electorales manualmente, con el riesgo de que se produzcan errores en el llenado y se generen actas de escrutinio observadas, además de malestar entre los miembros de mesa por la cantidad de actas que deben llenar y demora en la entrega de resultados electorales.

En este contexto, la ONPE elaboró la propuesta de implementación del SEA, cuya finalidad es la modernización del proceso electoral a través del uso de la tecnología, para ello realizó un levantamiento de información, análisis de factores internos y externos y observó las necesidades de los miembros de mesa para detectar de esta manera una oportunidad de mejora.

Esta herramienta tecnológica tuvo como objetivos específicos disminuir el porcentaje de actas observadas durante el proceso electoral, reducir el tiempo que invierten los miembros de mesa en el llenado de actas, disminuir el tiempo de procesamiento de resultados, incrementar la satisfacción de los miembros de mesa, incrementar la credibilidad en la transparencia de los resultados por su emisión en tiempos adecuados e incrementar la satisfacción de los electores.

¹ Nota de Prensa «Más de 2 millones 200 mil electores de Lima y Callao escogieron su local de votación para elecciones del 10 abril», del 18 de enero del 2016.

El SEA consiste en registrar los resultados, imprimir las actas de escrutinio y transmitir automáticamente los resultados electorales a la sede central de la ONPE con el apoyo de sistemas y equipos informáticos. En la votación convencional, una vez contabilizados los votos, se trasladaron los resultados consignados en la hoja borrador al acta de escrutinio y a partir de este punto se aplicaron las innovaciones al escrutinio. Con el Sistema de Escrutinio Automatizado los resultados electorales no se trasladaron directamente de la hoja borrador a las actas de escrutinio mediante un manuscrito, sino que los miembros de mesa digitaron en una aplicación informática los resultados y luego se imprimió la cantidad de actas de escrutinio necesaria. Los resultados electorales se transmitieron automáticamente con el SEA a la sede central.

La ONPE está implementando el SEA con el fin de acelerar el proceso de consolidación y divulgación pública de los resultados electorales, ya que permite simplificar el proceso de emisión del acta de escrutinio con apoyo de sistemas y equipos informáticos. Esta innovación tecnológica benefició a más de un millón de votantes y 14 568 miembros de mesa que simplificaron sus labores.

IMAGEN N.º 5.2. DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DEL SEA



Fuente: ONPE

Los equipos desplegados para la aplicación del SEA en las EG-2016 fueron los siguientes: laptop, teclado, USB encryptado, impresora y mouse.

- La *laptop*, cuya función fue que los miembros de mesa ingresen los datos solicitados.
- El teclado, que permitió escribir los datos solicitados.
- La impresora, que sirvió para imprimir las actas de escrutinio y el cartel de resultados. Para ello, se utilizaron hojas de seguridad que se encuentran en el paquete de escrutinio.

- El *mouse*, que permitió controlar el movimiento del cursor y el desplazamiento por la pantalla de la *laptop*.
- El dispositivo USB que inició el sistema al conectarlo a la laptop.

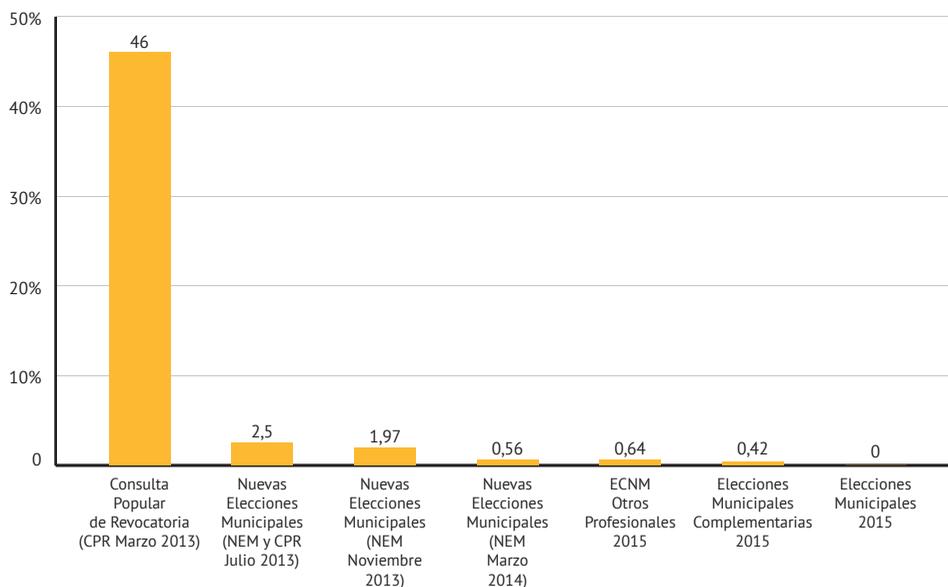
IMAGEN N.º 5.3. EQUIPOS UTILIZADOS PARA EL SEA



Fuente: ONPE

La importancia del SEA resultó evidente conforme disminuyó el porcentaje de actas observadas en procesos electorales sucesivos, pues hubo cero actas observadas durante el último proceso electoral previo a las EG-2016.

IMAGEN N.º 5.4. DISMINUCIÓN DEL PORCENTAJE DE ACTAS OBSERVADAS COMO RESULTADO DEL USO DEL SEA



Fuente: ONPE

5.3 Voto electrónico presencial (VEP)

En la jornada de las Elecciones Generales 2016, se utilizó el nuevo equipo de voto electrónico presencial en 19 distritos del país, con que alrededor de 650 000 ciudadanos se incorporaron a la era electoral digital. El VEP es una forma de votación que emplea medios tecnológicos con el fin de obtener los resultados en el más corto tiempo y reducir la posibilidad de errores en el conteo en mesa.

El Plan Operativo Electoral EEGG-2016 estableció inicialmente que el VEP se aplicaría en 30 distritos. Sin embargo, debido a la preocupación de organizaciones políticas y líderes de opinión sobre el alcance de la implementación del voto electrónico (más de 3 millones de electores), se decidió reducirlo a 19 distritos del país.

La ONPE emite un comunicado en el que señala:

- Que se mantiene el sistema de votación electrónica en los distritos de Pacarán (Cañete), Santa María del Mar, San Bartolo, Punta Negra, Punta Hermosa, Pucusana (Lima), La Punta y Mi Perú (Callao). En estos distritos ya se ha aplicado el voto electrónico, tienen experiencia y confianza en este sistema de votación.
- Los distritos que por primera vez sufragaron con voto electrónico el domingo 10 de abril fueron Cieneguilla, Chaclacayo, Barranco, Lurín, San Luis, Pachacámac, Magdalena del Mar, San Isidro, Lince, Surquillo y Pueblo Libre.
- En los distritos de Lurigancho, San Borja, Miraflores, San Miguel, La Molina, Santa Anita, La Victoria, Chorrillos, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores y Ate, donde se tenía previsto implementar el voto electrónico, se mantuvo el sistema de votación tradicional (cédula de votación impresa). Los miembros de mesa fueron capacitados tanto en voto convencional como electrónico y el material electoral estuvo garantizado para el desarrollo de la jornada.

De esta manera, votaron 743 169 con voto electrónico electores en las Elecciones Generales y Parlamento Andino 2016.²

¿Cómo se realizó el voto electrónico presencial?

1. El elector presenta su DNI al presidente de mesa, quien comprobará tu identidad.
2. Recibe del presidente de mesa la tarjeta de activación de la cabina de votación electrónica.
3. El elector debe dirigirse a la cabina de votación electrónica, activarla introduciendo la tarjeta en la ranura y proceder a emitir su voto.
4. En la cédula de votación electrónica que aparece en la pantalla, debe presionar la opción de su preferencia.
5. Se imprimirá una constancia de voto en forma automática, la que debe ser retirada, junto con la tarjeta de activación..
6. El votante debe depositar la constancia en el ánfora, devolver la tarjeta de activación y recibir su DNI con el holograma.

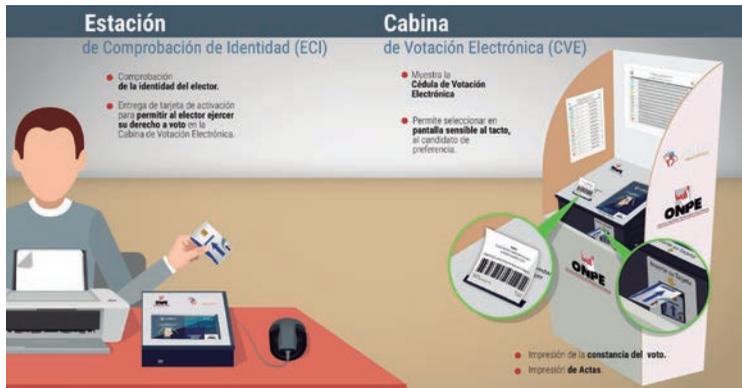
² Nota de Prensa «ONPE aplicará voto electrónico en 19 distritos en comicios de este domingo y en 30 para eventual segunda vuelta». Lima, 5 de abril del 2016.

IMAGEN N.º 5.5. MANERA CÓMO FUNCIONA EL VOTO ELECTRÓNICO PRESENCIAL



Fuente: ONPE

IMAGEN N.º 5.6. ESTACIÓN DE COMPROBACIÓN DE IDENTIDAD Y CÁBINA DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA



Fuente: ONPE

IMAGEN N.º 5.7. EQUIPO INFORMÁTICO DE TRANSMISIÓN



Fuente: ONPE

5.4 Consulta de local de votación

La ONPE implementó varias plataformas tecnológicas para que los más de 22 millones de electores del país y del extranjero conozcan, a través de sus celulares y otros dispositivos móviles, su local de votación para las Elecciones Generales y del Parlamento Andino 2016 y la Segunda Elección Presidencial. Estas fueron la aplicación web, Fono Onpe, mensajes de texto y un aplicativo móvil.

Para implementar una de esas plataformas, el jefe del organismo electoral suscribió un convenio con los directivos de las compañías Movistar, Claro, Entel y Bitel Perú. Este acuerdo permitió a los electores conocer sus locales de votación enviando el número de su DNI mediante un mensaje de texto (SMS) al número 6673. Como respuesta el usuario recibía dos mensajes de texto, en el primero se le informaba si era miembro de mesa y en el segundo se mostraba la dirección exacta del local de votación.

Para facilidad de todos los actores electorales, la ONPE también proporcionó esta información a través de los aplicativos Info Elecciones y Local de Votación. El aplicativo denominado Local de Votación se descargaba de la tienda virtual de *Google Play* para dispositivos *smartphones* y *tablets*. Para acceder al aplicativo, el elector ingresaba a esta plataforma escribiendo su DNI y obtenía la misma información que proporciona el sitio web de la ONPE: nombres y apellidos, el local de votación, su dirección, así como el pabellón, piso y aula donde se encontraba la mesa de sufragio, pero adicionalmente, este aplicativo proporcionaba al elector un mapa para ubicar el local de votación y la ruta para llegar desde el punto en que se encuentre hasta el mismo local de sufragio conectándose a las aplicaciones *Waze* y *Google Maps*.

El aplicativo «Consulta tu local de votación» también estaba disponible desde la página web de la ONPE (www.onpe.gob.pe). Solo bastaba con colocar el número del DNI y la plataforma proporcionaba amplia información personal como el nombre y apellidos del elector, la mesa a la que acudirá a votar y adicionalmente si es miembro de mesa o no. También mostraba el local de votación, la dirección, el pabellón, el piso y el aula en la que estaba instalada la mesa de sufragio. Para disponer de esta información se podía utilizar cualquier dispositivo con navegador web como una PC, una *laptop* o un celular *smartphone*. Esta plataforma estuvo disponible desde el 18 de febrero, día del sorteo para miembros de mesa.³

IMAGEN N.º 5.8. CONSULTA TU LUGAR DE VOTACIÓN EN LA WEB



Fuente: ONPE

³ Nota de Prensa «Electores podrán conocer sus locales de votación desde sus celulares», del 7 de marzo del 2016.

IMAGEN N.º 5.9. SERVICIO MÓVIL PARA CONSULTAR TU LOCAL DE VOTACIÓN



Fuente: ONPE

IMAGEN N.º 5.10. CONSULTA SI ERES MIEMBRO DE MESA Y TU LOCAL DE VOTACIÓN VÍA MENSAJE DE TEXTO



Fuente: ONPE

5.5 Capacitación electoral virtual

La capacitación virtual es una herramienta que la ONPE puso a disposición de la ciudadanía, tomando en cuenta las múltiples actividades de los actores electorales quienes, en muchos casos, no pueden asistir a sesiones presenciales de capacitación. Con este fin se diseñó una

plataforma web alojada en el servidor de la ONPE que facilitó el autoaprendizaje con módulos interactivos, de uso sencillo y de acceso libre para ciudadanos peruanos en el país y el extranjero. Fueron favorecidos con esta novedad tecnológica 77 281 electores.

La ONPE habilitó en su sitio web (www.onpe.gob.pe) un módulo de capacitación virtual para electores, para miembros de mesa y para personeros de listas con miras a las Elecciones Generales del 2016. Con solo ingresar a la web de la ONPE y digitar su documento nacional de identidad (DNI), cada uno de los actores electorales mencionados podía acceder a una capacitación sencilla y amena, conducida por un tutor virtual que lo guiaba paso a paso.

El curso virtual también comprendía situaciones y casos especiales, como la forma de atender el voto de las personas que necesitaban un trato preferencial, a ciudadanos de avanzada edad, personas con alguna discapacidad o madres gestantes. Al final del curso se formulaban algunas preguntas para comprobar lo aprendido.

Para el caso de los electores, la capacitación virtual explicaba la importancia de informarse para emitir un voto consciente y responsable, y elegir de esta manera a los representantes que legislarían y a las autoridades que gobernarían el país. Asimismo, informaba cómo orientarse en el local de votación y cómo usar la cédula de sufragio. Los personeros de mesa conocerían sus atribuciones y prohibiciones durante la jornada electoral y serían orientados sobre los tipos de voto.⁴

IMAGEN N.º 5.11. INGRESO AL MÓDULO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL



Fuente: ONPE

El usuario, luego de ingresar su DNI, era direccionado al escenario que le corresponde según su ubigeo o base de datos de miembros de mesa.

⁴ Nota de Prensa «ONPE habilita módulo de capacitación virtual para electores, miembros de mesa y personeros», del 9 de marzo del 2016.

IMAGEN N.º 5.12. SELECCIÓN DEL MÓDULO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL SEGÚN TIPO DE ACTOR ELECTORAL



Fuente: ONPE

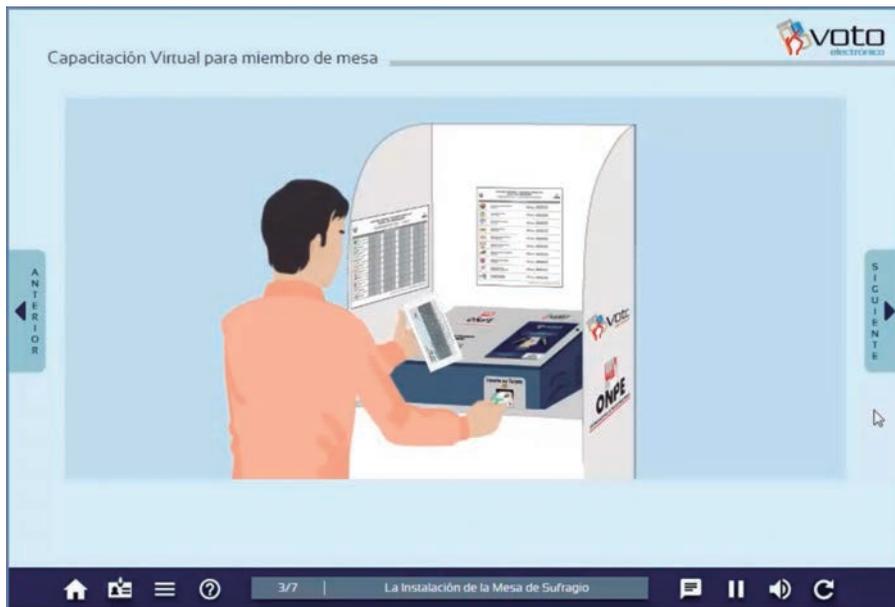
En la pantalla de inicio correspondiente, el usuario ingresaba al módulo de su interés (elector, miembro de mesa o personero de mesa), tanto del escenario al cual pertenecía como de los otros escenarios.

IMAGEN N.º 5.13. ESCENARIOS PARA MIEMBROS DE MESA SEGÚN LA TECNOLOGÍA IMPLEMENTADA



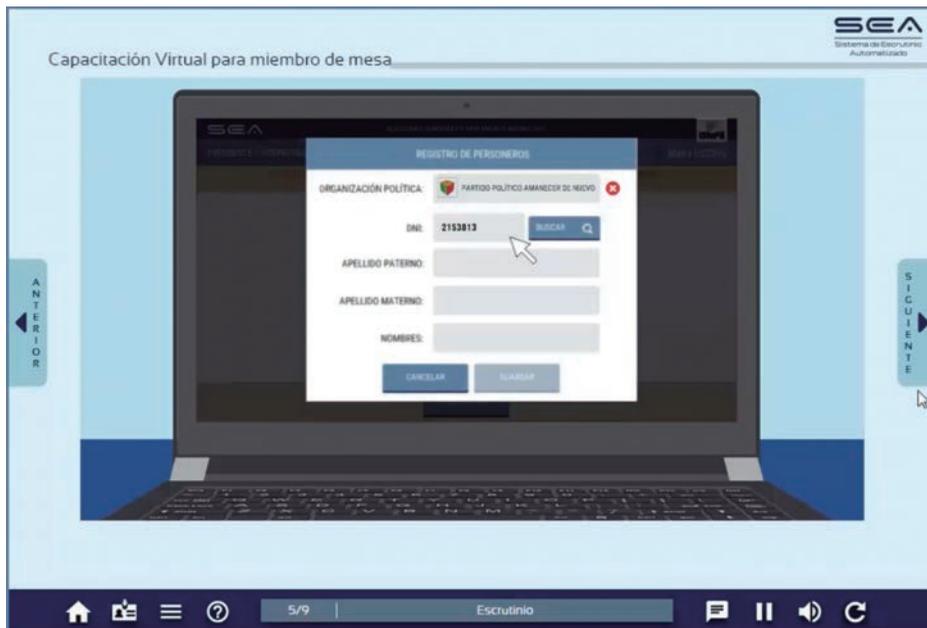
Fuente: ONPE

IMAGEN N.º 5.14. MIEMBRO DE MESA MODALIDAD DE VEP



Fuente: ONPE

IMAGEN N.º 5.15. MIEMBRO DE MESA MODALIDAD SEA



Fuente: ONPE

Los módulos representaron de manera gráfica las tareas de cada actor electoral durante la jornada electoral y al finalizarlos se presentaba un cuestionario de cinco preguntas para la evaluación correspondiente.

Información consultada

Referencias legales

Decreto-Ley N.º 7177 (26 de mayo de 1931).

Jurado Nacional de Elecciones (JNE)

Resolución N.º 434-2014-JNE (30 de mayo de 2014). Aprueba el Reglamento para la acreditación de personeros y observadores en procesos electorales y consultas populares.

Resolución N.º 435-2014-JNE (30 de mayo de 2014). Aprueba el Reglamento del Registro Electoral de Encuestadoras.

Resolución N.º 0437-2014-JNE (30 de mayo de 2014). Aprueba el Reglamento de gestión de los Jurados Electorales Especiales.

Resolución N.º 0208-2015-JNE (6 de agosto de 2015). Aprueba el Reglamento del Registro de Organizaciones Políticas.

Resolución N.º 0285-2015-JNE (5 de octubre de 2015). Aprueba el Reglamento para la fiscalización del ejercicio de democracia interna de los partidos políticos y alianzas electorales aplicable a las Elecciones Generales del año 2016.

Resolución N.º 304-2015-JNE (21 de octubre de 2015). Aprueba el Reglamento de propaganda electoral, publicidad estatal y neutralidad en periodo electoral.

Resolución N.º 305-2015-JNE (21 de octubre de 2015). Aprueba el Reglamento de Inscripción de fórmulas y listas de candidatos para las elecciones generales y de representantes ante el Parlamento Andino.

Resolución N.º 331-2015-JNE (23 de noviembre de 2015). Aprueba el Reglamento del procedimiento aplicable a las actas observadas en Elecciones Generales y de Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino.

Resolución N.º 0327-2015-JNE (24 de noviembre de 2015). Incorpora la aplicación del porcentaje de candidatos al Congreso que pueden ser designados directamente.

Resolución N.º 0036-2016-JNE (11 de enero de 2016). Modifica el Reglamento de gestión de los Jurados Electorales Especiales.

Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

- Resolución Jefatural N.º 322-2014-J/ONPE (31 de diciembre de 2014). Aprueba el «Plan operativo electoral - elecciones de presidente, vicepresidentes y congresistas de la República y representantes ante el Parlamento Andino 2016».
- Resolución Jefatural N.º 334-2015-J/ONPE (26 de noviembre de 2015). Aprueba la conformación de sesenta Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales para la organización y ejecución de las Elecciones Generales 2016.
- Resolución Jefatural N.º 364-2015-J/ONPE (17 de diciembre de 2015). Establece las fechas para la presentación de la información financiera de la campaña electoral durante las Elecciones Generales 2016 por parte de los partidos políticos y alianzas electorales.
- Resolución Jefatural N.º 365-2015-J/ONPE (17 de diciembre de 2015). Aprueba el «Plan de trabajo del programa de voluntariado en la ONPE – Elecciones Generales 2016».
- Resolución Jefatural N.º 366-2015-J/ONPE (17 de diciembre de 2015). Aprueba los formatos para la entrega de la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral de las organizaciones políticas que participan en la elección del presidente y vicepresidentes de la República, congresistas de la República, representantes peruanos ante el Parlamento Andino, gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales y alcaldes y regidores municipales.
- Resolución Jefatural N.º 376-2015-J/ONPE (28 de diciembre de 2015). Aprueba el Procedimiento para la asignación de escaños en las elecciones congresales y de Parlamento Andino.
- Resolución Jefatural N.º 392-2015-J/ONPE (31 de diciembre de 2015). Aprueba el «Plan operativo electoral elecciones de presidente, vicepresidentes y congresistas de la República y representantes ante el Parlamento Andino 2016 – Reprogramado».
- Resolución Jefatural N.º 005-2016-J/ONPE (12 de enero de 2016). Aprueba el Procedimiento de los sorteos de ubicación de las organizaciones políticas en la cédula de sufragio para la elección del Presidente de la República y Vicepresidentes, Congresistas de la República y representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2016 y en la cédula de sufragio para la segunda elección presidencial 2016.
- Resolución Jefatural N.º 008-2016-J/ONPE (12 de enero de 2016). Aprueba la cédula de votación manual y la cédula de votación electrónica para la Elecciones Generales del 2016 y la Segunda Elección Presidencial 2016.

- Resolución Jefatural N.º 010-2016-J/ONPE (13 de enero de 2016). Aprueba el «Catálogo de materiales electorales convencional, para las Elecciones Generales y Parlamento Andino 2016», el «Catálogo de materiales electorales para el Sistema de Escrutinio Automatizado – SEA, para las Elecciones Generales y Parlamento Andino 2016» y el «Catálogo de materiales electorales para el Sistema Automatizado de la Jornada Electoral - SAJE, para las Elecciones Generales y Parlamento Andino 2016».
- Resolución Jefatural N.º 013-2016-J/ONPE (19 de enero de 2016). Aprueba el Procedimiento del sorteo para asignar el orden de aparición en la Franja Electoral de los partidos políticos y/o alianzas electorales participantes en las Elecciones Generales 2016.
- Resolución Gerencial N.º 004-2016-OSDN/ONPE (15 de febrero de 2016). Aprueba los Lineamientos de seguridad durante la Jornada Electoral en el Extranjero.
- Resolución Jefatural N.º 074-2016-J/ONPE (19 de marzo de 2016). Aprueba las Disposiciones e Instrucciones para garantizar el orden, la seguridad y la protección de la libertad personal durante los procesos electorales, de referéndum y otras consultas populares.
- Resolución Jefatural N.º 046-2016-J/ONPE (8 de abril de 2016). Aprueba los Lineamientos para las actividades electorales en el extranjero.
- Resolución Jefatural N.º 097-2016-J/ONPE (21 de abril de 2016). Aprueba los Lineamientos para la transmisión de la franja electoral de la Segunda Elección Presidencial.
- Resolución Jefatural N.º 098-2016-J/ONPE (25 de abril de 2016). Aprueba el Cronograma para la presentación de la información financiera de la campaña electoral durante la Segunda Elección Presidencial 2016, por las organizaciones políticas.
- Resolución Jefatural N.º 099-2016-J/ONPE (25 de abril de 2016). Aprueba los catálogos de materiales electorales.
- Resolución Gerencial N.º 005-2016-GOECOR/ONPE (10 de mayo de 2016). Dispone se extienda la vigencia de las excusas y justificaciones de inasistencia durante el proceso de Elecciones Generales y Parlamento Andino 2016 para la Segunda Elección Presidencial.
- Resolución Gerencial N.º 005-2016-GPP/ONPE (26 de mayo de 2016). Aprueba el Protocolo para casos especiales del voto en el exterior Segunda Elección Presidencial.

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC)

- Resolución Jefatural N.º 201-2015/JNAC/RENIEC (28 de agosto de 2015). Aprueba el Reglamento para la verificación del domicilio declarado.
- Resolución Jefatural N.º 256-2015/JNAC/RENIEC (9 de diciembre de 2015). Dispone el cierre del padrón electoral el 12 de diciembre de 2015.

- Resolución Jefatural N.º 49-2016/JNAC/RENIEC (7 de abril del 2016). Prorroga excepcionalmente, hasta el domingo 10 de abril de 2016, la vigencia de los DNI caducos o que estén por caducar, solo para efectos del sufragio.
- Resolución Jefatural N.º 72-2016/JNAC/RENIEC (31 de mayo de 2016). Prorroga excepcionalmente, hasta el domingo 5 de junio de 2016, la vigencia de los DNI caducos o que estén por caducar, solo para efectos del sufragio en la segunda elección presidencial.

Referencias bibliográficas

Chiaromonti, Gabriella (2009) «La redefinición de los actores y de la geografía política en el Perú a finales del siglo XIX». En *Historia*, N.º 42, vol. II, julio-diciembre, pp. 329-370.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2009). Estadísticas de la emigración internacional de peruanos e inmigración de extranjeros, 1990 – 2015. Lima.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016). Perú: estimaciones y proyecciones de población por sexo, según departamento, provincia y distrito, 2000-2015. Instituto Nacional de Estadísticas e Informática- INEI. Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, Organización Internacional para las Migraciones – OIM. Lima.

Nohlen, Dieter (1993). Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre la reforma electoral. México D.F.: UNAM

Nohlen, Dieter (2004). Sistemas electorales y reforma electoral. Una introducción. Lima: Transparencia - IDEA.

O'Donnell, Guillermo (1999). Counterpoints. Notre Dame: The Helen Kellogg Institute.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD (2013). Informe sobre Desarrollo Humano. Perú 2013. Cambio climático y territorio: Desafíos y respuestas para un futuro sostenible. Lima

Sartori, Giovanni (2005). Partidos y sistema de partidos. Madrid: Alianza Editorial.

Se terminó de imprimir en octubre de 2017 en:

MEDIAPRINT S.A.C.

Jr. Manuel Segura N.º 620, Lima, Lima.

Teléfono: 470-1172

Lima, Perú